

Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL)

**XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe**  
Brasilia, Brasil, 13 a 16 de julio de 2010

**INFORME DE MÉXICO**  
**SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CONSENSO DE QUITO**

Presentado en cumplimiento del Punto 2 del temario: “*Informe de las actividades de la Secretaría, los países miembros y los organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre el cumplimiento del Consenso de Quito*”. Incluye las acciones realizadas en el país durante el período agosto 2007-marzo 2010 en el marco del seguimiento del Consenso de Quito, aprobado en la Décima Conferencia Regional.

## XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe

### Informe de Actividades de México sobre el cumplimiento del Consenso de Quito

Agosto 2007–Marzo 2010

#### ❖ RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO

El **Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (PND)** de la presente administración establece la Igualdad de Oportunidades como un eje rector y señala como ejes transversales para la construcción de políticas públicas: la incorporación de la perspectiva de género (PEG), la igualdad entre mujeres y hombres, y la eliminación de cualquier discriminación por motivos de género. Para la integración del PND, se realizó un proceso de consulta en la que participaron la ciudadanía, representantes del poder legislativo, de partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil, pueblos y comunidades indígenas, gobiernos municipales y estatales, quienes a través de distintas vías, expresaron sus opiniones para la planeación del desarrollo del país. Para finales de 2009 se habían alineado 19 programas sectoriales a estos objetivos, estrategias y líneas de acción en materia de igualdad.

Con las facultades y atribuciones que le confiere su ley de creación, el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) se ha constituido en la instancia rectora en género y responsable de dirigir la política nacional para lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, combatir la discriminación, la desigualdad de género e incorporar el combate a la violencia contra las mujeres. Sus acciones se han centrado principalmente en el fortalecimiento de la institucionalización de la perspectiva de género de manera transversal a través de la coordinación entre la federación, las entidades federativas, el Distrito Federal, los municipios, la sociedad civil, y los diversos sectores de la sociedad para dar cumplimiento a la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH)** que entró en vigor en agosto de 2006) y la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)** publicada en febrero de 2007. En el período que se reporta, las acciones del Inmujeres se han centrado principalmente en el fortalecimiento de la institucionalización de la PEG. A partir de la conformación de los mecanismos de vinculación y coordinación instalados por mandato de estas leyes, y del sistema de observancia externa a cargo de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), se ha fortalecido y afianzado el andamiaje institucional, así como el trabajo interinstitucional para el logro de la igualdad, no discriminación y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. De este modo, México cuenta con un marco normativo obligatorio para la formulación, aplicación y seguimiento de presupuestos destinados a las políticas nacionales de igualdad, prevención y combate a la violencia de género.

Por otro lado y con el objetivo de consolidar una cultura de respeto de los derechos humanos, el 29 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el **Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012 (PNDH)**, documento fundamental de política pública transversal, al que están sujetas las dependencias que lo integran. El PNDH se fundamenta en el principio de no discriminación y la inclusión de la perspectiva de igualdad, equidad y género. Se basa en cuatro grandes objetivos: 1) fortalecer la perspectiva de derechos humanos en la elaboración de las políticas públicas de la Administración Pública Federal (APF); 2) fortalecer e institucionalizar mecanismos jurídicos y administrativos que garanticen la defensa y promoción de los derechos humanos; 3) consolidar una cultura de respeto y defensa de los derechos humanos; y 4) fortalecer el cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de tratados e instrumentos jurídicos de derechos humanos y promover ese cumplimiento al interior del Poder Legislativo, Judicial y ante los tres órdenes de gobierno.

## ❖ MECANISMOS PARA EL ADELANTO DE LA MUJER

### **Institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género**

En marzo de 2007 los tres Poderes de la Unión y representantes de los gobiernos estatales y municipales, firmaron el **Acuerdo Nacional por la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, que pone especial énfasis en la concordancia de leyes y normas en torno a los postulados de la igualdad entre mujeres y hombres; el principio de igualdad como eje rector de planes y políticas públicas; la institucionalización de la PEG, y la erradicación de la violencia de género. A mayo de 2010 habían firmado el Acuerdo los gobiernos de las 32 entidades federativas y de 373 ayuntamientos.

Por mandato de la LGIMH se instaló en mayo de 2007 el **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)**, coordinado por Inmujeres y que en 2010 articula a 41 dependencias federales, estatales y municipales, así como a la sociedad civil, y se elaboró el **Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012 (PROIGUALDAD)**, publicado el 18 de agosto de 2009 en el DOF y que retoma los diversos compromisos internacionales suscritos por México en materia de derechos humanos de las mujeres y cuyos objetivos estratégicos establecen una plataforma para institucionalizar una política transversal con PEG en el gobierno federal y contribuir a su adopción en los tres poderes de la Unión, los tres órdenes de gobierno y el sector privado. Los objetivos estratégicos del PROIGUALDAD son:

1. Institucionalizar una política transversal con perspectiva de género en la Administración Pública Federal, y construir los mecanismos para contribuir a su adopción en los poderes de la unión, en los órdenes de gobierno y en el sector privado.
2. Garantizar la igualdad jurídica, los derechos humanos de las mujeres y la no discriminación, en el marco del estado de derecho.
3. Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, la seguridad y la protección civil.
4. Garantizar el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
5. Fortalecer las capacidades de las mujeres para ampliar sus oportunidades y reducir la desigualdad de género.
6. Potenciar la agencia económica de las mujeres en favor de mayores oportunidades para su bienestar y desarrollo.
7. Impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisión en el Estado y consolidar la cultura democrática.

Para el logro de estos objetivos, el Inmujeres coordinó la ejecución de cuatro fondos<sup>1</sup>, tres de ellos para dar cumplimiento a la LGIMH a nivel estatal, municipal y con la sociedad civil y otro para promover acciones para erradicar la violencia de género en el marco de la LGAMVLV. En atención a la LGIMH, 13 dependencias realizaron modificaciones a sus normas internas.

La etiquetación de presupuestos para las mujeres y la igualdad de género, así como la creación de 12 unidades de género para la igualdad entre mujeres y hombres en dependencias de la APF, son los instrumentos institucionales principales para hacer operativas las estrategias plasmadas en los planes y programas de gobierno. Para ello, la tarea del personal adscrito a las unidades de género ha sido fortalecida a través de diversos seminarios y talleres de trabajo.

### **Presupuesto para mujeres y la igualdad de género**

Desde 2006 la **Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria** estableció que la

<sup>1</sup> Fondo PROEQUIDAD; Fondo para la Transversalidad de la Perspectiva de Género; Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres; y Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género.

administración de los recursos públicos federales se realice con base en criterios de enfoque de género. En cumplimiento de dicha normatividad, el Inmujeres elaboró el **Manual de Planeación, Programación y Presupuestación con perspectiva de género** y la **Guía Metodológica para la incorporación de la perspectiva de género en los presupuestos públicos**<sup>2</sup>, y desarrolló estrategias conjuntas con las Comisiones de Equidad de Género de las Cámaras de Diputados y de Senadores, y con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para incorporar la perspectiva de género en el proceso de planeación y programación de presupuestos, que incluyeron la instalación de la **Mesa Interinstitucional para la Elaboración del Presupuesto 2008 con perspectiva de género** y la realización del **Primer Foro Nacional de Presupuestos para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**. En ese marco, legisladoras de los diferentes partidos representados en la Cámara de Diputados de la LX Legislatura trabajaron en la **Iniciativa de Presupuesto Irreductible de Género**, que implica que los recursos se puedan mover sólo a la alza, nunca a la baja. A nivel estatal, tres mecanismos para el adelanto de las mujeres y el del Distrito Federal han avanzado en la integración de la perspectiva de género en sus presupuestos de egresos.

Como resultado de estos procesos, la actual administración ha canalizado importantes montos del presupuesto federal, con el propósito de impulsar la creación y/o fortalecimiento de mecanismos nacionales y otros órganos gubernamentales en los tres poderes de la Unión y en los tres órdenes de gobierno, dirigidos a promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, así como para materializar los preceptos legales y normativos de igualdad para las mujeres. En este sentido, entre 2005 y 2010 el gasto etiquetado para mujeres aumentó en 248% (de 247.7 millones de usd en 2005 a 862.6 millones de usd en 2010). En el Anexo 9A del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2008, se asignó un presupuesto para mujeres y la igualdad de género de 628.9 millones de usd, distribuido en 65 conceptos presupuestarios; para 2009 aumentó a 678.9 millones de usd distribuidos en 73 programas presupuestarios; y en 2010 el monto etiquetado fue de 862.6 millones de usd distribuidos en 67 programas presupuestarios. De lo anterior puede observarse que el número de programas federales identificados como gasto etiquetado para mujeres mantuvo un progreso sostenido en el Proyecto de Presupuestos de Egresos de la Federación entre 2004 y 2010.

En relación con el **presupuesto del Inmujeres**, éste se ha triplicado respecto al de hace tres años, principalmente con los recursos federales para el fortalecimiento de los mecanismos estatales y municipales para el adelanto de la mujer. Con ello, desde 2007 se ha registrado un importante crecimiento de la tendencia presupuestal registrada desde su creación, en el 2001. En 2008 ascendió a 543.2 mdp (49 millones de usd); en 2009 recibió un presupuesto de 555.9 mdp (42 millones de usd) y en 2010 de 594.4 mdp (45.7 millones de usd).

Para asegurar el seguimiento y la transparencia de las acciones y programas del Gobierno Federal, a partir de 2008 se realizan informes trimestrales sobre el presupuesto etiquetado a las dependencias de la APF, de manera conjunta con la SHCP, que se reportan a la Cámara de Diputados y publican en el portal de transparencia del Inmujeres. Conforme a las asignaciones de recursos en temas específicos al interior de las dependencias, la mayoría del presupuesto se ha destinado al desarrollo de las capacidades de las mujeres en los ámbitos de educación, salud y participación en todas las esferas sociales, seguido por los montos destinados a fortalecer la agencia económica de las mujeres, principalmente en el desarrollo de actividades productivas, el acceso al trabajo remunerado, y la propiedad de la vivienda.

### **Armonización Legislativa**

A **nivel estatal**, para marzo de 2010, dieciocho entidades federativas contaban con una Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y, debido a la autonomía de cada entidad federativa, cada una desarrolla su sistema y programa estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.

<sup>2</sup> [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/100819.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100819.pdf)

Respecto a la armonización de la legislación nacional conforme a los tratados y convenciones internacionales en favor de los derechos humanos de las mujeres, su impulso comprende no sólo la emisión de leyes, sino la modificación de reglamentos, códigos civiles, penales, administrativos y de procedimientos, que garanticen el acceso de las mujeres a la justicia en condiciones de igualdad. A mayo de 2010, 22 entidades federativas habían incorporado el principio de igualdad entre mujeres y hombres en sus constituciones y 25 el principio de no discriminación. En cumplimiento de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED), 16 entidades federativas habían adoptado leyes en la materia. En cuanto a la LGIMH, 17 estados y el D.F. contaban con sus respectivas leyes de igualdad, y sólo uno con reglamento (Quintana Roo).

En el caso de la LGAMVLV, a marzo de 2010 se habían aprobado 32 leyes homologadas a la Ley General; 23 entidades contaban con reglamentos, y en 28 se habían constituido Sistemas Estatales para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

En cuanto a la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas, publicada el 27 de noviembre de 2007 en el DOF, cuatro entidades federativas habían publicado sus respectivas leyes, y Chiapas y el Distrito Federal contaban con sus reglamentos y sistemas. Los Códigos Penales de 30 estados establecen el delito de violencia intrafamiliar, 31 el delito de trata de personas y 13 legislaciones estatales el delito de discriminación (véase el cuadro sobre avances de armonización legislativa, 2010).

Considerando lo establecido en la LGIMH, en julio de 2008, Diputadas y Diputados de diversos grupos parlamentarios de la LX Legislatura aprobaron un **Punto de Acuerdo** exhortando a las y los titulares de las dependencias y entidades de la APF a crear Unidades de Género en su estructura administrativa, como mecanismo para dar seguimiento, evaluar acciones y establecer políticas públicas con perspectiva de género, solicitando al Inmujeres coadyuvar en el proceso de creación de estas Unidades.

### **Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SNIMH)**

Instalado en 2007, su observancia está a cargo de la CNDH y es coordinado por el Inmujeres; articula a dependencias federales, estatales y municipales, así como a la sociedad civil, para asegurar la transversalidad de la PEG en las políticas públicas. A 2010, el SNIMH cuenta con la participación de 41 dependencias de la APF, que han establecido acciones coordinadas para garantizar la igualdad de acceso de mujeres y hombres a la alimentación, la educación y la salud, para lo cual se revisaron los programas destinados al combate a la pobreza a fin de sugerir a las dependencias la incorporación de la perspectiva de género en las matrices de marco lógico de 41 programas gubernamentales. Como parte de las estrategias de intervención de las dependencias integrantes del SNIMH, 16 de los 19 programas sectoriales de las dependencias incorporaron estrategias e indicadores orientados al logro de la igualdad de género. En el mismo sentido, 5 de las 19 dependencias han desarrollado planes y programas específicos en materia de género.

Entre las herramientas de apoyo para acelerar la obtención de mejores resultados respecto al cumplimiento de la LGIMH, se han firmado convenios de colaboración con los Ministerios de la APF, las instancias estatales y municipales. Los convenios se signan entre el Inmujeres, en su calidad de coordinadora del Sistema Nacional de Igualdad, la instancia firmante y la CNDH, como Observancia del Sistema. A 2010 las Secretarías de Defensa, Marina, y Gobernación, así como la Procuraduría General de la República, contaban con sus respectivos Programas para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

**México: Avances en Armonización Legislativa por Entidad Federativa, 2010**

| Nacional y Entidad Federativa          | Constitución con Principio de |           | LFPED     | IMH       |          |          | AMVLV     |           |           | LPSTP    | Códigos Penales (delito) |           |           |
|--|-------------------------------|-----------|-----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|-----------|----------|--------------------------|-----------|-----------|
|  | Igualdad                      | No Disc.  |           | Ley       | Regl.    | Sist.    | Ley       | Regl.     | Sist.     |          | VI                       | TP        | D         |
| Federal / Nacional                     | ✓                             | ✓         | ✓         | ✓         |          | ✓        | ✓         | ✓         | ✓         | ✓        |                          |           |           |
| Aguascalientes                         | X                             |           |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Baja California                        |                               |           |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Baja California Sur                    | X                             |           | X         | X         |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Campeche                               | X                             | X         | X         | X         |          |          | X         |           |           |          |                          | X         | X         |
| Coahuila                               | X                             | X         | X         | X         |          |          | X         |           | X         |          | X                        | X         | X         |
| Colima                                 |                               | X         | X         | X         |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Chiapas                                |                               | X         | X         | X         |          |          | X         | X         | X         | X        | X                        | X         | X         |
| Chihuahua                              | X                             |           | X         |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Distrito Federal                       | X                             | X         | X         | X         |          |          | X         | X         | X         | X        | X                        | X         | X         |
| Durango                                | X                             | X         | X         | X         |          | X        | X         |           | X         |          | X                        | X         | X         |
| Guanajuato                             |                               | X         |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Guerrero                               | X                             | X         | X         |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Hidalgo                                | X                             | X         | X         |           |          |          | X         |           | X         |          | X                        | X         |           |
| Jalisco                                |                               | X         |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Estado de México                       | X                             | X         | X         |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Michoacán                              |                               | X         | X         | X         |          |          | X         |           | X         |          | X                        | X         |           |
| Morelos                                | X                             | X         |           | X         |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Nayarit                                | X                             |           | X         |           |          |          | X         | X         |           |          | X                        | X         |           |
| Nuevo León                             | X                             | X         |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Oaxaca                                 | X                             | X         |           | X         |          | X        | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Puebla                                 |                               | X         |           | X         |          | X        | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Querétaro                              |                               | X         |           |           |          |          | X         |           |           |          | X                        | X         |           |
| Quintana Roo                           | X                             | X         |           | X         | X        |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| San Luis Potosí                        | X                             | X         | X         | X         |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Sinaloa                                | X                             |           |           | X         |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Sonora                                 | X                             | X         |           | X         |          |          | X         |           | X         |          | X                        | X         |           |
| Tabasco                                |                               | X         |           |           |          |          | X         | X         | X         | X        | X                        | X         |           |
| Tamaulipas                             | X                             | X         | X         | X         |          |          | X         |           | X         |          | X                        |           |           |
| Tlaxcala                               | X                             |           |           |           |          |          | X         | X         | X         | X        |                          | X         | X         |
| Veracruz                               | X                             | X         |           | X         |          | X        | X         | X         | X         |          | X                        | X         | X         |
| Yucatán                                |                               | X         |           |           |          |          | X         | X         | X         |          | X                        | X         |           |
| Zacatecas                              | X                             | X         | X         | X         |          | X        | X         |           |           |          | X                        | X         |           |
| <b>Total</b><br>(31 estados y el D.F.) | <b>22</b>                     | <b>25</b> | <b>16</b> | <b>18</b> | <b>1</b> | <b>5</b> | <b>32</b> | <b>23</b> | <b>28</b> | <b>4</b> | <b>30</b>                | <b>31</b> | <b>13</b> |

Fuente: DGAAI con información de DGTPEG/Inmujeres y de CONAPRED (datos a mayo de 2010).

**LFPED:** Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación; **IMH:** Igualdad entre Mujeres y Hombres; **AMVLV:** Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; **Regl.** Reglamento; **Sist.** Sistema; **LPSTP:** Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. **VI:** violencia intrafamiliar; **TP:** trata de personas; **D:** discriminación. **Nota:** La LPSTP tiene su reglamento y su sistema, y Chiapas y el D.F. tienen sus respectivos reglamentos.

## **Cultura Institucional con Perspectiva de Género**

El **Programa de Cultura Institucional de la APF (PCIAPF)**, emitido en 2009, es una estrategia del Ejecutivo Federal que se enmarca en el PND y el PROIGUALDAD para contribuir a la promoción de cambios con perspectiva de género en las estructuras, procesos y valores que sustentan la cultura organizacional de la APF y transformarlas en espacios de productividad, desarrollo humano e igualdad para las y los servidores públicos, así como proporcionar más y mejores servicios a la ciudadanía. En ese marco, se conformó la **Red de Enlaces de Cultura Institucional**, en la que participan 222 instituciones públicas.

En el marco del mencionado programa, en 2008 se aplicó el **Cuestionario de Cultura Institucional con PEG**, con el objetivo de conocer la percepción del personal de las 222 instituciones públicas de la Red de Cultura Institucional, sobre la situación de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y definir estrategias y elaborar un diagnóstico para elaborar el programa. Fue desarrollado de manera coordinada por el Inmujeres, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción (CITCC), de la Secretaría de la Función Pública (SFP). El Cuestionario capta información sobre política nacional y deberes institucionales; clima laboral; comunicación inclusiva; selección de personal; salarios y prestaciones; promoción vertical y horizontal; corresponsabilidad entre la vida laboral, familiar, personal e institucional y hostigamiento y acoso sexual. Participaron 280 mil funcionarias y funcionarios, de los cuales 42% eran mujeres y 58% hombres.

Con base en las estrategias establecidas por el **PCI**, a partir de ese diagnóstico, 222 instituciones de la APF realizaron su **Plan de Acción de Cultura Institucional**. Asimismo, 22 entidades cuentan con un mecanismo de coordinación interno para tratar asuntos de género, tales como mesas intrainstitucionales, grupos de trabajo, comités, coordinaciones u otros.

Dentro del mismo Plan de Acción, en materia de prevención, atención y sanción del hostigamiento y acoso sexual, se elaboró el Protocolo de Intervención para Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual<sup>3</sup>, mismo que se difundió entre las 222 instituciones de la APF, para su implementación. Con el fin de fortalecer el desarrollo e implantación de estas estrategias y planes, se realizó el *Primer Seminario Internacional de Cultura Institucional* en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), donde se analizaron los avances nacionales, regionales e internacionales. La segunda emisión se realizó en junio de 2010. Con la finalidad de fortalecer la ejecución del PCI, el tema de cultura institucional forma parte de las acciones complementarias del Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2008-2012.

## **Institucionalización de la perspectiva de género en la Administración Pública Estatal y Municipal**

### **Entidades Federativas**

En 2008 se contó por primera vez con un fondo federal específicamente creado para el desarrollo de actividades y proyectos orientados a promover la igualdad entre mujeres y hombres en coordinación con los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres de cada una de las entidades federativas. En ese año, el Inmujeres recibió 120 millones de pesos (mdp), equivalentes a 11'029,412 usd, para operar el **Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (FFTPG)**, el cual contempló, entre otras, acciones de planeación de la política pública, presupuestos y gasto público con perspectiva de

<sup>3</sup> La incorporación de la figura del hostigamiento y acoso sexual en el marco legal mexicano no ha sido fácil y no se limita al aspecto penal. Por ser una conducta que, en la mayoría de los casos, sucede en el ámbito laboral, debe aplicarse también la normatividad laboral y administrativa para establecer las rutas de prevención y sanción. La normatividad aplicable varía según el lugar donde se cometen estos actos, es decir, si el hostigamiento y acoso sexual tienen lugar en una dependencia federal, implica que hay que obedecer el orden normativo que regula a organismos de este tipo, de igual forma si habláramos del hostigamiento y acoso sexual en empresas privadas u organismos estatales; cada cual tiene su orden jurídico. Además, hay obligaciones y derechos que sólo pueden ejercer los individuos y otros que le corresponden al organismo público. En el capítulo II, Artículo 13 de la LGAMVLV sobre violencia laboral y docente, se incluyen los términos de hostigamiento y acoso sexual.

género. Para ello, otorgó financiamiento para los mecanismos de la mujer de las 32 entidades federativas del país por un monto máximo de 3.5 mdp (321,691 usd) para cada uno de ellos. En 2009 el FFTPG se fusionó con el **Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG)**. Con ello, el monto total para la operación de ambos fue de 232.3 mdp (16.7 millones usd). Las principales acciones realizadas en este nuevo contexto consistieron en ejecutar estrategias para generar cambios en la cultura institucional de las dependencias con las que trabajan y así apoyar en la incorporación de la perspectiva de género en diferentes áreas y programas de las dependencias; así como en la generación de modelos para la atención directa de mujeres en situación de violencia en Centros de Atención Itinerante.

A partir del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, y de su Anexo 10, el FFTPG se estructuró como un programa presupuestario con denominación sujeto a reglas de operación, mismas que fueron publicadas en DOF el 24 de Diciembre de 2009, y se renombró como **Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPEG)**.

### **Municipios**

Con el objetivo de impulsar y fortalecer la creación, desarrollo y consolidación de instancias municipales de las mujeres (IMM) en 2008 se contó con 45'640,874.09 mdp (4,205,989.10 usd), ejercidos por el Inmujeres a través del **Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM)**, a efecto de promover la institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género, diseñar y aplicar políticas públicas a favor de la plena participación de las mujeres en todos los ámbitos de desarrollo local. En ese año se beneficiaron 570 IMM. En 2009, el FODEIMM, recibió 53,260,947 mdp (3,951,695.13 usd) con los que se apoyaron 570 proyectos de 31 entidades federativas, encaminados al fortalecimiento de las IMM, a la administración pública municipal, así como a la ciudadanía, con la ejecución de actividades encaminadas al adelanto de las mujeres en el ámbito local.

La creación y desarrollo de las IMM requiere de un proceso de fortalecimiento y desarrollo de las capacidades de las personas que los integran. Por ello, desde la creación del Fondo hasta mayo de 2010, se han realizado 61 talleres con la asistencia de aproximadamente 2,800 personas, en su mayoría titulares de las instancias municipales de las mujeres, con el objeto de dotarlas de herramientas metodológicas y técnicas para la elaboración y gestión de proyectos con perspectiva de género. En los talleres del 2010, se contó con la participación de 1,172 personas de aproximadamente 800 municipios. Durante el periodo 2007-2009 se benefició un total de 959 proyectos. Con estos resultados se logró contar al cierre de 2009, con 850 IMM creadas por acuerdo de Cabildo.

En 2009, fueron beneficiadas con recursos 318 IMM por el FODEIMM. Se realizó el seguimiento a estos proyectos a través de un monitoreo de los resultados establecidos sobre los proyectos apoyados, con lo que se busca dar continuidad a las IMM enfocando las acciones a la implementación de políticas públicas con perspectiva de género a nivel local. Además, se diseñó el portal *Desarrollo local con las mujeres* y se publicó la *Guía conceptual desarrollo local con igualdad de género*<sup>4</sup>, como herramientas de difusión, intercambio y formación sobre procesos y experiencias de las instancias municipales de las mujeres en el reto de incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas del municipio, desde la visión del desarrollo humano y local.

### **Capacitación**

En el marco del **Programa Institucional de Capacitación y Profesionalización en Capacidades de Género**, en 2009 el Inmujeres promovió la creación del Sector para la Igualdad de género en el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER) órgano

<sup>4</sup> Disponible en [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos\\_download/101155.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/101155.pdf)



especializado de la Secretaría de Educación Pública (SEP), integrado por personas líderes provenientes de los sectores académico, social, gubernamental y organismos internacionales. Con este hecho, se adquirió la posibilidad de generar normas de competencia laboral en género y de constituirse como de Centro de Evaluación, lo que le brinda la potestad de supervisar la evaluación de los y las servidoras públicas que se certifiquen en las normas de género aplicables.

Actualmente se están elaborando normas para la certificación de asesores del Modelo de Equidad de Género (MEG) y para la certificación de las personas que prestan servicios de asistencia vía telefónica a víctimas. En esta línea de certificación, orientada a la creación de capacidades en las dependencias públicas para multiplicar la sensibilización en género, se implementa un programa de formación y certificación a capacitadores/as de las dependencias federales e Institutos Estatales y Municipales de la Mujer.

También durante 2009 se creó el primer *Curso en línea de sensibilización en género*, con un total de 814 servidoras y servidores acreditados, y se creó el *catálogo en línea de servicios profesionales en género*, que concentra información sobre profesionistas en género que brindan servicios de investigación, capacitación, evaluación, cabildeo y otras actividades estratégicas. Con la finalidad de articular redes de intercambio y colaboración entre diversos actores, profesionistas, y facilitar el desarrollo de experiencias que contribuyan a consolidar el capital humano para impulsar políticas de igualdad de género, se desarrolló el sitio web **Punto género: formación para la igualdad**<sup>5</sup>.

### **Poder judicial**

Para impulsar una cultura de igualdad entre hombres y mujeres, dentro del Poder Judicial de la Federación —Suprema Corte de Justicia de la Nación, Consejo de la Judicatura Federal y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, incluyendo órganos auxiliares y administrativos—, se creó una Comisión de Equidad de Género. Cabe señalar que el 6 de febrero de 2008 se firmó un **Convenio de Colaboración** con el Inmujeres con el objeto de desarrollar y realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, la incorporación de la perspectiva de género, tanto en el Consejo como en los órganos jurisdiccionales. En el mes de mayo del mismo año, se presentó ante el pleno del Consejo de la Judicatura Federal el **Programa de Equidad de Género e Igualdad de Oportunidades**, mediante el cual se busca realizar acciones que fomenten una mayor equidad en el acceso a la justicia, se promuevan los derechos humanos de las mujeres, y se sensibilice a sus integrantes para juzgar con perspectiva de género.

Por ello, derivado de la construcción de políticas públicas con perspectiva de género de manera transversal y como resultado del Programa de Equidad de Género en 2009 y 2010, la Suprema Corte de Justicia de la Nación implementó una estrategia integral de sensibilización, capacitación y profesionalización con el fin de generar una actitud proactiva en la aplicación de la perspectiva de género en el quehacer jurisdiccional y administrativo de ese Alto Tribunal. Con las acciones que a continuación se mencionan ha sensibilizado y capacitado a más de diez mil Magistradas, Magistrados:

Seminarios en las líneas temáticas de: acceso a la justicia y perspectiva de género, género, argumentación jurídica con perspectiva de género, acceso a la justicia y defensa pública, constitucionalidad de las ordenes de protección en materia de violencia familiar, la diversidad sexual y el derecho de igualdad ante la Ley, entre otros.

Asimismo, se desarrollaron talleres y cursos de sensibilización y formación dirigidos al personal jurisdiccional para incorporar la Perspectiva de Género en el análisis y discusión de las sentencias con el propósito de combatir la discriminación en el acceso a la justicia de las mujeres, a través casos relevantes de Cortes Constitucionales de otros países.

<sup>5</sup> <http://puntogenero.inmujeres.gob.mx>

De igual manera, en 2010 dio inicio el Diplomado con opción a Maestría titulado “Argumentación jurídica, aplicación de estándares internacionales de derechos humanos y perspectiva de género”. Asimismo, en 2008, 2009 y 2010, a través de un programa de capacitación el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial de la Federación en coordinación con el Instituto Nacional de las Mujeres, realizaron acciones de sensibilización y capacitación a personal que imparte de justicia, a través Encuentros Regionales, cursos, talleres, mesas redondas y conferencias.

También, con el propósito de profesionalizar a operadores y operadoras de justicia, en 2009, el Consejo de la Judicatura Federal en coordinación con la Universidad Nacional Autónoma de México, inicio la Maestría titulada “Impartición de Justicia, Derechos Humanos y Género”, a fin de que cuenten con los conocimientos y habilidades fundamentales en la materia que les permita aplicarlos en su quehacer judicial.

## ❖ PARTICIPACIÓN POLÍTICA, PARIDAD, TOMA DE DECISIONES

### Marco normativo y reformas legislativas

En el 2008 se reformó el Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales (COFIPE), estableciendo que la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores, debe integrarse con al menos 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad, y que las listas de representación proporcional sean integradas por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto. Se señala que de no cumplirse con lo anterior, se sancionará al partido con la negativa de registro de las candidaturas irregulares. Para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político debe destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario. Esta reforma contribuyó a aumentar la proporción de las mujeres candidatas de 35% en 2006 a 38.9% para el proceso electoral federal de 2009; las candidaturas plurinominales, pasaron de 42.6% en 2006 a 48.6% en 2009, mientras que las candidaturas de mayoría relativa aumentaron de 30 a 31.3%<sup>6</sup>.

En ese mismo año, la Secretaría de la defensa Nacional (SEDENA) elaboró proyectos de modificación de seis leyes y cinco reglamentos militares desde la perspectiva de género e integró el proyecto de decreto en el que se adiciona un párrafo segundo a los artículos 10 y 122, y se reforma el artículo 132 de la **Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos**. Cabe señalar que desde el 2008 la SEDENA designa los cargos de manera indistinta entre hombres y mujeres en las especialidades en que se tiene a militares de ambos sexos, de acuerdo con las Leyes y Reglamentos Militares; se ha designado a personal militar femenino en cargos de Comandantes, Directoras y Subdirectoras de distintas instalaciones sanitarias y dependencias de la SEDENA y el personal femenino participa activamente en niveles en los organismos circunstanciales<sup>7</sup> que realizan labor social y aplican el Plan de Defensa Nacional III en situación de desastre<sup>8</sup>.

En 2009 se reformó la **Ley Orgánica de la Armada de México** y la **Ley de Ascensos de la Armada de México** buscando garantizar que las mujeres puedan acceder al cargo como titular de la SEMAR y al grado de General de División; también, se aprobó la **Norma Mexicana para la Incorporación de Políticas y Prácticas de Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres** que considera, entre sus áreas prioritarias de atención, el acceso en igualdad de oportunidades a los puestos de mando y toma de decisiones, junto con el combate a la discriminación.

<sup>6</sup> CIDE, Inmujeres. Evaluación de la perspectiva de género en plataformas de partidos políticos, candidaturas y cargos de elección 2009, Cuaderno de Trabajo 8, México, 2009

<sup>7</sup> Creados para dar cumplimiento y atención a una misión temporal respecto a una circunstancia especial, con un mando temporal que atiende la situación específica.

<sup>8</sup> Plan DN-III-E, también es conocido como Plan de Auxilio a la Población en caso de Desastre.

Asimismo, el 9 de febrero de 2010, senadoras de distintos partidos políticos presentaron una **propuesta** que busca establecer en la Constitución Mexicana la **paridad** como medida definitiva para compartir el poder político entre mujeres y hombres.

### Participación de las Mujeres en los ámbitos y poderes

De acuerdo al Observatorio de Igualdad de Género en América Latina y el Caribe de la CEPAL, México ocupa el lugar 14 de 36 países respecto al porcentaje de mujeres en el principal órgano legislativo.

En el 2008, la participación de las mujeres en la LX Legislatura (2006-2009) representaba un 19.5% en la Cámara de Senadoras y el 23.6%<sup>9</sup> en la de Diputados. A nivel estatal, 6.3% de las Gubernaturas estaban ocupadas por mujeres; 20.8% de las diputaciones locales; 4.6% de las presidencias municipales; como síndicos 15.8% y 29.5% de regidores. De las 19 Secretarías de Estado, tres (15.8%) estaban encabezadas por mujeres (Energía, Educación y Relaciones Exteriores) y así como 12 de las 59 Subsecretarías (20.3%).<sup>10</sup>

#### Cargos ocupados por mujeres, 2008 y 2010

| Cargo                                 | 2008    |        |           | 2010    |        |           |
|---------------------------------------|---------|--------|-----------|---------|--------|-----------|
|                                       | Mujeres | Total  | % Mujeres | Mujeres | Total  | % Mujeres |
| Secretarías                           | 3       | 19     | 15.8      | 3       | 19     | 15.8      |
| Subsecretarías                        | 12      | 59     | 20.3      | 14      | 59     | 23.73     |
| <b>Cargos de elección popular</b>     |         |        |           |         |        |           |
| Gobernadores <sup>a/</sup>            | 2       | 32     | 6.3       | 2       | 32     | 6.3       |
| Senadores <sup>b/</sup>               | 25      | 128    | 19.5      | 27      | 126*   | 21.4      |
| Diputados <sup>b/</sup>               | 118     | 500    | 23.6      | 136     | 500    | 27.2      |
| Diputados locales <sup>c/</sup>       | 237     | 1,141  | 20.8      | 251     | 1,137  | 22.1      |
| Presidentes municipales <sup>c/</sup> | 112     | 2,437  | 4.6       | 135     | 2,438  | 5.5       |
| Síndicos <sup>c/</sup>                | 366     | 2,313  | 15.8      | 411     | 2,338  | 17.6      |
| Regidores <sup>c/</sup>               | 4,687   | 15,902 | 29.5      | 5,113   | 15,682 | 32.6      |

Fuentes: Inmujeres, cálculos a partir de Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal (INAFED), Sistema Nacional de Información Municipal. Versión 7.0, [en línea], México, [datos a agosto de 2008 y a febrero de 2010]. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008 y el 06 de abril de 2010] en: <http://www.asambleasd.gob.mx/>

<sup>a/</sup> Inmujeres, cálculos con base en CONAGO, Listado de Gobernadores Miembros de la CONAGO [en línea], México, [consultado el 29 de septiembre de 2008] y el consultado el 07 de abril de 2010 en: <http://www.conago.org.mx/>.

<sup>b/</sup> Senado de la República, [en línea]; en <http://www.senado.gob.mx/>, y de la Cámara de Diputados, [en línea]; en: [www.cddhcu.gob.mx/](http://www.cddhcu.gob.mx/), [consultados el 29 de septiembre de 2008 y el 16 de abril de 2010].

\* En la Cámara de Senadores hay un total de 128 integrantes, pero al momento de consultar la página sólo se registraban 126 (dato 2010).

<sup>c/</sup> El Estado de Oaxaca cuenta con 18 municipios que no tiene información del presidente(a) municipal, por lo cual suman en 2008 2,437 municipios y en 2010 2438 municipios.

Al inicio de la LXI Legislatura (2009-2012) las mujeres ocuparon el 27.6% con 138 curules en la Cámara de Diputados. No obstante, luego de las solicitudes de licencia presentadas por algunas diputadas y en las que la suplencia fue para un hombre, las mujeres llegaron a integrar el 25.8% con 129 curules.

Actualmente, la participación de las mujeres en la LXI Legislatura (2009-2012) representa un 21.4% en la Cámara de Senadores mientras que en la Cámara de Diputados (2009-2012), su representación ascendió a 27.2%<sup>11</sup> (136 de 500). En cuanto a la ocupación de las presidencias de las Comisiones establecidas, al mes de abril de 2010, en la Cámara de Diputados, las mujeres ocupan 8 de las 44 Comisiones Ordinarias y 9 de las 39 Comisiones Especiales; mientras que en la Cámara de Senadores, de las 59 Comisiones Ordinarias, 10 están presididas por una mujer y 1 de las 14 Comisiones Especiales.

A nivel estatal, actualmente las mujeres conforman el 22.1% de las diputaciones locales, con grandes diferencias entre los estados donde los porcentajes van de 10% a 34.3%; y continúan siendo dos gobernadoras de las 32 entidades federativas (6.3%); respecto a las presidencias municipales, el

<sup>9</sup> Dato al 19 de septiembre de 2008, tomados del sitio web de la Cámara de Senadores y de la Cámara de Diputados.

<sup>10</sup> Dato al 22 de octubre de 2008, fuente DGEyDE del Inmujeres.

<sup>11</sup> Durante una misma legislatura, la composición de las Cámaras está sujeta a cambios y se presentan altibajos en la representación por sexo.

porcentaje de mujeres no rebasa el 6%; como regidoras representan el 32.6% y como síndicas, el 17.6%. De las 19 Subsecretarías, tres (15.8%) están a cargo de una mujer (Energía, Relaciones Exteriores y Turismo) y el 23.73%<sup>12</sup> de las Subsecretarías (14 de 59).

Para los comicios electorales que se llevarán a cabo en el mes de julio de 2010 en 12 entidades federativas para las gubernaturas, de un total de 36 candidaturas, 19.4% de quienes contienden son mujeres<sup>13</sup>.

De acuerdo con los datos presentados, del 2008 al 2010 la tendencia en México muestra un ligero incremento en el número de mujeres que participan en cargos de elección popular y en el nivel de Subsecretaría de Estado.

### **Participación de las mujeres en el Poder Judicial**

La participación más cuantiosa de las mujeres en el Poder Judicial es como juezas, donde alcanzan 20%, mientras que su participación más escasa es como magistradas de los tribunales unitarios, pues de 62 magistrados sólo cinco son mujeres (8.1%); son 104 juezas y ministras de un total de 674 que conforman los tribunales y juzgados.

En la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), de los 11 ministros, solamente dos son mujeres y desde el 2007, por primera vez, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación está presidido por una mujer magistrada.

Cabe señalar que el Inmujeres ha trabajado conjuntamente con el Consejo de la Judicatura Federal en la elaboración de propuestas de acciones afirmativas para incrementar el número de mujeres juezas y magistradas así como disminuir las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el Poder Judicial de la Federación. Durante el 2009, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó la propuesta que autorizó el desarrollo del proyecto de diagnóstico, a través de una encuesta en línea, cuyo objetivo se centra en conocer las condiciones de equidad de género en los concursos de oposición para la designación de juezas, jueces, magistradas y magistrados.

### **Padrón electoral y lista nominal**

Respecto a la composición del padrón electoral por sexo es similar a la distribución de la población de 18 años y más, con una presencia ligeramente superior de mujeres. De acuerdo al Instituto Federal Electoral (IFE), al mes de abril de 2010, el 51.74% de la población inscrita en el padrón, corresponde a las mujeres, mientras que el 48.26% a hombres; entre 2007 y 2008 se inscribieron 1.2 millones de mujeres y 1.1 millones de hombres. En cuanto a la lista nominal, es decir, el registro de las personas inscritas en el padrón electoral a quienes se les expidió y entregó su credencial para votar, el 51.73% corresponde a las mujeres y el 48.27% a los hombres.

### **Plataforma Estratégica para la Equidad Política**

La **Plataforma Estratégica para la Equidad Política** fue diseñada y presentada por el Inmujeres en el 2008 para impulsar el empoderamiento de las mujeres, su participación y representación en espacios de toma de decisiones en el Estado y consolidar la cultura democrática. Los componentes estratégicos de esta plataforma son:

1. El Observatorio interinstitucional y ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres, compuesto por el Consejo interinstitucional y el Consejo ciudadano;
2. el Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos;
3. el Portal electrónico “El Avance político de las mujeres... en la mira”, y
4. la Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres.

---

<sup>12</sup> Dato proporcionado por la Dirección General de Desarrollo Estadístico del Inmujeres, al mes de enero de 2010.

<sup>13</sup> Dato proporcionado por la Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género del Inmujeres, al de 2010.

En octubre de 2008 se instalaron el **Consejo Interinstitucional** y el **Consejo ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres**. Entre otros aspectos, el primero busca impulsar la participación política de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos políticos; identificar y articular los programas y acciones de las instituciones gubernamentales que lo componen; y, contribuir al fortalecimiento de los liderazgos e incidencia política de las mujeres. El Consejo ciudadano, consiste en un órgano de control ciudadano y rendición de cuentas que monitorea el cumplimiento de los partidos políticos en lo concerniente a las disposiciones del COFIPE y los ordenamientos estatales; construye propuestas encaminadas a enriquecer la agenda de género, así como a acelerar su avance.

Cabe señalar que el **Consejo ciudadano para la promoción y defensa de los derechos políticos de las mujeres** elaboró una iniciativa de reforma al código electoral para garantizar el cumplimiento de las cuotas de género por parte de los partidos políticos, incorporando, entre otras cosas, la obligatoriedad de que las mujeres propietarias tengan como suplentes a otras mujeres, a fin de evitar su sustitución por suplentes varones. Asimismo, ha realizado varias propuestas de modificación al COFIPE y una al Artículo 115 de la Constitución en materia de paridad y las han presentado en la Cámara de Diputados y de Senadores. En el 2010, el Consejo ciudadano elabora una propuesta de reglamentación al COFIPE para establecer con mayor contundencia la obligatoriedad que tienen los partidos políticos de destinar el 2% de sus prerrogativas a la capacitación política de las mujeres y el fortalecimiento de sus liderazgos.

En el marco de esta Plataforma Estratégica y de cara a las elecciones federales celebradas en el 2009, el Inmujeres impulsó la firma de un **Compromiso con las mujeres de México**, suscrito por cuatro de los siete partidos políticos nacionales que aceptaron incorporar en sus plataformas y campañas políticas los principios de igualdad, no discriminación, respeto a los derechos de las mujeres y la no violencia, así como impulsar una **Agenda Básica de Género** y respetar las disposiciones del COFIPE en lo referente a la cuota de género.

Entre otros aspectos, el **Compromiso con las mujeres de México** se enfocó en “*garantizar la paridad en los espacios de poder, titularidad, distritos con posibilidades reales de ganar, apoyo financiero y humano a mujeres candidatas y la sustitución de candidatas ganadoras*”. En cumplimiento al COFIPE y a esta iniciativa, la designación de las candidaturas de las diputaciones federales propietarias por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, tuvo un porcentaje mayor al 40% para las mujeres. Los cuatro partidos firmantes designaron los siguientes porcentajes:<sup>14</sup> el PAN: el 46.15%; el PRD: el 40.79%; el PVEM: 42.10% y Convergencia: el 46.17%.

Como parte del **Programa de Formación para el Fortalecimiento de los Liderazgos Femeninos**, , a través de la cual se ofrecen recursos didácticos y metodológicos para fortalecer las capacidades y el desarrollo de habilidades de las mujeres, relacionadas con el liderazgo, la incidencia política, gestión municipal y sensibilización en materia de género, se han realizado distintas acciones estratégicas, tales como:

- Talleres Regionales dirigidos a candidatas a cargos de elección popular, provenientes de todos los partidos políticos en los que participaron 270 mujeres, provenientes de 28 de las 32 entidades federativas del país, representando a los ocho partidos políticos nacionales;
- El coloquio “**La democracia mexicana en clave de género: límites y alcances de la cuota de género en el proceso electoral 2008-2009**”, realizado en agosto de 2009 conjuntamente entre el IFE, el Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres y el Inmujeres, donde participaron 218 personas de todos los partidos políticos, del sector académico y de organizaciones de la sociedad civil;

<sup>14</sup> Inmujeres, Dirección General de Transversalización de la Perspectiva de Género, Dirección de Participación Social y Política, mayo 27 de 2009.

- Taller “**Para empezar con ventaja: Lo que toda diputada debe saber para que su gestión sea exitosa**”, realizado en agosto de 2009 para establecer una alianza entre las diputadas federales recién electas y contribuir a desarrollar un compromiso con la agenda de género y darle continuidad a ésta. Las integrantes de la Comisión de Equidad y Género de la Legislatura saliente, intercambiaron con las recién electas inquietudes, recomendaciones así como la agenda pendiente. En este ejercicio participaron 51 diputadas, de seis partidos políticos; y
- El “**Primer Encuentro Nacional con Dirigencia Estatales de los Partidos Políticos: Rumbo a la Equidad de Género en los Comicios Electorales 2010**”, con el objetivo de contribuir a la construcción de una mayor voluntad política al interior de los partidos políticos para promover el acceso de las mujeres a los espacios de poder. Se realizó en marzo de 2010, como parte de las acciones emprendidas por el **Consejo Interinstitucional para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres** y asistieron 62 representantes estatales de los órganos directivos de todos los partidos políticos, provenientes de las 15 entidades federativas que tendrán elecciones durante el 2010.

El **Portal electrónico “El Avance político de las mujeres...en la mira”** (<http://enlamira.inmujeres.gob.mx>), opera desde octubre de 2009 y tiene por objetivo facilitar el monitoreo de la participación de las mujeres, su arribo a cargos de representación popular y ofrecer herramientas para las mujeres que tengan aspiraciones políticas. El portal cuenta con un *semáforo de la equidad* relativo al seguimiento en las legislaciones electorales locales y en los partidos políticos y genera la posibilidad de sumarse a la **Red para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres**, un espacio de interlocución, reflexión e incidencia sobre los derechos políticos de las mujeres.

### **Otras medidas a destacar**

Es preciso destacar que en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres indígenas y su participación política, el INMUJERES ha dado puntual seguimiento y atención a casos como el de Eufrosina Cruz Mendoza, profesionista zapoteca de Santa María Quiérolani, Oaxaca, que en noviembre de 2007 participó en las elecciones y ganó como candidata a la presidencia municipal, a quien con el argumento de usos y costumbres se le impidió ejercer el encargo para el cual fue electa. Producto de esta lucha por el reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres indígenas del país, pero de manera particular las de Oaxaca, a la que se sumaron muchas voces e instituciones, el Congreso de ese estado aprobó una modificación al artículo 25 de la Constitución Política local, para garantizar el derecho de las mujeres a votar y ser votadas.

En el periodo que comprende este informe, el IFE concluyó la tipología distrital de la participación de las mujeres en distritos indígenas y elaboró el diagnóstico sobre ciudadanía, representación y participación política en los distritos electorales uninominales con más del 40% de población indígena. También reestructuró el sitio web institucional, integrando información de carácter electoral desagregada por sexo para consulta de la población en general. Destaca la inserción de los portales: “**Participación Política de Mujeres**” y “**Género y Democracia, Generando equidad en el proceso electoral 2008-2009**” buscando promover la participación de las mujeres en los asuntos públicos, intercambiar información, análisis y experiencias que impulsen la perspectiva de género.

En 2008 el IFE insertó la perspectiva de género al **Programa de Educación para la Participación Democrática 2008-2009**; respecto a la **estrategia de formación de niñas, niños y jóvenes** para el ejercicio de su ciudadanía, llevó diversas actividades de información y reflexión sobre convivencia democrática y participación y diseñó e instrumentó un **Modelo de intervención educativa** aplicado inicialmente a 50 mil mujeres de las comunidades más pobres de los 300 municipios electorales del país,

con el objetivo de propiciar la construcción de ciudadanía y el ejercicio de sus derechos civiles y políticos básicos.

Para efectos de difusión y sensibilización en materia de participación política y democrática, así como el ejercicio de los derechos civiles y políticos, desde el 2007 el IFE ha lanzado **campañas y convocatorias** para diversos concursos nacionales. Asimismo, en el 2009, el IFE difundió en radio y televisión a nivel nacional, el *spot El lugar de la mujer*, con el objetivo de promover la importancia de la presencia femenina en todas las actividades productivas del país.

Por otro lado, entre las iniciativas que se impulsan desde el Inmujeres, se encuentra el **Fondo PROEQUIDAD**, desde el cual se ha buscado promover los derechos políticos de las mujeres y su empoderamiento. De 2006 a 2010 se han apoyado 189 proyectos, con un monto superior a 40 millones de pesos (3'308,519 usd), con los que se ha beneficiado a más de 75,000 mujeres. Un poco más del 10% de los proyectos de las tres emisiones ha considerado el tema de empoderamiento y fortalecimiento del liderazgo femenino, los cuales se han desarrollado en 16 entidades federativas y el monto entregado supera los 5 millones de pesos (413,564 usd).

### Estudios e investigaciones

La realización de estudios e investigaciones en materia de participación política de las mujeres ha sido un medio para conocer el contexto que se vive y facilitar la propuesta y planeación de medidas a considerar. Destaca el estudio **Evaluación de la perspectiva de género en plataformas de partidos políticos, candidaturas y cargos de elección popular 2009** realizado conjuntamente por el Inmujeres y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE), cuyo objetivo se centra en construir un índice de participación de candidatas mujeres en distritos competitivos, así como su trayectoria una vez ganados los escaños en la Cámara de Diputados para participar en presidencias y secretarías al interior de las comisiones legislativas.

Por su parte, en el 2008, la CNDH realizó el estudio Participación Política de la Mujer en México, publicado en 2009 en los tres órdenes de gobierno, con el propósito de evaluar la participación equilibrada, cualitativa y cuantitativa de las mujeres y hombres en los cargos de elección popular y toma de decisiones.

## ❖ EMPLEO Y CONDICIONES LABORALES

### Indicadores básicos sobre empleo

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del segundo trimestre del 2008, la tasa de participación económica femenina ascendía a 42% y la masculina a 78.3%. Entre las mujeres, las empleadoras representaban 2.4% de la población económicamente activa (PEA) femenina, en tanto que entre los hombres el porcentaje ascendía a 6.4%. Para 2009 y 2010 se observa un nivel similar en la tasa de participación económica femenina.

| EMPLEO  | TOTAL | MUJERES | HOMBRES |
|---|-------|---------|---------|
| Pob.14 años y más Económicamente Activa (2008) <sup>a/</sup>                      | 59.1% | 42.0%   | 78.3%   |
| Tasa de participación en el trabajo doméstico (2007) <sup>b/</sup>                |       | 96.3%   | 58.6%   |
| Tasa de ocupación en el sector informal <sup>1/</sup> (2008) <sup>a/</sup>        | 27.5% | 28.6%   | 26.9%   |
| Tasa de participación económica de la pob. HLI <sup>2/</sup> (2000) <sup>c/</sup> | 49.2% | 24.8%   | 74.5%   |

Notas: <sup>1/</sup> Sector informal son todas aquellas actividades económicas de mercado que operan a partir de los recursos de los hogares, pero sin constituirse como empresas con una situación identificable e independiente de esos hogares. <sup>2/</sup> HLI: hablante de lengua indígena.

Fuentes: <sup>a/</sup> Inmujeres, cálculos con base en INEGI-STPS. INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008. Segundo trimestre.* <sup>b/</sup> INEGI-STPS. INEGI. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2007. Segundo trimestre.* <sup>c/</sup> INEGI. *XII Censo General de Población y Vivienda 2000. Base de datos.*

| Población ocupada (año 2008)                          | MUJERES | HOMBRES |
|---|---------|---------|
| Empleadores   | 2.4%    | 6.4%    |
| Trabajadores por su cuenta                            | 22.7%   | 22.4%   |
| Trabajadores subordinados y remunerados <sup>a/</sup> | 65.1%   | 66.3%   |
| Trabajadores sin pago                                 | 9.7%    | 4.8%    |
|   |         |         |
| Ingreso hasta 1 SMM <sup>1/</sup>                     | 17.1%   | 9.0%    |
| Ingreso más de 1 hasta 2 SMM <sup>2/</sup>            | 25.1%   | 17.7%   |
| Ingreso más de 2 hasta 3 SMM <sup>3/</sup>            | 20.0%   | 25.1%   |
| Ingreso más de 3 hasta 5 SMM <sup>4/</sup>            | 13.3%   | 19.9%   |
| Ingreso más de 5 SMM <sup>5/</sup>                    | 8.5%    | 13.5%   |

Notas: <sup>a/</sup> Incluye trabajadores asalariados y a los trabajadores con percepciones no salariales. <sup>1/</sup> El Salario Mínimo General promedio para 2008 fue de 1,530.00 pesos, equivalente a 150.00 usd al tipo de cambio de 10.20 pesos por dólar. <sup>2/</sup> De 1,530.1 a 3,060.10 pesos mensuales (de 150.01 a 300.01 usd mensuales). <sup>3/</sup> De 3,060.20 a 4,590.10 pesos mensuales (de 300.02 a 450.01 usd mensuales). <sup>4/</sup> De 4,590.20 a 7,650.20 pesos mensuales (de 450.02 a 750.02 usd mensuales). <sup>5/</sup> Más de 7,650.20 pesos mensuales (más de 750.02 usd mensuales).

Fuente: Inmujeres, cálculos con base en INEGI-STPS. *Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo 2008. Segundo trimestre.*

Según la información de la ENOE para el segundo trimestre de 2009, la tasa de participación económica femenina fue de 41.2% en ese año. Del total de mujeres que trabajaban, 35.63% lo hacían a tiempo parcial (menos de 35 horas a la semana) en comparación con 21.01% de los hombres; el promedio de horas trabajadas a la semana por parte de los hombres fue de 45 y por parte de las mujeres 37 horas. Las mujeres que trabajaban dedicaban en promedio 21.2 horas a la semana a realizar quehaceres domésticos, mientras que los hombres les dedicaban la tercera parte de ese tiempo (7.5 horas). Conforme a la posición que ocupaban en sus trabajos, sólo 2.2% de las mujeres era empleadoras mientras entre los hombres este porcentaje era del 5.8. El 80% de ellas se concentraba en el sector terciario de la actividad económica, más de 16% en el secundario y sólo 3.4% en el primario (para indicadores más detallados sobre empleo de la población mexicana por sexo, véase el Anexo 1 del presente informe).

Datos de esa misma encuesta indican que el ingreso promedio por hora trabajada fue de 30.60 pesos para los hombres (2.29 usd) y 29 pesos para las mujeres (2.17 usd); mientras que el promedio de horas trabajadas a la semana por parte de los hombres fue de 45 y por parte de las mujeres 37 horas. La PEA no ocupada o desempleada correspondió a 5.4% de la población masculina y 4.8% de la femenina. Como resultado de la diferencia en la participación económica de hombres y mujeres, en la población adulta mayor (60 años y más) de igual manera se ven reflejadas las desigualdades, pues en el año 2000 la tasa de jubilación de este grupo fue de 18.1% para los hombres y 5.5 para las mujeres; y para 2009 estas tasas llegaron a 51.5 para los hombres y 9.7 para las mujeres.

Por lo que respecta al trabajo doméstico remunerado, éste continúa presentando condiciones de desigualdad, principalmente en los niveles de ingreso. Los resultados para 2009 de la ENOE indican que de los 2'021,253 trabajadores/as domésticos/as, el 31% ganaba hasta 1 salario mínimo, el 39% más de 1 y hasta 2, y el 18% de 2 y hasta 3 salarios mínimos; el 33% trabaja seis días de la semana y el 30% menos de cuatro días, cumpliendo con una jornada laboral de una extensión de 35 a 48 horas a la semana para el 34% de esa población y un 30% entre 15 y 34 horas semanales.

A pesar del incremento durante las últimas décadas de la participación femenina en el trabajo remunerado, sigue estando muy por debajo de la participación masculina debido a muchos factores como la discriminación en las prácticas de contratación, remuneración, movilidad y ascenso; las condiciones de trabajo inflexibles; la insuficiencia de servicios tales como los de guardería así como la distribución inadecuada de las tareas familiares en el hogar, entre otros. En este sentido, la tasa de participación de mujeres y hombres en el trabajo doméstico fue de 86 y 51%, respectivamente



La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) impulsa una política para la igualdad laboral entre mujeres y hombres a través de las siguientes áreas prioritarias de atención: ♦promoción de la mejora e igualdad de salarios; ♦capacitación para las mujeres; ♦acceso en igualdad de oportunidades a los puestos de mando y toma de decisiones; ♦combate a la discriminación y todo tipo de violencia; ♦fomento al equilibrio y la corresponsabilidad entre las tareas de los ámbitos laboral y familiar; ♦disfrute de las prestaciones sociales, especialmente guarderías para la atención de hijos/as de las mujeres y padres trabajadores; ♦igualdad de trato en los regímenes de seguridad social; ♦valoración del trabajo doméstico; ♦promoción de la prevención y erradicación de todas las formas de explotación del trabajo doméstico de las niñas.

En este marco y con el propósito de incorporar acciones afirmativas a favor de las mujeres en programas y acciones gubernamentales dirigidos a la generación empleos, a garantizar la igualdad entre mujeres y hombres en los centros de trabajo, la igualdad de ingresos y mejores condiciones para su inserción en el mercado laboral en empleos permanentes y de calidad, y a la promoción de su autonomía económica y patrimonial, el 9 de abril de 2009 se publicó en el DOF la **Norma Mexicana para la Igualdad Laboral entre Mujeres y Hombres** (NMX-R-025-SCFI-2009), mediante la cual cualquier organización pública, privada o social, sin importar tamaño o actividad, podrá voluntariamente certificarse al incorporar, en su cultura organizacional, prácticas que respeten la igualdad y la no discriminación, la previsión social, el clima laboral adecuado, la libertad sindical y la accesibilidad laboral entre mujeres y hombres. Esta Norma combate la discriminación, la violencia, el hostigamiento sexual y la segregación laboral, y promueve la conciliación entre la vida familiar y laboral. La Norma entró en vigor el 8 de junio del mismo año de su publicación. A junio de 2010, nueve organizaciones han obtenido la certificación, beneficiando a 8,081 trabajadoras y 8,351 trabajadores, que da un total de 16,432 personas.

En el mismo sentido, desde el 2003 el Inmujeres instrumenta el **Modelo de Equidad de Género (MEG)**, a través del cual se busca que empresas privadas, instituciones públicas y organismos sociales, asuman el compromiso de revisar sus políticas y prácticas internas, con el objeto de reorganizar y definir mecanismos que incorporen la PEG e instrumenten acciones afirmativas a favor del personal, y que conduzcan al establecimiento de condiciones equitativas para mujeres y hombres en sus espacios de trabajo. El MEG ha constituido un referente para el desarrollo de esquemas de certificación similares en otros países latinoamericanos. En mayo de 2010 se llevó a cabo en Cancún, Quintan Roo, el tercer taller sobre el sello de género, coordinado por el Área Práctica de Género del Centro Regional del PNUD y el Inmujeres. En dicho taller se continuaron los trabajos iniciados en Panamá y en Montevideo para la creación de un sello en equidad de género con reconocimiento internacional. En dichos trabajos participaron México, Costa Rica, Chile, Uruguay y Brasil incorporándose en Cancún nuevos países como Honduras, El Salvador, Panamá, Nicaragua y República Dominicana. Por otra parte Egipto y Turquía, con el apoyo del Banco Mundial, trabajan en su propuesta de certificación en género basado en la plataforma con la México opera actualmente.

De manera similar, el **Distintivo “Empresa Familiarmente Responsable”**, que otorga la STPS, promueve la incorporación de procesos para el reconocimiento de buenas prácticas laborales en las empresas a través de un sistema de ética laboral integrado por tres grupos de prácticas laborales: equidad de género, eliminación de la violencia familiar y del hostigamiento sexual, y conciliación trabajo-familia. En el período 2007-2008 se otorgó el distintivo a 84 empresas, beneficiando a un total de 75,393 trabajadores/as, de los cuales el 69% eran mujeres. En el período 2007-2009 se otorgó el distintivo a 175 empresas, beneficiando a un total de 139,203 trabajadores/as, de los cuales 51,000 eran mujeres y 88,000 hombres.

**Distintivo Empresa Familiarmente Responsable 2007-2009**

| Año            | Empresas distinguidas | Hombres       | Mujeres       | Total de personal |
|----------------|-----------------------|---------------|---------------|-------------------|
| 2007           | 49                    | 41,428        | 15,690        | 57,118            |
| 2008           | 35                    | 10,569        | 7,706         | 18,275            |
| 2009           | 91                    | 36,081        | 27,729        | 63,810            |
| <b>TOTALES</b> | <b>175</b>            | <b>88,078</b> | <b>51,125</b> | <b>139,203</b>    |

La STPS trabaja, en coordinación con el Inmujeres, para incluir la PEG en varios temas prioritarios: fortalecimiento laboral para las y los indígenas, impulso de acciones de capacitación para el trabajo de las personas privadas de su libertad, liberadas y sus familiares; trabajo decente de las y los jóvenes, prevención y protección del trabajo infantil; trabajo de personas adultas mayores, personas con discapacidad, y personas que viven con VIH/SIDA. Con la Secretaría de Economía (SE), el Inmujeres colabora en la capacitación de emprendedoras y empresarias, y en mejorar el acceso de las mujeres a la creación, desarrollo y consolidación de un negocio.

Asimismo, la STPS y el Inmujeres instrumentaron en 2008 el **programa Igualdad de condiciones laborales: Contra la segregación y el hostigamiento sexual**, que tiene como propósito impulsar el establecimiento de medidas que coadyuven a eliminar prácticas discriminatorias en los centros de trabajo. El programa está dirigido a trabajadores/as, integrantes de organizaciones sindicales y asociaciones de empleadores/as. Se ha dado prioridad a las entidades federativas que no contemplan el hostigamiento y el acoso sexual laboral como un delito en sus códigos civiles o penales o que tienen un alto grado de segregación ocupacional. Entre 2008 y 2009 se trabajó en Campeche, Chiapas, Durango, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Veracruz.

Se realizaron encuentros itinerantes para la igualdad laboral y se suscribieron cartas compromiso, que han sido el mecanismo para sumar 49 actores clave al programa, entre Delegaciones Federales del Trabajo, instancias estatales de las mujeres, cámaras empresariales y organizaciones sindicales. Como resultado, se ha capacitado sobre temas de igualdad laboral a 2,545 trabajadores/as y representantes sindicales, 71% mujeres y 29% hombres, y se desarrolló la **campana Trabajo de mujeres: cuestión de género**, que difundió mensajes referentes a desigualdad laboral, segregación laboral, corresponsabilidad vida laboral-vida familiar/personal, inclusión de jóvenes y personas con discapacidad y hostigamiento sexual laboral, mediante 7 mil carteles colocados en espacios públicos y 2 mil polípticos distribuidos entre trabajadores/as.

**Datos del distintivo Empresa Incluyente 2007-2009**

| Año          | No. Centros de trabajo distinguidos | Mujeres con discapacidad auditiva | Mujeres con discapacidad intelectual | Mujeres con discapacidad motora | Mujeres con discapacidad visual | Adultas mayores | Mujeres con VIH | TOTAL       |
|--------------|-------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|-----------------|-----------------|-------------|
| 2007         | 126                                 | 55                                | 18                                   | 83                              | 11                              | 181             | 1               | 475         |
| 2008         | 32                                  | 89                                | 17                                   | 81                              | 11                              | 80              | 1               | 311         |
| 2009         | 51                                  | 116                               | 24                                   | 112                             | 29                              | 157             | 0               | 489         |
| <b>Total</b> | <b>209</b>                          | <b>260</b>                        | <b>59</b>                            | <b>276</b>                      | <b>51</b>                       | <b>418</b>      | <b>2</b>        | <b>1275</b> |

Fuente: STPS. Archivos de la Dirección General para la Igualdad Laboral

A partir del 2007, el CONAPRED lanzó el **Modelo de Reconocimiento por la Cultura de la No Discriminación**, con la finalidad de contribuir a la implementación del principio de igualdad y no discriminación, basados en prejuicios, convicciones u omisiones. En el periodo 2007-2009, se han realizado tres emisiones anuales de dicho reconocimiento, distinguiendo a 46 empresas, logrando beneficiar a más de 24 mil empleados y empleadas en sus centros de trabajo. Además, promueve, con la STPS, el otorgamiento del **Distintivo Empresa Incluyente** “Gilberto Rincón Gallardo”, el cual tiene como objetivo reconocer a las instituciones públicas, privadas y sociales que incluyen laboralmente a

personas en situación de vulnerabilidad y desarrollan acciones para promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación en sus centros de trabajo.

En la temática de trabajo decente, el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE), en coordinación con la SE e instancias estatales y municipales de juventud, apoyó en 2008, 765 proyectos de jóvenes emprendedores en 15 estados de la república. Además, en la Bolsa de Trabajo Virtual, el IMJUVE y la STPS proporcionaron 53,202 servicios a jóvenes que buscaron ocupar alguna de las plazas vacantes ofertadas en dicho sistema.

### **Conciliación vida familiar / vida laboral**

Con el propósito de facilitar la integración de la mujer al mercado laboral y facilitar la conciliación entre la vida familiar y la laboral, la **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)** coordina, desde enero del 2007, el **Programa de Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras**. El Programa atiende a las madres que trabajan, que están buscando trabajo o que estudian y a los padres solos que vivan en hogares en condiciones de pobreza y que no tengan acceso al servicio de guardería o cuidado infantil de alguna de las instituciones públicas de seguridad social, ya sea porque no tienen derecho a ésta, o porque los servicios disponibles no son accesibles por cuestión de espacio o lejanía. El Programa dirige sus acciones en beneficio de las madres trabajadoras o padres solos con niños y niñas de 1 a 3 años 11 meses de edad (y de 1 a 5 años 11 meses de edad en los casos de niños con alguna discapacidad), mediante el otorgamiento de un apoyo mensual de hasta 700 pesos por niño (52.50 usd), para cubrir parte del costo de los servicios de la estancia infantil incorporada a la Red de la SEDESOL que elijan. Cada familia puede recibir este apoyo hasta por 3 años, sin rebasar la edad máxima de apoyo de los niños y se otorga hasta un máximo de 3 infantes por hogar.

**Beneficiarios/as del Programa de Estancias Infantiles (SEDESOL)**

| <b>Año</b> | <b>Estancias</b> | <b>Niños/as beneficiados</b> | <b>Niños/as con discapacidad</b> | <b>Madres beneficiadas</b> | <b>Padres beneficiados</b> | <b>Fuentes de ingreso generadas</b> |
|------------|------------------|------------------------------|----------------------------------|----------------------------|----------------------------|-------------------------------------|
| 2009       | 8,923            | 261,728                      | 1,751                            | 239,569                    | 3,966                      | 46,400                              |
| 2010*      | 8,853            | 257,785                      | 2,153                            | 235,239                    | 5,780                      | 43,260                              |

\* Al primer trimestre. Fuente: Informe Sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Anexo de Género.

Mediante la modalidad de **Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil**, se apoya a aquellas personas o grupos de personas que deseen ofrecer servicios de cuidado y atención a hijos de madres trabajadoras que viven en condiciones de pobreza, con el fin de que puedan establecer y operar una estancia afiliada a la Red de SEDESOL. A diciembre de 2009 se encontraban operando 8,923 estancias infantiles a nivel nacional. En los dos últimos años el programa benefició a más de 461 mil madres y casi 8 mil padres de familia, atendiendo a poco más de 506 mil infantes a nivel nacional. De estos casi 3 mil niños/as presentaban alguna discapacidad. Hasta diciembre de 2009 se contaba con estancias en 1,193 municipios (casi la mitad de los 2,455 existentes en el país) y se atendía a 416 municipios considerados como indígenas por la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI). El programa había generado 46,400 fuentes de ingreso entre responsables de estancias y sus asistentes. Cabe resaltar que 99% de estos empleos estaban ocupados por mujeres.

El **Programa de Expansión del Servicio de Guarderías**, del IMSS, es uno de los de mayor incidencia en la atención de la población femenina trabajadora asegurada. En junio de 2008 el Sistema de Guarderías del IMSS estaba conformado por 1,561 unidades con una capacidad de 228,438 lugares. Para junio de 2009 se contaba con 1,574 guarderías con una capacidad instalada de 240,649 lugares, lo que representa un incremento de la red en 13 guarderías y 12,211 lugares adicionales. El aumento en el número de lugares se debe a la ampliación de capacidad instalada misma que permite atender a 196,240 madres trabajadoras beneficiadas por el servicio de guarderías. En 2008 el presupuesto mensual por niño fue de 1,249 pesos (120.91 usd) y en 2009 de 1,297 pesos (97.23 usd).

En el caso del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), al mes de julio de 2009 se atendieron a 28,653 niños y niñas en las **Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil** del ISSSTE, resultado inferior en 0.9% con respecto a los 28,917 infantes beneficiados en el mismo lapso de 2008. Este resultado se debe principalmente al cierre de 12 estancias en el periodo 2007-2009, en virtud del esfuerzo del Instituto para ofrecer mayor seguridad a los niños y mejorar el servicio, a través del reordenamiento de la infraestructura, mediante la sustitución de inmuebles en condiciones de riesgo y la atención del rezago en conservación y mantenimiento de estas unidades.

Como parte de la “**Estrategia Nacional para la Seguridad en Guarderías, Estancias Infantiles y de los Centros de Desarrollo para Infantes, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores**”, personal del Programa en las delegaciones realizó visitas a las estancias infantiles afiliadas a la Red, en coordinación con personal de protección civil de los estados y municipios, con la finalidad de levantar un diagnóstico de los aspectos de seguridad (interno y externo) de estos espacios. Con el propósito de reforzar las medidas de seguridad dentro de cada una de las estancias infantiles, la SEDESOL autorizó la compra de un paquete de seguridad para cada estancia infantil consistente en detectores de humo, extintores y señalización.

En el caso de la SEMAR, en 2008 se construyeron 2 nuevos centros de desarrollo infantil (CENDI) en apoyo a personal naval femenino, con capacidad de 163 y 470 menores, respectivamente, y se amplió el CENDI del D.F. para una capacidad de 600 menores. El total de CENDI de la Armada de México es de once en distintas localidades del país. Otra acción es el **Programa Escuelas de Tiempo Completo**, que la SEP puso en marcha en el ciclo escolar 2007-2008, con el objetivo de que las/os estudiantes tengan un horario prolongado con el fin de ampliar sus conocimientos, y que las madres trabajadoras tengan la oportunidad de continuar en el mercado laboral, incorporando para el ciclo escolar 2008-2009 a 953 escuelas en todo el país.

## ❖ PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

En México la cobertura en seguridad social ha tenido cambios positivos. En 1992, el 80% de las personas de 65 años o más no contaban con trabajo o pensión y el 69% de los hogares no contaba con cobertura de programas sociales ni seguridad social. En 2008, estas variables se redujeron a 34 y 25 puntos porcentuales, respectivamente. Para el 20% de la población más pobre del país, en 1992, el 94.1% de las personas de 65 años no trabajaba y no recibía pensión, porcentaje que se redujo a 90.8% en 2006 y a 70.2% en 2008.

En cuanto a las prestaciones del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), están encaminadas a incidir en el desarrollo de una cultura de vida saludable en derechohabientes y público en general, a través de vincular la práctica del deporte, el gusto por la cultura, el desarrollo de habilidades laborales, el cuidado y conservación del medio ambiente, la promoción del autoempleo, la protección del ahorro y la economía familiar, la difusión masiva de los servicios para la salud, así como a elevar el nivel educativo.

**Distribución porcentual de la PEA ocupada asalariada  
Según tipo de prestaciones sociales por sexo**

| Prestaciones   | 2007  |       |       | 2008  |      |       | 2009  |       |       |
|--|-------|-------|-------|-------|------|-------|-------|-------|-------|
|  | H     | M     | T     | H     | M    | T     | H     | M     | T     |
| Sin prestaciones                                     | 59.59 | 56.18 | 58.31 | 59.43 | 56.6 | 58.36 | 59.41 | 55.77 | 58.05 |
| Sólo seguridad social                                | 2.49  | 1.67  | 2.19  | 2.52  | 1.76 | 2.24  | 2.84  | 1.9   | 2.49  |
| Seguridad social y otras prestaciones                | 33.27 | 35.32 | 34.03 | 33.29 | 34.9 | 33.9  | 32.31 | 34.92 | 33.29 |
| No tiene seguridad social pero sí otras prestaciones | 4.65  | 6.84  | 5.47  | 4.76  | 6.74 | 5.5   | 5.44  | 7.4   | 6.18  |

Fuente: Inmujeres/DGTPEG

En materia de prevención y promoción de la salud, se continuó con la estrategia de **Programas Integrados de Salud (PREVENIMSS)**, incrementando el número de derechohabientes incorporados a su programa de salud, mediante la entrega de las **Cartillas Nacionales de Salud** y el otorgamiento de las acciones preventivas. Desde el inicio de la estrategia en 2002 a agosto de 2009 se otorgaron cartillas de salud a los siguientes grupos de edad: 6.4 millones a niñas y niños de cero a nueve años, 4.4 millones a adolescentes de 10 a 19 años, 10.2 millones a mujeres y 7.3 millones a hombres de 20 a 59 años, así como 5.1 millones a personas adultas mayores de 59 años. De los 10.2 millones de mujeres de 20 a 59 años incorporadas al programa de salud para este grupo de edad desde el inicio de la estrategia PREVENIMSS, 6.3 millones recibieron durante 2009 Atención Preventiva Integrada, que incluye un paquete de acciones de promoción de la salud, nutrición, prevención, detección de enfermedades y de salud reproductiva. La vacunación en las mujeres constituye también una importante actividad de carácter preventivo, sobre todo en aquellas con mayor riesgo de contraer enfermedades como el sarampión, la rubéola, el tétanos y la difteria, debido a su ocupación (personal de salud, del sector educativo, de turismo, entre otros) o por carecer de la protección específica. En el período 2006-2009 se alcanzó una cobertura del 89.6% con vacuna doble viral (sarampión-rubéola), lo que contribuye a la eliminación de la rubéola y del síndrome de rubéola congénita.

Para asegurar la salud de las mujeres embarazadas, el ISSSTE reforzó la estrategia integral enfocada a promover la importancia del control prenatal y se garantizó la dotación a todas las unidades médicas de ácido fólico. Además, se capacitó a 61,517 mujeres en signos de alarma durante el embarazo. Al mes de julio se otorgaron 260,836 consultas prenatales, que sumadas a las 892,123 proporcionadas en el periodo de enero de 2007 a diciembre de 2008, totalizan 1'152,959 consultas en beneficio de este grupo de población. En la atención materno-infantil se implementaron programas que aseguran un estado saludable en los niños, desde antes del nacimiento hasta los cinco años de edad. En este sentido, se realizaron 16,504 pruebas de tamiz neonatal en recién nacidos vivos en las unidades hospitalarias del Instituto. Con ello, en la presente administración se han hecho 84,986 pruebas.

En abril de 2008, Inmujeres fue la primera institución federal que otorgó una licencia de paternidad, por nacimiento o por adopción, con duración de diez días. Cabe destacar que, la decisión de reconocer este derecho de los hombres fue tomada por unanimidad en la sesión de la Junta de Gobierno del Inmujeres el 15 de febrero de 2008. Además del Inmujeres, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y el IFE<sup>15</sup>, cuentan con dicha prestación. Con esta medida se cumplen los compromisos internacionales firmados por México con relación al tema, como son la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

<sup>15</sup> De enero a mayo de 2010 22 trabajadores del IFE se habían beneficiado de la licencia de paternidad.

## ❖ COMBATE A LA POBREZA Y ATENCIÓN A MUJERES RURALES E INDÍGENAS

La política social de la actual administración tiene como principal objetivo erradicar la pobreza extrema en México y cerrar las brechas de la desigualdad, generando las posibilidades para que cada persona pueda vivir mejor. En abril del 2008, se puso en marcha la **Estrategia Vivir Mejor**, que articula los esfuerzos de todas las dependencias orientados a mejorar la calidad de vida de la población. La estrategia agrupa sus acciones en tres ejes: el desarrollo de capacidades básicas, la construcción de una red de protección social, y la vinculación entre la política social y económica, apoya de manera particular a algunos grupos sociales —mujeres, indígenas, personas adultas mayores, personas con discapacidad o personas en condiciones de pobreza extrema—, así como a las regiones y municipios con los más bajos índices de desarrollo humano.

En 2008 poco más del 90% de los recursos federales en la línea de desarrollo social y humano se concentró en diez programas: Oportunidades, en sus tres vertientes; Adultos Mayores en Zonas Rurales, a cargo de la SEDESOL; Abasto Rural y Apoyo Alimentario a Zonas de Atención Prioritaria, a cargo de Distribuidora Conasupo, S.A. (DICONSA). Otros dos programas importantes en esta línea de desarrollo son el IMSS-Oportunidades y el Sistema de Protección Social en Salud (SPSS); Guarderías y Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras; y el Programa de Albergues Escolares Indígenas.

Además, continúa operando el **Programa Oportunidades**, coordinado por la SEDESOL, dirigido al desarrollo humano de la población en pobreza extrema, brindando apoyos en educación, salud, nutrición e ingreso. Oportunidades es un programa interinstitucional en el que participan la SEP, la Secretaría de Salud (SALUD), el IMSS, la SEDESOL, y los gobiernos estatales y municipales. El Programa Oportunidades apoya a los hogares más pobres del país con becas educativas, servicios de salud, suplementos alimenticios para niños y mujeres embarazadas, y con ayuda económica adicional para que, en estos tiempos difíciles, no falten alimentos en la mesa familiar. Sumados todos los apoyos, cada una de las familias de Oportunidades recibe entre 500 y 2,000 pesos al mes (39 y 155 usd). Con la ampliación de su cobertura a zonas urbanas se apoya a un total de 5.2 millones de familias en todo el país, que se encuentran distribuidas en más de 93,000 localidades de 2,444 municipios. De esta manera uno de cada cuatro mexicanos, en especial los más pobres, tienen apoyo de Oportunidades. El **Programa de Atención a los Adultos Mayores de 70 Años y más en Zonas Rurales** que también coordina la SEDESOL, apoya a las personas adultas mayores que habitan en localidades del ámbito rural y en localidades de hasta 30 mil habitantes, con la entrega de 500 pesos mensuales (39 usd) de forma bimestral, así como con acciones de promoción y participación social.

Entre los principales resultados de la aplicación de los componentes de salud y educación del **Programa Oportunidades** en población indígena, destacan los siguientes: ♦Incremento en la demanda de los servicios de salud entre los beneficiarios indígenas que viven relativamente cerca de los centros de salud. ♦Mejores hábitos de saneamiento básico en los hogares indígenas de segunda generación (hogares formados por hijos de titulares indígenas). ♦El 51% de las mujeres indígenas fueron atendidas por un médico en su último parto y 39% por una partera. En contraste, en las mujeres no indígenas, tales porcentajes son de 79% y 14% respectivamente. ♦Los grados de escolaridad en niñas y niños indígenas beneficiarios se incrementaron en 8% y 10.1%, respectivamente, después de 5 años de haber comenzado a recibir los beneficios. ♦En cuanto a la inscripción escolar, se han reducido las brechas de género en favor de las mujeres indígenas. ♦El alargamiento de las trayectorias educativas incide en la postergación del inicio del ciclo reproductivo en las mujeres indígenas. ♦Importantes impactos positivos en la escolaridad de los jóvenes indígenas y no indígenas. Se estima un impacto de 0.64 y 0.44 grados de escolaridad adicionales en mujeres indígenas y no indígenas, respectivamente; y de 0.84 y 0.40 en hombres indígenas y no indígenas.

### **Apoyo a proyectos productivos de mujeres**

Con el propósito de apoyar a grupos de mujeres a través de subsidios, la **Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST)**, en el marco del **Programa hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental (PROIGESAM)**, apoyó en 2008 un total de 109 proyectos donde el número de beneficiadas fue de 909 indígenas: 886 mujeres y 23 hombres, originarias/os de 28 estados de la república y pertenecientes a 17 etnias. En el marco del **Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente (PIMA)** coordinado por la UCPAST, se apoyaron 32 proyectos de capacitación e inversión para el manejo sustentable y conservación de los recursos naturales con subsidios, beneficiando a 1,299 indígenas (642 mujeres y 657 hombres).

Para favorecer la autosuficiencia económica de las mujeres, y el bienestar personal, familiar y comunitario, así como un mayor crecimiento del país, se ha trabajado en la mejora del acceso a la información para ampliar oportunidades, así como en la difusión de herramientas para potenciar sus capacidades. En ese sentido, el Inmujeres edita anualmente, desde 2002, el **“Directorio de apoyos institucionales a proyectos productivos y de empleo para mujeres”**, que contiene información sobre más de 350 programas de financiamiento, capacitación, asesoría técnica y empleo, ofrecida por dependencias del gobierno federal, Secretarías de Desarrollo Económico de las entidades federativas, organismos internacionales y OSC's. Asimismo, ha elaborado y difundido metodologías sobre temas que las propias emprendedoras, empresarias y productoras han considerado prioritarios, tales como: introducción a las tecnologías de la información y comunicación (TIC'S), dirigido específicamente a productoras que habitan en zonas rurales e indígenas, el fortalecimiento de capacidades en el manejo de tecnologías de información, orientado a disminuir la brecha digital y a facilitar el acceso de las mujeres a los programas de apoyo; fortalecimiento de las capacidades productivas de las mujeres, mediante los “Encuentros Nacionales de Mujeres Rurales Indígenas y Campesinas” que se realizan año con año, y la herramienta “Empresas de mujeres = Empresas exitosas. Recomendaciones para hacer crecer tu negocio”, que consiste en una publicación y un taller que busca profesionalizar la gestión de las microempresas.

Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), a través del Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES), apoya a la población rural e indígena de las áreas naturales protegidas y para otras modalidades de conservación. En 2008, del total de beneficiarios del PROCOCODES, 36.21% son indígenas, y de éstos, 45.30% son mujeres. Los recursos se concentran principalmente en el apoyo para invertir en proyectos productivos alternativos sostenibles, como los agroforestales, acuacultura, huertos familiares, turismo de naturaleza, apicultura, ecotecnias, estufas ahorradoras de leña, artesanías y herbolaria, entre otros; en segundo término, en actividades de capacitación comunitaria, como cursos, talleres, intercambios de experiencias, reuniones de trabajo y planeación, y en tercer término, en actividades relacionadas con estudios técnicos.

En el marco del desarrollo económico de poblaciones indígenas la CDI opera el Programa Fondos Regionales Indígenas (PFRI); el Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena (PROCAPI); el Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas (PTAZI), y el Proyecto de Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Zonas Indígenas. En 2008 más del 50% de los beneficiarios del PFRI fueron mujeres, en el del PROCAPI, 41%; y en el PTAZI, 38.2%.

Por otro lado, con el propósito de favorecer la reducción de la brecha digital de las mujeres rurales, y de facilitar su acceso a los programas de apoyo, el Inmujeres en colaboración con la SEDESOL, impartió talleres de acercamiento a las tecnologías de información, enfocados principalmente al uso de computadoras, internet y correo electrónico. Entre 2008 y 2009 se fortalecieron las capacidades de aproximadamente 1500 mujeres rurales indígenas y campesinas, apoyando capacidades productivas, de comercialización y organización, mediante los Encuentros Nacionales de Mujeres Rurales Indígenas y Campesinas que se realizan cada año.

Por otro lado, destaca el **Programa de la Mujer en el Sector Agrario (PROMUSAG)**, de la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA), dirigido específicamente a todas las mujeres que habitan en núcleos agrarios del medio rural e indígena, con el fin de propiciar el fomento de actividades productivas y con ello fortalecer las acciones de combate a la pobreza en el ámbito rural. En los años fiscales 2008 y 2009 el PROMUSAG apoyó 2,811 proyectos productivos de 18,291 mujeres emprendedoras que habitan en municipios indígenas. La SRA también opera el **Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios (FAPPA)**, que para los mismos años fiscales apoyó la implementación de 722 proyectos productivos de 7,293 socios (3,892 mujeres y 3,401 hombres). El **Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras (JERFT)**, de la SRA, tiene como objetivo lograr que la población de este grupo de edad cree su propia agroempresa rentable y sustentable en el núcleo agrario al que pertenece a través del aprendizaje de una actividad productiva y la adquisición o renta de derechos parcelarios, infraestructura, insumos y acompañamiento empresarial con el fin de propiciar el arraigo, el relevo generacional en la titularidad de la tierra y mejorar sus ingresos. En este Programa participan en términos muy igualitarios mujeres y hombres, dado que existe una metodología de difusión y promoción en los núcleos ejidales que tiene como objeto evitar la discriminación de los grupos prioritarios señalados por el PND como son las mujeres y los/as indígenas. La participación de la mujer ha llegado a alcanzar en algunas etapas en que opera el Programa más del 50%, aunque el promedio general se ubica en un 40%, y no se limita únicamente a ser una beneficiaria pasiva ya que los recursos se canalizan inicialmente a grupos informales de apoyo para que instalen un proyecto escuela en donde aprenden algún oficio productivo. A nivel de apoyo, destacan los proyectos en materia: agrícola, apícola, industrial, comercial, pecuaria, artesanal, de servicios y de turismo rural, entre otros.

Con el fin de fomentar la inversión productiva e impulsar la cultura del ahorro y la capitalización, la Secretaría de Economía (SE), opera a través del **Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR)**, microcréditos a favor de las mujeres que viven en comunidades rurales de alta marginación, mediante intermediarios denominados instituciones de microfinanciamiento (IMF). En 2008 se canalizaron recursos por 509.5 millones de pesos (46.8 millones de usd) para el otorgamiento de 158,780 microcréditos, que beneficiaron a 111,708 mujeres del medio rural. En 2009 se canalizaron recursos por 715.0 millones de pesos (52'151,714 usd) para el otorgamiento de 195,030 microcréditos que beneficiaron a 129,461 mujeres del medio rural.

Esa misma dependencia opera el **Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM)**, que tiene como objetivo consolidar un sistema de micro financiamiento que permita el acceso al crédito a los sectores tradicionalmente excluidos del mismo. A través del mismo, en 2008 se canalizaron recursos por 452.6 millones de pesos (41.6 millones de usd) para el otorgamiento de 400,432 microcréditos que beneficiaron a 319,413 acreditados, de los cuales el 80.6% son mujeres y el 19.4% son hombres. En 2009 se canalizaron recursos por 440.8 millones de pesos (32'151,714 usd) para el otorgamiento de 534,408 microcréditos que beneficiaron a 445,949 acreditados, de los cuales el 82.3% son mujeres y el 17.7% son hombres.

La SE también opera el **Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad (FONAES)**, cuyo objetivo es impulsar la generación de empleos, mediante el apoyo a la creación, el desarrollo y la consolidación de proyectos productivos, comerciales o de servicios de personas, empresas sociales o grupos sociales de la población rural, campesina, indígena y grupos urbanos del sector social, con escasez de recursos para la implementación de sus proyectos. De enero de 2007 a julio de 2009, los recursos invertidos por el Fondo en el rubro de municipios preponderantemente indígenas, ascendieron a 318 mdp (25'473,965 usd), con la siguiente distribución: se canalizaron 257.2 mdp (20'603,471 usd) para financiar la ejecución de 989 proyectos productivos en beneficio de 6,570 empresarios sociales, 45.7% de los cuales fueron mujeres. En los proyectos apoyados en 2007 se registraron 3,155 empleos permanentes y eventuales; en 2008 y enero-julio de 2009 se contabilizaron 1,370 y 1,341 ocupaciones generadas, respectivamente.



En materia de participación de las mujeres en el desarrollo, destaca de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) el **Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POPMI)**, que busca contribuir a mejorar las condiciones de vida y posición social de las mujeres indígenas que habitan en localidades de alta y muy alta marginación, impulsando y fortaleciendo su organización, vinculada ésta a un proyecto productivo. Durante el ejercicio fiscal 2008 se apoyaron 2,186 proyectos productivos, que beneficiaron a 26,293 mujeres indígenas. Asimismo, el trabajo comunitario que requiere el Programa se ejecutó a través de 207 promotoras indígenas. Para el 2010 se tiene programado respaldar la realización de 2,470 proyectos productivos, en beneficio de 24 mil mujeres indígenas. Como resultado de la operación del Programa, se iniciaron procesos de *empoderamiento* de las mujeres indígenas, lo cual se manifiesta en la toma de decisiones, el mejoramiento en la autoestima, la identificación y el ejercicio de sus derechos como mujeres y como indígenas; también aumentaron su movilidad y han adoptado una actitud positiva y de mayor confianza sobre sus propias potencialidades.

### Logros del POPMI durante el Ejercicio Fiscal 2009

| Indicadores cuantitativos del POPMI 2009 |                                     |
|--|-------------------------------------|
| Descripción                              | Indicador                           |
| Presupuesto asignado                     | 210'000,000 pesos<br>15'317,287 usd |
| Presupuesto ejercido*                    | 207'621,407 pesos<br>15'143,793 usd |
| Entidades atendidas                      | 24                                  |
| Municipios atendidos                     | 557                                 |
| Localidades atendidas                    | 1,751                               |
| Número de mujeres beneficiarias          | 25,053                              |
| Número de proyectos aprobados            | 2,192                               |
| Número de promotoras                     | 219                                 |
| Número de mujeres capacitadas            | 3,307                               |
| Número de promotoras capacitadas         | 219                                 |

\*Información preliminar al 31 de diciembre de 2009.

De los 2,192 proyectos aprobados en 2009, 368 corresponden a 4,229 beneficiarias que viven en los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano y 667 se apoyaron a través de la concertación de las acciones con 82 instancias ejecutoras externas, quienes como complemento del recurso federal, aportaron 40.6 millones de pesos. Los rubros de los proyectos instalados durante 2009, son por orden de importancia, pecuarios con el 41%; empresas diversas (panaderías, tortillerías, papelerías, tiendas de abarrotes, etc.) con un 35%; Agrícolas con un 10.8%; pesqueros y acuícolas con 1.23%; y forestales con un 0.41%.

De los proyectos apoyados en 2009, aproximadamente el 30% corresponden a apoyos de continuidad, es decir, proyectos que recibieron un primer o segundo apoyo del Programa con anterioridad. Dado el acompañamiento que se proporciona a los proyectos productivos a través de los operadores, promotoras, responsables estatales y regionales, en 2009 se obtuvo que 825 proyectos de los 1,577 apoyados en 2007 siguen funcionando, lo que representa más del 52% de sobrevivencia de los proyectos.

Con la finalidad de conocer la participación de las mujeres beneficiarias, respecto a la toma de decisiones en diferentes ámbitos de su vida cotidiana, se aplicó una encuesta con 25 reactivos en 22 Delegaciones de la CDI. Se tomó una muestra de 2,118 encuestas, correspondientes a 937 grupos apoyados y se determinó el 60% como un puntaje mínimo para considerar que las beneficiarias participan en la toma de decisiones teniendo como meta que al menos el 40% de las encuestadas participen en las mismas. Los resultados obtenidos muestran que se superó la meta propuesta por 26 puntos porcentuales, pasando del 40% al 66%.

A través del observatorio para la transparencia y rendición de cuentas implementado por la Secretaría de la Función Pública, se conoce el impacto del programa. Y dos de cada tres beneficiarias perciben que, a

partir del apoyo del Programa: su ingreso se ha incrementado; su situación de igualdad con los hombres ha mejorado y su situación en general como mujer ha mejorado. Y dos de cada cinco beneficiarias decidió no migrar desde que reciben el apoyo del Programa. Mientras que el 70% de las beneficiarias señalan que el rechazo o discriminación ha disminuido desde que participan en su proyecto.

### **Acceso a la salud de las mujeres rurales en indígenas**

El **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)**, de la Secretaría de Salud, reporta la inversión efectuada en el Área de Cáncer Cérvico Uterino de 250 mdp (24.2 millones de usd) en 2008 para alcanzar la meta de la vacunación contra el virus del papiloma humano (VPH) del 80% de las niñas de 12 a 16 años de edad en los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), y la aplicación de la prueba de detección del VPH al 80% de las mujeres de 35 a 64 años de edad. El área de Planificación Familiar de SALUD ejerció un presupuesto de 7 mdp (677,638 usd) en la implementación de la fase de planeación del proyecto “Atención Integral en Salud Reproductiva y Violencia Familiar en 16 localidades indígenas de alta y muy alta marginación”, en Chiapas, Hidalgo y Veracruz. También se invirtió en la adquisición de equipo médico para fortalecer a los centros de salud de las comunidades indígenas seleccionadas y se destinaron 4.5 mdp (435,624 usd) en acciones para disminuir la mortalidad materna en municipios con menor IDH, misma que pasó de 172.42 (2006) a 142.01 (2008) defunciones por 100,000 nacidos vivos. Además, se realizó la capacitación de parteras tradicionales de Guerrero, Puebla y Nayarit, y la evaluación de 383 de ellas.

El IMSS opera también el **Programa de Promoción y Fomento a la Salud para Pueblos Indígenas**, el cual ya se ha implantado en los estados de Chiapas, Yucatán, Oaxaca, Durango, Veracruz, Puebla y Chihuahua en su primera fase. Incluye acciones de sensibilización con opciones productivas y trabajo comunitario para mujeres y hombres de comunidades rurales e indígenas, así como promoción de los derechos humanos y equidad de género, a través de la difusión de una cultura de respeto de los derechos humanos en la población.

El componente de salud del **Programa IMSS-Oportunidades** proporciona servicios integrales de salud a la población rural y urbana marginada, mediante una red de infraestructura médica que en 2008 estaba conformada por 3,549 unidades médicas rurales, 70 hospitales, 226 unidades médicas urbanas y 225 unidades médicas móviles. En ese año otorgó 10'355,502 consultas en las localidades indígenas del Programa.

En materia de salud reproductiva, el Programa reporta que fueron incorporadas 175,087 nuevas aceptantes de métodos anticonceptivos, 40,805 de los cuales fueron aplicados después de un parto o de un aborto con una cobertura de 75.6 y 77.9% respectivamente. En salud ginecológica se logró un incremento cercano al 77%, mediante la participación activa e informada de más de 1'054,706 mujeres que aceptaron la exploración ginecológica, con lo que fueron detectadas 1,726 lesiones precancerosas, previniendo un daño mayor, e incluso la muerte.

En las localidades indígenas del universo de trabajo de IMSS-Oportunidades que carecen de unidades médicas, la organización comunitaria desempeña un papel fundamental para la salud de la población beneficiaria. Ahí, la red de voluntarios/as capacitadas se encarga de realizar actividades de promoción y atender padecimientos de baja complejidad. Actualmente el Programa cuenta con la colaboración de 84,399 voluntarios, de los cuales 7,453 son indígenas pertenecientes a las etnias de esas localidades. Aproximadamente el 90% son mujeres, y destaca el papel que desempeñan para difundir la importancia de la participación en el autocuidado de la salud y su colaboración en materia de salud reproductiva y materno-infantil es fundamental. Durante 2008, identificaron un total de 36,255 indígenas embarazadas con derivación de 34,062 mujeres a las unidades médicas para su control prenatal, de las cuales 11,639 eran adolescentes embarazadas; fueron atendidos 1,304 partos y se dio seguimiento a 13,498 mujeres puerperas. En el rubro de planificación familiar las voluntarias de salud lograron 16,758 nuevas

aceptantes y entregaron 524,848 condones. Para la adopción de métodos anticonceptivos definitivos derivaron a 1,855 mujeres para oclusión tubaria bilateral (OTB) y 239 hombres para vasectomía. Para la promoción de la salud ginecológica se brindó orientación a 740,827 personas y 116,765 mujeres fueron derivadas a las unidades médicas para la correspondiente exploración ginecológica integral. De esta forma, IMSS-Oportunidades proporciona un total de 1.3 millones de consultas prenatales promedio por año (6.5 consultas por mujer en promedio).

Todas estas acciones han permitido lograr, en un periodo corto de tiempo y por segundo año consecutivo, una disminución significativa de la tasa de muerte materna, con un resultado al cierre de 2009 de 90 defunciones que corresponden a una tasa de 49.1 por 100 mil nacidos vivos estimados por CONAPO; lo que representa un resultado muy positivo, con una reducción de 16.8 puntos de tasa, en el último trienio.

**IMSS-Oportunidades, Tasa de Mortalidad Materna 2007-2010**

| 2007 | 2008 | 2009 | 2010* |
|------|------|------|-------|
| 65.9 | 55.0 | 49.1 | 48.5  |

Fuente: Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la mortalidad materna.  
Tasa por 100 mil nacidos vivos estimados por CONAPO \*Enero-Marzo 2010.

Otra de las acciones implementadas para disminuir las complicaciones durante el embarazo y el parto es la atención del evento obstétrico por personal calificado. Se han atendido, durante el trienio 2007-2009, a 254,580 partos en las Unidades Médicas de 1° nivel y Hospitales Rurales del Programa; esta cifra es relevante, ya que indica que de cada 10 embarazadas prácticamente 9 son atendidas por personal calificado. De igual forma, se proporcionaron cuidados y manejo especializado a 256,048 recién nacidos, más de 85 mil en promedio, en cada uno de los últimos 3 años. La atención de parto institucional (Unidades Médicas y personal voluntario) durante en el periodo Septiembre 2006-Abril 2010, se ha mantenido constante, ocupando los tres primeros lugares los estados de Chiapas, Oaxaca y Puebla.

**IMSS-Oportunidades**

**Total de Mujeres Oportunohabientes No Derechohabientes Referidas a Hospitales de Régimen Obligatorio según su Adscripción, 2007-2010**

| 2007      |       | 2008      |       | 2009      |       | Ene-Mar.2010 |       |
|-----------|-------|-----------|-------|-----------|-------|--------------|-------|
| IMSS Opor | SALUD | IMSS Opor | SALUD | IMSS Opor | SALUD | IMSS Opor    | SALUD |
| 1,705     | 137   | 1,619     | 86    | 1,859     | 152   | 585          | 34    |

Fuente: Reportes Delegacionales

En el marco del Programa IMSS-Oportunidades opera el **Centro de Atención Rural al Adolescente (CARA)**, que tiene como fin capacitar y concientizar a la población adolescente del medio rural e indígena acerca de la necesidad de contar con una salud integral (física, psicológica y social). En el CARA se proporciona información objetiva, amplia, ética y científica acerca de su salud como una dimensión positiva de la vida de las personas, así como la promoción de valores como el respeto, equidad, solidaridad y responsabilidad en las relaciones interpersonales, previniendo la discriminación a la mujer. A abril de 2010 se encontraban en operación 3,618 CARA's funcionales, en los 17 estados donde el Programa tiene presencia.

Por otra parte, la Secretaría de Salud implementa desde 2008 la estrategia integral para la prevención del cáncer cérvico-uterino denominada **“Todas las mujeres una alternativa de prevención”**. Operó en los 125 municipios con menor IDH, aplicando 82 mil vacunas contra el VPH a niñas entre 10 y 16 años de edad, y 105 mil pruebas de VPH a mujeres de 35 a 64 años. Por su parte, el Inmujeres, en el marco del **Grupo Interinstitucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de las Personas Indígenas**, produjo un *spot* de radio denominado “Mujer, Tú eres importante”, para su difusión en

radiodifusoras en lengua indígena en los municipios con menor IDH, orientado a promover en las mujeres indígenas el derecho a los servicios de salud.

**Programa IMSS-Oportunidades. Atención a población adolescente 2007-2010**

| 2007  | 2008    | 2009    | Mar.2010 |
|---|---------|---------|----------|
| Adolescentes capacitados en la estrategia educativa |         |         |          |
| 330,156   | 464,486 | 405,212 | 92,176   |
| Adolescentes aceptantes de métodos anticonceptivos  |         |         |          |
| 53,433  | 55,165  | 58,964  | 15,058   |
| Partos atendidos en adolescentes                    |         |         |          |
| 19,801  | 19,969  | 16,495  | 4,656    |

| 2007  | 2008    | 2009    |         |
|---|---------|---------|---------|
| Adolescentes derivados a la UM por los grupos voluntarios para atención en salud sexual |         |         |         |
| 48,902  | 46,573  | 43,004  | 20,133  |
| Adolescentes embarazadas derivadas a la UM  |         |         |         |
| 13,673  | 34,631  | 35,683  | 16,244  |
| Adolescentes derivados a la UM por los grupos voluntarios para planificación familiar   |         |         |         |
| 17,612  | 19,543  | 16,995  | 9,687   |
| No.de talleres comunitarios en salud sexual del adolescente                             |         |         |         |
| 4,179   | 27,965  | 46,262  | 14,179  |
| Participantes en talleres comunitarios de salud sexual del adolescente                  |         |         |         |
| 83,587  | 463,534 | 650,690 | 203,636 |

❖ **MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

En materia legislativa, la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente**, señala en algunos de sus ordenamientos que: La erradicación de la pobreza es necesaria para el desarrollo sustentable; y que las mujeres cumplen una importante función en la protección, preservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y en el desarrollo. Su completa participación es esencial para lograr el desarrollo sustentable. Establece también la modalidad de denuncias populares ante la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), con relación al derecho a un medio ambiente sano. En este sentido, el **Programa Sectorial de Medio Ambiente y Recursos Naturales 2007-2012** es un programa sectorial de esa naturaleza incluyó el respeto a los derechos humanos como línea estratégica de la política ambiental con metas de abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales, superficie reforestada y ampliación de las áreas naturales protegidas.

En ese marco, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), opera el **Programa “Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental” 2007-2012**, dirigido a institucionalizar la perspectiva de género en las políticas públicas del ministerio y de sus órganos sectorizados, y asegurar la transversalidad de la misma en el marco de sus atribuciones; a fin de garantizar el adelanto de las mujeres y la igualdad de género en cada uno de los ámbitos y retos de la agenda ambiental, tales como la protección del medio ambiente, la mitigación del cambio climático, la reforestación de bosques y selvas, la conservación y uso del agua y del suelo, la preservación de la biodiversidad, el ordenamiento ecológico y la gestión ambiental, entre otros. Como parte de dicho programa, se otorgan subsidios a grupos de mujeres interesadas en el cuidado y conservación de los recursos naturales. Al tercer trimestre del 2008 se asignaron 636,000 dólares americanos (7 mdp) a 71 proyectos para grupos de mujeres. Debido a la demanda y con recursos de otras áreas, se subsidiaron otros 25 proyectos por la cantidad de 173,000 dólares americanos (1.9 mdp), beneficiando a un total de 1,850 mujeres con subsidios. En el primer semestre de 2009, se apoyaron 216 proyectos comunitarios ecoturísticos en beneficio de 106 localidades de 41 Áreas Naturales Protegidas federales. A través de los

diferentes programas del sector ambiental (Hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental, Conservación para el Desarrollo, Empleo Temporal, Pueblos Indígenas y Medio Ambiente, y ProÁrbol) durante el mismo período se benefició a 179,674 mujeres. También se realizaron actividades de capacitación e institucionalización de la perspectiva de género en diversas delegaciones federales de la Secretaría y en áreas sustantivas; se llevaron a cabo eventos de difusión del Programa, y se apoyó en los procesos de empoderamiento de las mujeres, específicamente el de la Agenda Azul de las Mujeres. De enero de 2007 a julio de 2009, se capacitó un total de 2,402 servidores públicos (1,216 hombres y 1,186 mujeres).

En 2008 la SRE, la SEMARNAT, el Inmujeres, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer (UNIFEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) llevaron a cabo el **Foro Internacional sobre Género y Medio Ambiente**, cuyo objetivo fue promover y difundir los acuerdos internacionales en materia de los derechos humanos de las mujeres y el medio ambiente, así como las recomendaciones y observaciones finales que los organismos internacionales han emitido al gobierno de México. En ese mismo año el Inmujeres realizó el **diagnóstico “Género y Medio Ambiente: Reporte de la situación actual”**, en coordinación con la Red Mujer y Medio Ambiente, con el fin de promover la incorporación de la perspectiva de género en los temas de: agua; cambio climático; las mujeres y su relación con su biodiversidad; y salud ambiental, manejo de desechos y patrones de consumo para revertir el deterioro del medio ambiente y preservar la biodiversidad.

En cumplimiento del PND 2007-2012, la Comisión Intersecretarial de Cambio Climático elaboró el **Programa Especial de Cambio Climático (PECC) 2008-2012**, que considera la participación de toda la sociedad y de los diferentes niveles de gobierno, ya que muchas de las acciones están orientadas a modificar los modos de producción y los hábitos de consumo, así como a desarrollar tecnologías cada vez más limpias.

Cabe señalar que el Inmujeres también participó en la Reunión de Consulta para Incorporar la Perspectiva de Género en el **Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía (PACDS 2007-2030)**, y envió propuestas para la formulación del **Programa Nacional Forestal 2007-2012** buscando incluir la igualdad de oportunidades y la perspectiva de género como ejes transversales en todas sus acciones.

## ❖ SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

### **Promoción y ampliación de la cobertura y acceso a los servicios de salud**

En octubre de 2007 el Sector Salud conformó el **Grupo Interinstitucional de Trabajo para la Igualdad de Género en Salud**, el cual elaboró el **Programa de Acción Específico de Igualdad de Género en Salud 2007-2012**, cuyo fin es lograr la transversalidad de la perspectiva de género en los programas de promoción y prevención de la salud, brindar capacitación en género en el marco de los derechos humanos al personal de salud, y disminuir la presencia de estereotipos relacionados a género en las campañas de salud. Entre las acciones realizadas en el marco del Programa destaca la formulación de recomendaciones para las NOM de peri-post menopausia, diabetes *mellitus* y cáncer de mama a fin de lograr la transversalidad de la perspectiva de género, así como recomendaciones técnicas para incorporar la perspectiva de género en los proyectos estatales que conforman el **Programa de Cinco Pasos por tu Salud**. También se realizaron eventos interinstitucionales para promover la PEG en la salud entre los que se cuentan el Primer Congreso Nacional de Género y Salud, la Mesa de Expertas en Adicciones, y la Estrategia piloto de Autocuidado de la Salud en el Ámbito Laboral con Perspectiva de Género.

Por parte de la Secretaría de Salud, del **Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)**, que opera programas sobre planificación familiar, cáncer cérvico-uterino y de mama, atención materno infantil, salud perinatal, equidad de género, atención de la violencia familiar, sexual y contra las mujeres, y el respeto a los derechos sexuales y reproductivos.; la incorporación de la anticoncepción de emergencia y la asesoría de adolescentes en la Norma Oficial Mexicana (NOM) de Planificación Familiar; y el Programa sobre Fortalecimiento de la PEG del Instituto Mexicano del IMSS.

Con la finalidad de ampliar la cobertura de los servicios de salud y brindar atención a las mujeres de los sectores de población no derechohabientes de la seguridad social, se han puesto en marcha diversos mecanismos para garantizar la atención en salud, como son el **Sistema de Protección Social en Salud (SPSS)**, conocido como **Seguro Popular de Salud (SPS)**<sup>16</sup>, y el **Seguro Médico para una Nueva Generación (SMNG)**, que asegura que las niñas y niños nacidos a partir de diciembre de 2006 tengan garantizado el servicio médico para ellos y sus familias; el **Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos del Seguro Popular (FPGC)**, que entre enero de 2007 y agosto de 2009 dio atención con cargo al Fondo mencionado a un total de 7,538 mujeres, brindando de esta manera, protección financiera a las familias para el tratamiento de enfermedades de alta especialidad y que derivan en un desembolso catastrófico de recursos para las mismas. Mediante éste se cubren intervenciones como cuidados intensivos neonatales, cáncer cérvico-uterino, cáncer de mama, cáncer de niños y adolescentes, trasplante de médula ósea, cataratas, trastornos quirúrgicos congénitos y adquiridos, y VIH-SIDA.

Otro mecanismo importante para brindar atención médica son las **Caravanas de Salud**, con éstas se ha logrado cubrir gran parte de la atención prenatal en estos municipios, sin embargo, todavía existe resistencia en algunos sectores de la población para la atención hospitalaria del parto, o bien dificultades en el acceso a los servicios de salud por la amplia dispersión de las localidades. Durante los últimos años se ha promovido la atención hospitalaria del parto y el acercamiento de las embarazadas a las unidades hospitalarias con objeto de detectar y tratar oportunamente las complicaciones. Estas acciones aunadas a la planificación familiar y las redes sociales de ayuda contribuirán, en los próximos años, a reducir la mortalidad materna en estos municipios.

Por otro lado, la SEDENA cuenta con una infraestructura hospitalaria de 44 unidades de segundo nivel de atención médica que permite el acceso y el incremento de los beneficios de salud, consulta y pláticas de planificación familiar, consulta a embarazadas, atención de parto y vigilancia del puerperio y recién nacido. Además de estos servicios, en el tercer nivel de atención médica cuenta con la infraestructura hospitalaria de la **Clínica de Especialidades de la Mujer**, donde se proporciona atención médica gineco-obstetra a la mujer y a su recién nacido. En el período segundo semestre 2006-primer semestre 2010 se proporcionaron 216,773 consultas a embarazadas y se atendieron 28,900 partos. 15,604 cesáreas, y 44,464 recién nacidos.

### **Mortalidad materna**

La **tasa de mortalidad materna** estimada para 2009 fue de 56 defunciones por 100 mil nacidos vivos. Con el propósito de incidir en su disminución, desde 2008 el gobierno federal ha establecido mecanismos especiales de vinculación interinstitucionales e intersectoriales, encabezados por Presidencia de la República, para abordar esta problemática, como el denominado **Grupo Multidisciplinario para la Reducción de la Muerte Materna**, cuyo objetivo es establecer mecanismos de coordinación interinstitucional federal y estatal. A partir de los trabajos de este grupo, se construyó la **Estrategia integral para acelerar la reducción de la mortalidad materna**. Como parte de las acciones de gobierno en este sentido, SALUD, el IMSS y el ISSSTE firmaron en mayo de 2009 el **Convenio interinstitucional para la atención universal de las emergencias obstétricas**, que garantiza la atención en todos los establecimientos de salud a todas las mujeres que presenten una emergencia obstétrica, sin importar su

<sup>16</sup> A marzo del 2010 se habían afiliado al Seguro Popular 33'803,116 personas: de ellas, 18,380,715 correspondieron a mujeres y 15,422,401 a hombres.

condición de derechohabiente. Además, desde mayo de 2008 se brinda soporte financiero a través del Seguro Popular para la **Estrategia Embarazo Saludable**, con la cual se ha logrado que las mujeres embarazadas que no contaban con la posibilidad de acceder a servicios médicos para su atención, por motivos económicos, ya lo puedan hacer. En 2008 se afiliaron 188,913 mujeres a ese esquema de aseguramiento; en 2009 se habían afiliado 568,264 mujeres y sus familias al SP, y a marzo de 2010 826,043 mujeres de una meta de 1'079,703 establecida para este año.

El Programa IMSS-Oportunidades tiene como meta disminuir la tasa presentada en 1990 de 110 por 100 mil nacidos vivos estimados (NVE) por CONAPO a 37 por 100 mil NVE para el año 2015. En este sentido, ha instrumentado, desde 2007, una serie de iniciativas enfocadas a atender de forma integral los principales factores que condicionan la mortalidad materna bajo 3 ejes estratégicos: 1) Prevención de embarazos de alto riesgo, 2) Prevención de complicaciones en el embarazo, parto y puerperio, y 3) Manejo efectivo y oportuno de las principales urgencias obstétricas. Estos ejes rectores se han llevado a cabo una serie de acciones enfocadas a: mejorar la competencia técnica del personal; fortalecer el equipamiento y la infraestructura de las unidades médicas de primero y segundo nivel de atención; mantener una vigilancia estrecha y permanente sobre las mujeres durante todo su embarazo, dentro y fuera de las unidades médicas; y proporcionar atención de alta calidad en caso de urgencias o complicaciones.

A través del **Fondo de Comunidades Saludables (FCS)** se invirtieron recursos federales y municipales para el desarrollo de proyectos que incluyeron la difusión de información, el levantamiento de censos, traslado a unidades y alojamiento en **Posadas de Asistencia a la Mujer Embarazada (AME)**. En coordinación con el Grupo de Trabajo de Naciones Unidas sobre Mortalidad Materna, instituciones académicas, OSC's, SALUD y el Inmujeres iniciaron en 2009 los trabajos para la creación del **Observatorio de Mortalidad Materna**, con el objetivo difundir información estratégica, y desarrollar mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas orientados a guiar los esfuerzos para mejorar las políticas y programas para reducir la mortalidad materna.

Como parte de las acciones para disminuir la mortalidad materna y neonatal, la Secretaría de Salud opera el **Programa Arranque Parejo en la Vida** en 470 municipios con elevados grados de marginación y tasas elevadas de defunciones maternas y neonatales. Entre las actividades realizadas en el marco del programa destacan: levantamiento de un censo para identificación de riesgos; capacitación a personal de primero y segundo nivel de atención para la identificación y atención de embarazo de riesgo; instalación de módulos de atención de emergencias obstétricas en hospitales; capacitación a parteras; concertación con autoridades municipales, acciones de promoción de la salud y participación social. El mismo incluye también el **Programa Madrinas Comunitarias**, implementado en municipios de Oaxaca y Guerrero, estados con alto índice de mortalidad materna, para lograr una mayor asistencia de las mujeres a los servicios de salud durante el control prenatal, la atención del parto y la vigilancia del puerperio, así como generar una mayor demanda de atención oportuna de las urgencias obstétricas a través de la elaboración de planes de seguridad, y mejorar la oferta sistemática de métodos anticonceptivos.

El Sector Salud también elaboró la **Norma Técnica de Competencia Laboral para la Partera**, bajo la cual de septiembre de 2007 a junio de 2009 se certificaron a 525 parteras tradicionales y se realizaron pruebas piloto para generar, en estas zonas específicas, personajes alternativos como las parteras profesionales o las enfermeras obstetras que estén calificadas para brindar la atención necesaria con la calidad suficiente.

En mayo de 2009, SALUD, el IMSS y el ISSSTE firmaron el **Convenio Interinstitucional para la Atención Universal de las Emergencias Obstétricas**, en el cual se establece el compromiso solidario por parte de estas instituciones para atender a toda mujer que presente una urgencia obstétrica en la

unidad médica con la capacidad resolutoria más cercana, independientemente de su derechohabencia a un seguro médico.

Las principales acciones realizadas desde el sector salud en materia de salud sexual y reproductiva, se han orientado a fortalecer la infraestructura y recursos humanos para la prevención y atención, particularmente en el ámbito de diagnóstico, de los cánceres de mama y cérvico-uterino, y de las emergencias obstétricas.

### **Cáncer de mama**

La mortalidad por cáncer de mama tiene una tendencia ascendente, con un crecimiento que se elevó en 14% entre 2001 y 2009, con una tasa de 16.9 defunciones por cada 100 mil mujeres de 25 años y más en 2009.

En el período septiembre 2008-agosto 2009, destacan las siguientes acciones dirigidas a reducir la **mortalidad por cáncer de mama**, así como los principales resultados: Al mes de agosto de 2009 se contaba con un total de 504 mastógrafos para detección y diagnóstico del cáncer de mama en las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud (SNS) distribuidos en todas las entidades federativas. Entre enero de 2007 y agosto de 2009 se practicaron un total de 1'534,759 mastografías, siete veces más que las 213,889 efectuadas entre enero de 2001 y agosto de 2003. A partir de la estrategia de etiquetación del presupuesto federal para las mujeres y la igualdad de género en materia de prevención y atención oportuna del cáncer de mama y cérvico-uterino, SALUD realizó y/o aplicó 2.1 millones de pruebas de detección de cáncer cérvico uterino (citologías cervicales) a mujeres de 25 a 34 años de edad; 537 mil pruebas para la detección del VPH a mujeres de 35 a 64 años de edad. 303 mil vacunas contra el VPH a niñas de 9 a 12 años (la SEDENA aplicó 3 mil 537 dosis de esta vacuna).

### **Cáncer cérvico-uterino**

Entre septiembre de 2008 y agosto de 2009, resaltan las siguientes acciones y resultados del sector salud dirigidos a reducir la mortalidad por **cáncer cérvico-uterino**: se efectuaron 4'322,562 citologías cervicales en todo el SNS, con una cobertura de 67% en mujeres de 25 a 64 años. La cobertura de detección de cáncer cérvico-uterino en mujeres de 25 a 64 años de edad durante este periodo fue de 52.2% (2'052,166 detecciones) en la Secretaría de Salud. Se aplicaron 130 mil pruebas de detección del Virus de Papiloma Humano (VPH) y se incluyó también la vacuna contra el mismo virus, la cual se aplicó a 82,598 adolescentes de 12 a 16 años de edad de las comunidades atendidas por la Estrategia 100X100. Adicionalmente, y al margen de la mencionada Estrategia, se incorporaron otras 17 entidades más a la detección a través de la prueba de VPH, realizándose un total de 202,123 detecciones, lo cual coloca al país en el liderazgo de innovación en el diagnóstico de este padecimiento, y en la posibilidad de alcanzar la meta estratégica establecida en el Programa Sectorial de Salud 2007-2012, de disminuir en 27% la mortalidad por cáncer cérvico-uterino durante la presente administración, teniendo en cuenta que esta enfermedad representa la segunda causa de muerte entre la población femenina del país. También, de enero a agosto de 2009 se aplicaron 553 mil vacunas contra el VPH en niñas de nueve años por parte de las instituciones del Sistema Nacional de Salud. Se pusieron en marcha seis laboratorios regionales de biología molecular con capacidad para procesar 1'024,000 muestras anuales de la prueba del VPH y se encuentran en proceso de instalación seis laboratorios más que atenderán gradualmente a las 32 entidades federativas.

Las principales acciones realizadas desde el sector salud se han orientado a fortalecer la infraestructura y recursos humanos para la prevención y atención, particularmente en el ámbito de diagnóstico, de los cánceres de mama y cérvico-uterino, y de las emergencias obstétricas. Con ese propósito, la Secretaría de Salud implementó en 2008 la estrategia integral para la prevención del cáncer cérvico-uterino denominada "**Todas las mujeres una alternativa de prevención**". Operó en los 125 municipios con menor IDH, aplicando 82 mil vacunas contra el VPH a niñas entre 10 y 16 años de edad, y 105 mil



pruebas de VPH a mujeres de 35 a 64 años. Por su parte, el Inmujeres, en el marco del **Grupo Interinstitucional para el Desarrollo y Fortalecimiento de Capacidades de las Personas Indígenas**, produjo un *spot* de radio denominado “Mujer, Tú eres importante”, para su difusión en radiodifusoras en lengua indígena en los municipios con menor IDH, orientado a promover en las mujeres indígenas el derecho a los servicios de salud.

En el IMSS, la detección de cáncer cérvico uterino aumentó de 22.7% en 2006 a 27.6% en 2009. A marzo de 2010 había acumulado un 7.5%; de continuar con esta tendencia se espera alcanzar una cobertura a diciembre superior a la registrada en 2009. El incremento de las coberturas de detección de cáncer cérvico uterino a partir de 2001 y la calidad de la atención médica para un diagnóstico temprano y tratamiento oportuno, favorecen una disminución del 44.6% en la mortalidad por este padecimiento durante el período 2000-2009. La tasa de mortalidad en 2009 fue de 7.2 por 100,000 mujeres de 25 años y más, lo que representa una disminución del 8.9%, respecto a la tasa de 2008 (7.9%), con lo que se supera el compromiso del Programa Nacional de Salud de disminuir un 4.5% anual. A marzo de 2010, se registraron 179 defunciones por cáncer cérvico uterino en mujeres mayores de 24 años que, comparadas con las reportadas en el mismo periodo de 2008 (221), representa un decremento de 19.0%.

La salud Ginecológica de las mujeres es una de las prioridades de Atención del Programa IMSS-Oportunidades por lo que de manera permanente se realiza la promoción para la prevención y control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario en su Universo de trabajo. Los voluntarios de la comunidad derivan a las mujeres que detectan sin acciones de Salud Ginecológica para su exploración integral en las unidades médicas. Para complementar la promoción y prevención los voluntarios de la comunidad orientan a las mujeres en talleres comunitarios para que realicen la autoexploración periódica de mamas y acudan a la exploración médica integral (papanicolau, visualización cervical y exploración de mamas) a las unidades de salud.

### **Planificación familiar y anticoncepción**

Según estimaciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO), de septiembre de 2008 al mes de agosto de 2009, se habían incorporado 680 mil mujeres como usuarias activas de métodos anticonceptivos modernos, lo que significa poco más de 3.3 millones de usuarias y usuarios activos, cifra superior en cerca de 190 mil usuarios al año anterior (6.1%), y de enero a junio de 2009 se reportaron 449,434 nuevas aceptantes de métodos de planificación familiar. Las proyecciones del CONAPO para la prevalencia de uso de métodos anticonceptivos en 2009 fue de 72.9% del total de mujeres en edad fértil unidas con base en la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID 2006), lo que representa un aumento de 4.4% respecto a la encuesta de 1997.

En el periodo 2008 y 2009 las instituciones del sector salud entregaron 3.5 millones métodos anticonceptivos, de los cuales 3.1 millones fueron condones masculinos, 248 mil condones femeninos y 71 mil corresponden a otros métodos (implante, DIU<sup>17</sup> medicado y parche).

La Secretaría de Salud cuenta con un **Programa de Acción Específico de Planificación Familiar y Anticoncepción** a través del cual entregó en 2009 un total de 2'394,009 métodos anticonceptivos, de los cuales el 81.9% correspondió a preservativos, 9.3% a métodos inyectables mensuales, 4.9% a métodos orales, 2.6% a inyectables bimestrales, 0.9% a DIU, 0.3% a otros métodos, y 0.1% a implantes subcutáneos. Asimismo, de 2008 a la fecha tiene en marcha la **Estrategia para el Fortalecimiento de la Anticoncepción Post Evento Obstétrico**, en hospitales de 26 entidades federativas, con la que se busca incrementar la cobertura de uso de anticonceptivos y así contribuir a la disminución del riesgo reproductivo y la mortalidad materna.

<sup>17</sup> Dispositivo Intrauterino

Los resultados del **Programa de Planificación Familiar** en el IMSS permitieron mejorar los niveles de salud y bienestar de la mujer en edad reproductiva y de su núcleo familiar. El impacto de las acciones de este Programa se observa en la disminución de la fecundidad de la población derechohabiente, medida ésta de manera indirecta a través de la reducción de la tasa de partos por mil mujeres en edad fértil adscritas a médico familiar. Datos para el primer trimestre del 2010 indican que la cobertura de protección anticonceptiva posparto y transcesárea del IMSS alcanzó el 82.3%, y la de protección anticonceptiva postaborto fue de 84.6%. El impacto de las acciones de este Programa se observa en la disminución de la fecundidad de la población derechohabiente, medida ésta de manera indirecta a través de la reducción de la tasa de partos por mil mujeres en edad fértil adscritas a médico familiar.

El ISSSTE reporta que para 2009 se logró incrementar en un 51.2% el número de usuarias/os nuevas/os con respecto al 2006; respecto a los hombres durante ese año se realizaron 1,721 vasectomías y se otorgaron condones a 119,746, lo que representa un 96% más que durante 2006. En cuanto a las mujeres se realizaron 11,490 salpingoclasias en 2009 y se incrementaron en 10% las usuarias nuevas de métodos hormonales, y en 10.3% las de dispositivos y salpingoclasias, respecto a 2006. ISSSTE. Usuarías/os Nuevas/os en Métodos Anticonceptivos 2006 – 2009.

### **Interrupción legal del embarazo**

El 28 de agosto del 2008 el pleno de la SCJN resolvió que es constitucional el Decreto por el que se reforma el artículo 144 del **Código Penal para el Distrito Federal (D.F.)** y se adiciona la **Ley de Salud para el D.F.** (publicado en la Gaceta Oficial del D.F. del 24 de abril del 2008). Dicho Decreto despenaliza el aborto antes de las 12 semanas de gestación; además señala como obligación del Gobierno del Distrito Federal, el fortalecer los programas de salud sexual y reproductiva, otorgar atención a las solicitantes de interrupción del embarazo y brindar consejería médico y social.

Hasta enero de 2010, de las 32 entidades federativas, 18 contaban con reformas aprobadas a sus respectivas constituciones estatales que protegen la vida desde la concepción/fecundación, y seis tenían en dictamen en sus respectivos congresos estatales, iniciativas para proteger la vida desde la concepción/fecundación.

### **Anticoncepción de emergencia**

El 27 de mayo de 2010 la SCJN declaró constitucionalmente válida la NOM que emitió la Secretaría de Salud Federal desde el 16 de abril de 2009, para proteger a las mujeres de la violencia familiar y sexual, y que obliga a todas las clínicas y hospitales de todo el país, públicos y privados, a recomendar la píldora anticonceptiva de emergencia en casos de violación para evitar embarazos no deseados. En particular la Corte respaldó el apartado de la norma que establece que: "En caso de violación, las instituciones prestadoras de servicios de atención médica, deberán, de acuerdo a la norma oficial mexicana aplicable, ofrecer de inmediato y hasta en un máximo de 120 horas después de ocurrido el evento, la anticoncepción de emergencia, previa información completa sobre la utilización de este método, a fin de que la persona tome una decisión libre e informada". La mayoría de la Corte determinó que esta norma no invade la esfera de competencia penal, no afecta las atribuciones de las entidades de la República, y es de aplicación obligatoria para todo el país.

En 2007 el CNEGSR adquirió como medicamento de nueva integración tratamientos de anticoncepción de emergencia los cuales fueron distribuidos a Servicios Estatales de Salud (véase el Anexo 2), de acuerdo a la estimación de sus necesidades sobre el número de mujeres en edad fértil. Cabe destacar que la adquisición de los anticonceptivos y la anticoncepción de emergencia es responsabilidad de los Servicios Estatales de Salud. El CNEGSR sólo adquiere insumos estratégicos o de nueva incorporación.

## VIH/SIDA

Según cifras publicadas por el Consejo Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA), al 14 de noviembre de 2009 en México había 29,445 personas con VIH diagnosticadas (casos acumulados desde 1985). Sin embargo, se estima que para ese año había 220,000 personas adultas portadoras del virus. En el período 1983-2009 se tenían 135,000 casos registrados de SIDA, de los cuales 5,020 correspondían a 2009. Los datos definitivos del CENSIDA indican que en 2007 ocurrieron 5,151 defunciones por SIDA y que en ese año la tasa de mortalidad por ese padecimiento era de 4.8 defunciones por cada 100 mil habitantes. Esta dependencia destaca el incremento de la **feminización de la epidemia**. De 1983, año en que se registraron los primeros casos en México, a 2008, aumentó su número de manera considerable: la proporción hombre mujer era de 30 a 1; no obstante, en 2007 fue de 4.8 casos en hombres por uno en mujeres, estimándose que en 2007 había alrededor de 48,000 mujeres de 15 a 49 años de edad viviendo con el VIH de un total estimado de alrededor de 198,000 personas con VIH. Las estimaciones para 2008 indicaban que la población de mujeres infectadas ascendía a 24.2%, es decir que prácticamente 1 de cada 4 personas que sabían o ignoraban que vivían con VIH era mujer.

La Secretaría de Salud, a través del Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), publicó en mayo de 2010 la primera convocatoria para proyectos de prevención del VIH en mujeres en alta vulnerabilidad, en la que invita a las OSC con experiencia comprobable de trabajo en Salud Sexual de Mujeres con énfasis en la prevención y atención del VIH/ SIDA, otras Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) y Educación Integral en Sexualidad, a presentar proyectos encaminados a la disminución de la vulnerabilidad de las mujeres ante el VIH y otras ITS. El fondo de la convocatoria es de 3.5 mdp (274,080 usd) y se financiarán 100 proyectos. En la convocatoria se especifica que la prevención de la transmisión sexual del VIH y otras ITS enfocada a mujeres, tiene por objeto disminuir su crecimiento y sus efectos a través del desarrollo e implementación de estrategias específicas para mujeres, lo cual contempla estrategias de educación integral en sexualidad, acceso a servicios integrales, promoción de la organización de las mujeres y otras acciones que incidan directamente en la prevención y transmisión de estas epidemias, así como en la disminución de la violencia y la vulnerabilidad que conllevan.

De enero a agosto de 2009, 5,865 personas con VIH/SIDA sin seguridad social recibieron tratamiento antirretroviral a través del FPGC, con lo cual el número acumulado desde 2000 asciende a 29 mil. Para mejorar la calidad de atención de estas personas, en 2008 se incorporaron las pruebas CD3 y CD4 al marco lógico de los laboratorios estatales de salud pública y se agregaron dos nuevos antirretrovirales al Cuadro Básico de Medicamentos. De enero a agosto de 2009 se realizaron 35,879 pruebas de laboratorio y hasta agosto de 2009 se contaba con 54 Centros Ambulatorios para la Atención y Control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual (CAPACITS).

El Programa de Atención de Pacientes con VIH/SIDA del ISSSTE cuenta con un total de 3,856 derechohabientes registrados en 67 unidades, de los cuales 3,250 son hombres, 591 mujeres, y 15 niños, a quienes se les proporciona atención médica integral, así como los medicamentos para su tratamiento. Se dispone actualmente de 23 medicamentos diferentes que cubren la totalidad de la demanda del servicio por este padecimiento.

En 2009, se conformó el **Grupo Interinstitucional de VIH/Sida con Perspectiva de Género**, integrado por el CENSIDA, el CNEGSR, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), el Programa Conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA (ONUSIDA), Inmujeres, CNDH, la Fundación EUDES, Balance A.C. y la Red de Mexicanas en Acción Positiva, quienes trabajan en la elaboración del documento-marco de la **Estrategia de Prevención y Atención Integral de Mujeres con VIH/SIDA**.

En colaboración con el INSP, el Inmujeres realizó el **estudio Análisis sobre las principales causas de contagio de las mujeres por infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, y políticas de atención**, que identifica la situación de las mujeres que viven con VIH/Sida desde la perspectiva epidemiológica, de prevención, de atención e identificación de mejores prácticas, y particularmente la identificación de vacíos de información sobre el tema. Además, conjuntamente con el CNEGSR imprimió la segunda edición de la Guía de Salud Sexual y Reproductiva para Mujeres con VIH-SIDA, con el fin de brindar una herramienta útil al personal de salud y a mujeres con VIH-SIDA, para la atención y calidez de los servicios dirigidos a esta población.

Es preciso mencionar que México fue sede de la **XVII Conferencia Internacional de SIDA 2008**, celebrada del 2 al 8 de agosto de ese año, en la que se contó con más de 24,000 participantes provenientes de más 190 países.

### **Acciones de educación y prevención en salud**

Para el periodo septiembre de 2008-agosto de 2009, el **CONAPO** reporta lo siguiente: se realizaron cápsulas informativas con el objetivo de promocionar los servicios de atención y orientación sobre planificación familiar **Planificatel y Planificanet**; entre enero de 2007 y agosto de 2009, se diseñaron, ilustraron e imprimieron ocho folletos con un tiraje de 3,500 ejemplares cada uno, para un total de 28 mil **folletos** sobre temas de salud sexual y reproductiva. En lo referente a educación reproductiva: se llevó a cabo la reingeniería del sitio Planificanet registrándose un total de 250,456 visitas de usuarios, y se atendieron 1,147 consultas a través del correo electrónico; se realizó la versión en línea del curso Hablemos de sexualidad (Modalidad a distancia) a fin de sensibilizar y capacitar a 120 asesores de distintas instituciones como maestros y otros agentes educativos en una primera instancia, y posteriormente habilitarlo como una estrategia nacional de capacitación instrumentada por diversas instituciones relacionadas y coordinadas por el CONAPO; se elaboró el **Curso Tutorial de Educación Sexual para Bachillerato a Distancia**, en conjunto con la Dirección de Bachillerato a Distancia de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), con el fin de proporcionar libre acceso a los alumnos inscritos al bachillerato en México, Estados Unidos de América y Canadá; se elaboraron y actualizaron 19 contenidos de folletos sobre salud sexual y reproductiva, para adolescentes y jóvenes y para población indígena; de enero de 2007 a agosto de 2009, se actualizaron y reforzaron los contenidos de educación reproductiva en materiales curriculares de educación primaria; se elaboraron materiales educativos con temas de población dirigidos a apoyar la labor de los docentes de secundaria, y se diseñaron cursos y talleres de capacitación sobre salud sexual y reproductiva en su modalidad presencial y a distancia dirigidos a docentes de secundarias.

En cuanto a capacitación del magisterio en servicio, el CONAPO en coordinación con la SEP revisó los programas videograbados de la serie Salud y Sexualidad, y desarrolló un curso general de actualización denominado Hablemos de sexualidad en la escuela secundaria. Con el fin de promover el conocimiento de los derechos vinculados con el ejercicio de la sexualidad y la reproducción, el CONAPO en coordinación con el IMSS, fortaleció las acciones encaminadas a promover, a través de diferentes medios de comunicación, incluido el *internet*, información sobre métodos de planificación familiar. Esto a través del **Sistema de Atención Telefónica de Información y Orientación en Materia de Planificación Familiar, Planificatel y Planificanet**, que en 2008 registraron más de 80,000 visitas. Con el objetivo de presentar alternativas para la protección contra las infecciones de transmisión sexual y proporcionar conocimientos sobre el funcionamiento del cuerpo humano, entre adolescentes y estudiantes de secundarias públicas entre 12 y 15 años de edad de zonas urbanas, se llevó a cabo la **serie radiofónica Entre Cuates**, integrada por diez capítulos; su producción estuvo a cargo de la Asociación Civil Mujeres en Frecuencia, con la colaboración del CONAPO, el Population Council, la Fundación Mexicana para la Planeación Familiar (MEXFAM), el IMJUVE, y Democracia y Sexualidad (DEMYSEX). Por su parte, el Inmujeres, en colaboración con el Centro Latinoamericano Salud y Mujer (CELSAM-México) e

instituciones del sector público y privado, gestionaron y promovieron que cada 26 de septiembre se conmemore, de manera oficial, el **Día Nacional de la Prevención del Embarazo No Planificado en Adolescentes**. En 2008 el gobierno del Distrito Federal publicó el **libro de texto “Tu Futuro en Libertad”**, sobre educación sexual, que se utiliza a partir del ciclo escolar 2008-2009 en los bachilleratos y tercer grado de las escuelas secundarias de la ciudad. En el libro se abordan temas como el aborto, la anticoncepción de emergencia, las Sociedades de Convivencia y el SIDA, desde una perspectiva abierta.

En el periodo de septiembre de 2008 a agosto de 2009, como parte de los programas de **Orientación Preventiva a Adolescentes (OPA)** y **Orientación Preventiva a Adultos Jóvenes (OPAJ)** de los Centros de Integración Juvenil (CIJ), se realizaron 31,244 acciones preventivas, en beneficio de 129,785 adolescentes y jóvenes en proyectos de orientación, a través de los cuales se promueven planes de vida saludables, elección de pareja, sexualidad responsable en relación al embarazo y paternidad, así como el uso de métodos anticonceptivos, profesión de interés y mercado laboral. En 2007 se empezó a distribuir la Cartilla Nacional de Vacunación que contemplaba el grupo de edad de cero a 19 años, la cual incluía un apartado, como anexo, dirigido a adolescentes. A partir de mayo de 2009 inició la distribución a nivel nacional de la **Cartilla Nacional de Salud del Adolescente de 10 a 19 años**, la cual se otorga en las escuelas secundarias de todo el país; con ella los jóvenes disponen de información sobre cómo realizar una vigilancia y evaluación de su estado nutricional, las vacunas recomendadas, medidas generales para cuidar la salud bucal y para prevenir el VIH-SIDA, las adicciones, los defectos visuales y la tuberculosis pulmonar, así como orientación-consejería sobre salud sexual y reproductiva. La Cartilla se acompaña de una Guía Técnica para Personal de Salud, con la cual se capacitará a todo el personal de salud que atiende a adolescentes, a fin de elevar la calidad de la atención de ese grupo de edad.

Como parte del **Programa de salud sexual y reproductiva para adolescentes**, el Inmujeres, a través del **Proyecto Farmacia Joven**, promovió el ejercicio responsable de los derechos sexuales y reproductivos de las y los adolescentes, y desde mayo de 2008 coordina la **Estrategia de Autocuidado de la Salud con PEG en el Ámbito Laboral**. En ese mismo año, realizó con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) un **estudio sobre la prevalencia de exceso de peso y sus consecuencias**, a partir de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006, y con El Colegio de México (COLMEX) un estudio sobre necesidades de salud reproductiva de las mujeres y adolescentes y la oferta de servicios de salud públicos y privados.

Asimismo, entre las campañas más relevantes destacan; **“Noviembre Mes de la Salud Reproductiva. Educación sexual reproductiva para adolescentes”**, la estrategia para la atención integral a la salud denominada **“prevención y promoción de la salud durante la línea de vida”**, y la campaña **“Las mujeres estamos tomando medidas”**, para la prevención y control de la diabetes, hipertensión arterial y obesidad. Con el Inmujeres realizó una **campaña permanente de divulgación sobre los derechos sexuales y reproductivos para la prevención de enfermedades de la mujer**, que incluyó una campaña de prevención de cáncer cérvico-uterino y mamario. Como apoyo al sector salud y a los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres en México, en el 2005 se elaboraron 10 mil tarjetas tituladas **Este cuerpo es mío**, para difundir el micrositio de su página *web* sobre el tema de salud, dirigido a la población adolescente. Entre las estrategias implementadas para abatir el grave problema del VIH/SIDA, se encuentra la **campaña permanente de educación sexual** que favorece el ejercicio de una sexualidad responsable y promueve el uso del condón entre los jóvenes.

## ❖ COMBATE A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Como una medida de atención prioritaria para combatir la violencia contra las mujeres, el Estado Mexicano incorporó en sus principales programas de gobierno, el combate a la violencia contra las mujeres, a efectos de impulsar el pleno respeto de sus derechos humanos.

Dentro del PND, el PROIGUALDAD y el PNDH, se incluyen acciones específicas para combatir con mayor severidad la violencia de género, y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, para garantizar el reconocimiento de derechos humanos de los grupos que se encuentran en situación de discriminación o de vulnerabilidad. Entre otras acciones, se demanda la adopción de una estrategia integral de combate a la violencia contra las mujeres, la armonización de las legislaciones estatales con los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de las mujeres, y la promoción de las modificaciones legislativas, institucionales, y administrativas que se requieran para este mismo fin. En México se ha creado un marco institucional y normativo, para atender desde su respectiva competencia, el fenómeno de la violencia contra las mujeres:

- **Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (FEVIMTRA) de la Procuraduría General de la República.** Fue establecida el 31 de enero de 2008 para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP) y su Reglamento, así como para generar una cultura de respeto al derecho de las mujeres por una vida libre de violencia en los ámbitos de procuración de justicia federal y local. A través de esta Fiscalía, la Procuraduría General de la República cuenta en su estructura con una instancia permanente para la atención de actos de violencia contra las mujeres y trata de personas.
- **Comisión Especial para Conocer y Dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana de la Cámara de Diputados.** Fue creada el 22 de febrero de 2007 y finalizó sus trabajos el 31 de agosto de 2009. Esta Comisión realizó la primera investigación global sobre violencia feminicida, con la finalidad de conocer la situación del feminicidio en el país. Contó con la colaboración de los gobiernos de las entidades federativas, logrando documentar los asesinatos de mujeres y niñas a nivel federal. Estos resultados impulsaron la adopción de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el DOF el 1° de febrero de 2007. En diciembre de 2009, los integrantes de la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados crearon la Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las autoridades competentes en Relación a los Femicidios Registrados en México, que se instaló formalmente en febrero de 2010, a efectos de dar continuidad a los trabajos realizados en torno a esta temática. Los trabajos de la Comisión Especial se centran en el análisis del desempeño de las dependencias y entidades a las que se destinaron recursos y que están comprometidas al cumplimiento de objetivos, metas e indicadores. También da seguimiento a las políticas de gobierno en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres e integrar propuestas legislativas a partir de las recomendaciones internacionales en materia de feminicidios.
- En sustitución de la Comisión para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, que operaba desde el 2004, el 1° de junio de 2009 se creó la **Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional (CONAVIM), adscrita a la SEGOB**, a efectos de ampliar los trabajos de la Comisión a todo el país y dar cumplimiento a la LGAMVLV, su reglamento, y a la LGIMH. Entre sus actividades prioritarias se encuentra la de coordinar las acciones de los tres órdenes de gobierno en materia de protección, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, y dar seguimiento a éstas. Además le corresponde declarar la alerta de violencia de género y notificarla al Titular del Poder Ejecutivo de la entidad federativa correspondiente; elaborar el Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con las demás autoridades que integran el

Sistema Nacional; formular las bases para la coordinación entre las autoridades federales, locales y municipales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, coordinar, a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema, la realización del Diagnóstico Nacional sobre todas las formas de violencia de género; promover la elaboración de estudios complementarios y acordar con la Dirección General de Comunicación Social de la SEGOB, la política de difusión de los resultados, así como analizar y sistematizar la información sobre las condiciones políticas, jurídicas, económicas, sociales y culturales que han dado lugar a la violencia contra las mujeres en el país.

### **Legislación y armonización legislativa**

La LGAMVLV se publicó en el DOF el 1° de febrero de 2007 y su Reglamento el 11 de marzo de 2008. Ambos instrumentos están basados en un enfoque de perspectiva de género y derechos humanos y se basan en cuatro principios rectores: Igualdad jurídica entre la mujer y el hombre; Respeto a la dignidad humana de las mujeres; No discriminación; y Libertad de las mujeres.

La ley establece una **política integral**, que incluye el establecimiento de: un Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: para que la Federación, las entidades federativas y los municipios se coordinen para la conjunción de esfuerzos, instrumentos, políticas, servicios y acciones interinstitucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres; y un **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**: ratificado por el Sistema Nacional en su X Sesión Ordinaria de abril de 2010, a fin de iniciar su proceso de aprobación como Programa Especial del Gobierno Federal, orientado a educar y capacitar en materia de de derechos humanos de las mujeres y violencia de género al personal judicial, policial y al encargado de las políticas de prevención, atención, sanción y eliminación de esta violencia.

Además de lo anterior, la Ley contempla brindar los servicios especializados y gratuitos para la atención y protección a las víctimas, por medio de las autoridades y las instituciones públicas y privadas. Así como, garantizar la investigación y elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia, entre otros. Y define diferentes modalidades de violencia, entre las que incluye:

- **Violencia Institucional:** son los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia”.
- **Violencia en la Comunidad:** son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación. Marginación o exclusión en el ámbito público”.
- **Violencia Femicida:** es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidio y otra formas de muerte violenta de mujeres”.

También define la violencia psicológica, física, patrimonial, económica y sexual que se ejerce contra las mujeres, e insta a que las entidades federativas adopten las medidas necesarias para tipificar la violencia familiar como delito, fortalecer el marco civil y penal para sancionar a quien hostiga y acosa en el ámbito laboral y docente, y difundir en la sociedad que el hostigamiento y el acoso sexual son delitos.

Asimismo, la Ley contempla la “alerta de género”, con el fin de impulsar el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio denominado, ya sea ejercido por individuos o por la propia comunidad, y con el objeto fundamental de garantizar la seguridad de las mujeres, el cese de la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos; se trata de una figura jurídica sin precedentes en el sistema jurídico mexicano, y en la región de América Latina. Para cumplir con el objetivo de la alerta de violencia de género, de deberá entre otras medidas, implementar acciones preventivas, de seguridad y justicia, elaborar reportes especiales sobre la zona y el comportamiento de los indicadores de la violencia contra las mujeres, así como el hacer del conocimiento público el motivo de la alerta, y la zona territorial que abarcan las medidas a implementar

El texto de la Ley, dedica otros capítulos a las órdenes de protección, la atención a las víctimas y los refugios para las víctimas de violencia. Asimismo, obliga al Estado a destinar recursos suficientes para enfrentar la violencia contra las mujeres; a los congresos locales a legislar en esta materia; y a las autoridades a garantizar, mediante políticas gubernamentales, la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia desde el ámbito local al nacional.

Una parte importante para cumplimentar lo dispuesto en la LGAMVLV es el proceso de **armonización legislativa**, a través del cual se ha impulsado la modificación de leyes, códigos civiles, penales, administrativos, procesales y reglamentos estatales, que fomentan la protección de los derechos humanos de las mujeres y su acceso a la justicia en situaciones de igualdad.

Por iniciativa del Congreso de la Unión, a través de las Comisiones de Equidad y Género de la Cámara de Senadores y Diputados, y en coordinación con UNIFEM, Inmujeres, INEGI, las Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas (IMEF), y Proyecto Mujer A.C., durante 2008 se realizaron tres congresos regionales y uno nacional denominado **Congreso Nacional Legislativo a Favor de las Mujeres: igualdad ante la ley, no violencia en la vida**,<sup>18</sup> con la finalidad de promover la incorporación a las legislaciones locales, de los tratados internacionales, así como de la LGIMH, la LGAMVLV y la LPSTP. Como resultado de estos encuentros, se elaboró el **diagnóstico estadístico sobre desigualdades de género y violencia contra las mujeres, y las propuestas de reformas legislativas en materia penal, civil o familiar** de todas las entidades federativas del país<sup>19</sup>, que constituye un esfuerzo relevante para dar cumplimiento a dichas normas jurídicas y a los tratados internacionales firmados por México.

Como resultado de estos esfuerzos, las 32 entidades federativas cuentan con su propia Ley Estatal en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, 23 Estados han publicado su respectiva reglamentación y 28 instancias cuentan con su propio sistema estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.<sup>20</sup>

**Comparativo del proceso de armonización legislativa (años 2007 y 2010)**

| Instrumentos   | Año 2007 | Porcentaje % | Año 2010 | Porcentaje % |
|--|----------|--------------|----------|--------------|
| Leyes estatales de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia | 14       | 43.75        | 32       | 100          |
| Reglamentos  | 0        | 0            | 23       | 71.87        |
| Sistemas   | 4        | 12.5         | 28       | 87.50        |

Fuente: Inmujeres

<sup>18</sup> Los congresos regionales se realizaron en Morelia, Michoacán (18 y 19 de septiembre de 2008) para los Estados de Aguascalientes, D.F., Estado de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí y Zacatecas; Mérida, Yucatán (30 y 31 de octubre de 2008) para los Estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán; Tijuana, Baja California (6 y 7 de noviembre de 2008) para los Estados de Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Nayarit, Nuevo León, Sinaloa, Sonora y Tamaulipas. El Congreso Nacional se efectuó en la Ciudad de México el 19 de noviembre de 2008.

<sup>19</sup> Esta información puede consultarse en: [www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso\\_Nacional\\_Legislativo/](http://www.diputados.gob.mx/documentos/Congreso_Nacional_Legislativo/)

<sup>20</sup> Información actualizada al 01 de junio de 2010.



Actualmente todas las entidades federativas tipifican la **violencia familiar** como delito, en 30 de ellas se considera como causal de divorcio y en 30 entidades federativas la violación por parte del cónyuge se considera un delito.

Destaca la implementación del **divorcio incausado** en el Distrito Federal, que mediante la reforma al Artículo 266 del Código Civil en 2008, permite disolver el vínculo matrimonial sin necesidad de probar una causal, hecho que representaba una gran carga y desventaja principalmente para las mujeres, cuando tenían que demostrar una situación de violencia.

### **Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (SNPASEVM)**

En cumplimiento a la LGAMVLV el 3 de abril de 2007 se instaló el **SNPASEVM**,<sup>21</sup> que es presidido por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) y cuya Secretaría Ejecutiva recae en el Instituto Nacional de las Mujeres. Su finalidad es consolidar una política nacional integral con acciones de perspectiva de género y de coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para el acceso de las mujeres al derecho a una vida libre de violencia. A la fecha, el Sistema Nacional ha sesionado en diez ocasiones de manera ordinaria y 3 de manera extraordinaria, con esfuerzos enfocados a capacitación, campañas, Fondos de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, armonización legislativa, proyectos de acceso a la justicia, difusión de la Línea Telefónica “Vida sin Violencia” y el Banco Nacional de Datos e información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM), entre otros; dichas acciones se realizan en coordinación con la federación, las entidades federativas y los municipios cuyo objetivo es garantizar a las mujeres el acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y no discriminación.

Entre sus principales actividades destacan: a) Conformación de mesas de trabajo para desarrollar el Programa Integral, el Diagnóstico Nacional y los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres; b) Instalación de la Comisión Dictaminadora para la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario para el estudio y análisis de la posible emisión de Declaratoria de Alerta de Violencia de Género; así como las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en el marco del propio Sistema;<sup>22</sup> c) La Red Nacional de Refugios (RENARARC) y la Procuraduría General de la República (PGR) presentaron la estrategia de atención y canalización de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en el contexto del narcotráfico y la delincuencia organizada, d) Actualización del directorio de servicios que brindan las dependencias de la APF y las IMEF, integrado por más de 2 mil registros, con servicios acordes a los requerimientos necesarios para la canalización y atención de las mujeres víctimas de violencia; e) Coordinación institucional para promover campañas de prevención de violencia, desarrollo de protocolos y modelos de capacitación, así como la difusión de las recomendaciones emitidas por la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), por el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) y del Consejo de Derechos Humanos de la ONU en ocasión de la presentación del Estado Mexicano de su Examen Periódico Universal en 2008.

Durante la X Sesión Ordinaria del Sistema (23 de abril de 2010) se ratificó el **Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres**, con la finalidad de iniciar su proceso de aprobación como Programa Especial del Gobierno Federal. Durante esa misma sesión, se

<sup>21</sup> Las 9 dependencias que integran este sistema son: la SEGOB en su calidad de Presidente del Sistema, el Inmujeres en su calidad de Secretaría Ejecutiva del Sistema, SEDESOL, SSP, PGR, SEP, SS, CONAPRED y DIF. La CDI, STPS, y S.R.E. participan como invitados a las reuniones del Sistema. Las 32 instancias de la Mujer de las Entidades Federativas (IMEF) también forman parte integral del Sistema.

<sup>22</sup> El 20 de agosto de 2008, el SNPASEVM instaló formalmente las Comisiones de **Prevención**, presidida por la Secretaría de Educación Pública, de **Atención**, presidida por la Secretaría de Salud, de **Sanción**, presidida por la Procuraduría General de la República y de **Erradicación**, presidida por la Secretaría de Gobernación.

revisaron los avances del Diagnóstico Nacional en la materia y los Modelos de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación, que aún se encuentran en elaboración.

En términos generales, a través del Programa Integral se instrumenta la **estrategia global con perspectiva de género** en los ejes de acción de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, mismas que coadyuvarán con objetivos estratégicos para:

- Transformar los patrones socioculturales de comportamiento de mujeres y hombres a través de la generación de políticas públicas de prevención que disminuyan los factores de riesgo de las diferentes modalidades y tipos de violencia, a fin de garantizar a las mujeres el pleno goce de sus derechos y libertades, incluyendo el de una vida libre de violencia.
- Generar mecanismos adecuados para la detección oportuna e identificación de tipos y modalidades de violencia contra las mujeres a fin de que accedan a la atención necesaria para reducir, contener o revertir daños y secuelas, y, en su caso, acceder a la justicia. La atención que se proporcione a las víctimas se organiza en los siguientes niveles: Inmediata y de primer contacto; Básica y general y; Especializada.
- Garantizar a las mujeres el acceso a la justicia en condiciones de igualdad, preservando su integridad y seguridad, así como el restablecimiento pleno de sus derechos mediante el impulso a los procesos de armonización legislativa en los tres órdenes de gobierno, a través de procesos que generen reformas en las leyes locales y secundarias que norman las instancias de procuración e impartición de justicia.
- Establecer un sistema de información estadística sobre violencia contra las mujeres, integrado con información proveniente de las encuestas nacionales periódicas, registros administrativos y judiciales de las unidades productoras de Información, así como del BANAVIM acorde con lo establecido en la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y los resultados de las investigaciones y estudios específicos, para impulsar políticas públicas que contribuyan a generar transformaciones socioculturales encaminadas al desaliento de prácticas violentas contra las mujeres en todos sus tipos y modalidades.

**El Diagnóstico Nacional con Perspectiva de Género sobre todas las Formas de Violencia contra las Mujeres y Niñas en el país**, se encuentra en proceso de elaboración, y tiene por objeto proporcionar información objetiva para la elaboración de políticas gubernamentales apropiadas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de este tipo de violencia.

También, en cumplimiento a la LGAMVLV la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) ha trabajado en la integración del BANAVIM, cuyo objetivo es proporcionar la información procesada de las instancias involucradas en la atención, prevención, sanción y erradicación de la violencia de género, con el fin de instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres. El Inmujeres apoyó la etapa inicial de diseño y definición de sus lineamientos de operación, de las variables estadísticas y de la plataforma tecnológica del banco de datos, brindando apoyo técnico-conceptual sobre la información con perspectiva de género que se pretende obtener. El 24 de abril de 2008, la SSP presentó el BANAVIM con indicadores para su implementación y un año después publicó en el DOF los lineamientos para determinar e integrar la información del mismo; también desarrolló los documentos técnicos-operativos para su implementación, a saber: Documento de Seguridad, Manual del Usuario y Manual de Operación. Por otra parte, diseñó el Protocolo de Actuación Policial en materia de Violencia de Género y propuesta de su implantación para los cuerpos de seguridad del país.

Con el objeto de implementar la fase de atención del BANAVIM, el cual consta de recepción y ventanilla única —mismas que recabarán los siguientes datos: búsqueda por víctima, datos generales de la víctima, búsqueda por folio, información básica del caso, reporte por casos, casos ingresados por institución y reportes estadísticos sencillos—, la SSP asignó 10 claves de acceso definitivas a los estados de

Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Guerrero, Jalisco, Puebla, Tamaulipas y Tlaxcala.

Durante 2009, las entidades federativas de Aguascalientes, Coahuila, Campeche, D.F., Hidalgo, Puebla, Sinaloa, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, desarrollaron acciones para la creación, fortalecimiento y desarrollo de sistemas de información para el registro y análisis de sus bancos estatales a través de documentos, manuales de procedimientos y sistemas electrónicos de datos e información sobre casos de violencia contra las mujeres.

Por otra parte, derivada de la participación de la PGR en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, está desarrollando el proyecto: “Bases de datos nacionales sobre trata de personas y delitos conexos ocurridos en las entidades federativas del país,” con el apoyo de las procuradurías del fuero común.

### Presupuesto asignado para atender la violencia

El presupuesto asignado para atender la violencia en contra de la mujer en los Anexos 9A y 10 del Presupuesto Etiquetado para Mujeres y Hombres de 2008, 2009 y 2010 fue de **2,665.1** millones de pesos, divididos de la siguiente manera:

| Año          | Presupuesto etiquetado destinado a combatir la violencia (millones) |              | Presupuesto etiquetado para mujeres (millones) |              |
|--------------|---|--------------|--|--------------|
|              | Pesos   | USD          | Pesos  | USD          |
| 2008         | 801.9   | 73.7         | 7,024.8  | 645.7        |
| 2009         | 903.5   | 65.9         | 8,981.6  | 655.1        |
| 2010         | 959.7   | 74.6         | 10,920   | 849.1        |
| <b>Total</b> | <b>2,665.1</b>  | <b>213.5</b> | <b>26,926.4</b>                                | <b>2,157</b> |

Fuente: Dirección General de de Transversalización de la Perspectiva de Género

### Fondos

La implementación de los Fondos y del Programa para la Transversalidad, permitieron también los siguientes avances: en 2008 se incrementaron los servicios a mujeres víctimas de violencia, por lo que 22 instancias de la mujer equiparon y fortalecieron centros de atención a mujeres y niñas en situación de violencia; 23 instancias estatales de la mujer conformaron equipos de atención itinerante; 12 entidades federativas fortalecieron sus líneas telefónicas de atención a la población que enfrenta casos de violencia de género; se realizaron 26 estudios y diagnósticos propuestos por las IMEF con la finalidad de obtener elementos para el diseño y seguimiento de políticas públicas en materia de violencia; se elaboraron y difundieron 18 campañas que promueven el acceso de las mujeres a la justicia. Durante 2009, se crearon 38 centros de atención itinerante que brindan atención psicológica y legal en casos de violencia contra las mujeres en comunidades apartadas de 16 entidades federativas.

A través del **Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género (Fondo MVVG)**, en 2008 se apoyaron proyectos desarrollados en las entidades federativas para promover la atención integral a mujeres víctimas de violencia de género e impulsar la prevención, atención, sanción y erradicación de este tipo de violencia en todo el territorio nacional. Los fondos se enfocaron a la atención directa (a través de centros atención, atención itinerante y operaciones de líneas telefónicas) y a la indirecta (integración de sistemas estatales, acceso a la justicia y armonización y/o homologación legislativa). En 2009 se continuó con este proceso a través del **Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género** y en 2010 a través del **Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género**.

Con el **Fondo Proequidad**, durante 2007-2009 se apoyaron proyectos vinculados a la atención de la violencia de género, otorgando recursos a 41 organizaciones en 17 entidades federativas que beneficiaron

de manera directa a más de 25 mil personas habitantes de áreas rurales, semirurales, urbanas e indígenas. Las principales acciones llevadas a cabo comprenden intervenciones de atención a las víctimas de violencia, tales como asesoría y asistencia jurídica, terapia psicológica, refugios para mujeres y sus hijas e hijos, y estrategias de prevención, que incluyeron difusión del derecho a una vida libre de violencia, capacitación y formación de promotoras comunitarias y el acceso a la justicia en materia de violencia familiar.

A través del **Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)**, que opera desde 2006, se han implementado acciones de prevención, detección y atención de la violencia contra las mujeres. Entre 2007 y 2009 se distribuyeron recursos en cuatro vertientes: a) Fortalecimiento institucional, capacitación, actualización y profesionalización, que absorbió el 13% de los recursos; b) Acciones y prácticas de prevención y detección de la violencia contra las mujeres dirigidas a la población en general, priorizando a mujeres que vivan en situación de pobreza y exclusión social, que absorbió el 38% de los recursos en el mismo periodo; c) Generación y difusión de estudios, investigaciones, sistemas de información y bases de datos que sirvan de fundamento para el diseño, instrumentación y evaluación de los programas y proyectos encaminados a la creación o mejoramiento de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres, con el 8% de los recursos; y d) Creación o fortalecimiento de refugios, casas de tránsito, centro de atención externa, unidades móviles, módulos de orientación y atención, líneas telefónicas, ventanillas de información, así como otras modalidades de atención especializada dirigidas a mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia, que incluyen servicios de apoyos gratuitos en materia legal, psicológica, médica y de trabajo social. Esta vertiente recibió el 41% de los recursos.

### **Avances institucionales**

La Secretaría de Marina y la SEDENA incluyeron la perspectiva de género en la currícula de los planteles militares. La SEMAR capacitó sobre los temas de violencia familiar, maltrato al menor de edad y a la mujer y conocimiento de la LGAMVLV a casi 2 mil mujeres de la dependencia.

También se ha fortalecido la coordinación interinstitucional con el Poder Judicial de la Federación, a fin de sensibilizar a las y los servidores públicos encargados de impartir justicia e interpretar las leyes. En 2008 y 2009 se llevaron a cabo diversos encuentros regionales dirigidos a Secretarías y Secretarios de Tribunales de Circuito y de Juzgados de Distrito, Defensoras y Defensores Públicos Federales, Juezas, Jueces de Distrito, Magistradas y Magistrados a efectos de difundir los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres que pueden aplicarse en las resoluciones judiciales que realizan, para impulsar su acceso a la justicia. En 2009, se sensibilizó y capacitó a personal del Poder Judicial de la Federación, a través de talleres, cursos y seminarios con el propósito de analizar los temas de igualdad, género, perspectiva de género, acceso a la justicia de las mujeres y órdenes de protección, a partir de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, desde una perspectiva multidisciplinaria del derecho, lo que les ha permitido juzgar con perspectiva de género.

Como resultado de estas capacitaciones, el Consejo de la Judicatura Federal implementó en el año 2009, el **“Proyecto Análisis Jurimétrico Prospectivo del Impacto de las Políticas Públicas en Materia de Protección a los Derechos Humanos de las Mujeres”**. La estrategia que se realiza en el proyecto tiene como fin el de estudiar y analizar las sentencias dictadas por las/los titulares de los órganos jurisdiccionales de los 32 Circuitos Judiciales, en busca de la aplicación de tratados internacionales y manifestaciones de sexismos. El número de sentencias analizadas al 2009 son: 531 sentencias. Asimismo, hay sentencias que por considerarse relevantes y de gran interés para la población, las/los titulares de los órganos jurisdiccionales las publican en la página Web del Consejo de la Judicatura Federal.

Se puso en marcha un **proyecto para conocer la atención que brindan las y los ministerios públicos a mujeres víctimas de violencia física y sexual, así como a casos de violencia homicida, en distintos estados de la República**, en coordinación con UNIFEM, las Procuradurías Generales de Justicia estatales y las IMEF. El propósito de este trabajo es contar con un sistema piloto de información sobre la atención que reciben las mujeres víctimas de violencia.

En junio de 2008, se creó el apartado C del Artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que amplía la protección de los derechos humanos de las víctimas del delito. Con esta reforma, las dependencias encargadas de brindar protección y seguridad pública requieren velar por el interés superior de las víctimas del delito de manera transversal en las políticas públicas. Conforme a estos criterios, la FEVIMTRA-PGR opera con base en un **Modelo de Actuación Centrado en la Víctima**, orientado a proteger sus derechos constitucionales y promover su acceso a la justicia. Surge de la premisa de que los delitos constitutivos de violencia de género y trata de personas suceden en las relaciones de poder que lesionan la integridad, la dignidad y la libertad de las víctimas, además de causarles graves daños físicos y psicológicos que merman su capacidad de decisión y les despoja de la fortaleza que requieren para escapar, denunciar a sus agresores, contribuir en el desarrollo de las acciones ministeriales y, posteriormente, configurar un proyecto de vida alejado de la violencia. El Modelo está compuesto por tres ejes fundamentales: 1) Atención integral a cada víctima para empoderarla, es decir, para que adquiera o recupere las capacidades y fortalezas que le permiten, en el corto plazo, sentirse segura para coadyuvar en el proceso de procuración de justicia, y en el mediano plazo, reinsertarse en un ambiente familiar y social libre de violencia; 2) Investigación del delito con métodos de inteligencia estratégica y con los instrumentos científicos y técnicos más avanzados que se tengan al alcance, aprovechando la colaboración intra e interinstitucional; 3) Consignaciones sólidamente sustentadas en argumentos jurídicos elaborados de conformidad con los principios de legalidad e igualdad, los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por México, una interpretación sociológica del derecho, y los criterios de género, protección integral de derechos e interdisciplinarietà. Se hace un seguimiento acucioso de estas consignaciones a fin de procurar que se dicten sentencias que sancionen debidamente los hechos delictivos y determinen la reparación del daño.

Los servicios que brinda la FEVIMTRA-PGR se otorgan conforme al concepto de ventanilla única, que consiste en que una servidora o un servidor público adscrito a la Fiscalía es responsable de recibir a la víctima; identificar sus necesidades inmediatas y mediatas, así como la de sus familiares, particularmente la de sus hijos; realizar las gestiones procedentes para satisfacer estas necesidades; recabar, en la medida de lo posible, información útil para la investigación del delito, la integración de la averiguación previa y la reparación del daño; acompañar a la víctima para evitar que la institución la revictimice. Este modelo se diseñó con el objetivo de garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia de género y trata de personas, gracias a que se apoya su empoderamiento mediante un acompañamiento orientado a ayudarle a resolver sus necesidades psicológicas, médicas, familiares, laborales y de otras índoles, de manera que se fortalezca y pueda, así, apoyar la investigación ministerial. En ese acompañamiento trabajan, de manera conjunta y coordinada, las áreas ministerial y de atención.

De 2007 a 2009 la SSP desarrolló foros, congresos, seminarios, conferencias magistrales, videoconferencias, realizó y participó en capacitaciones, diplomados y talleres, en donde se abordaron los siguientes temas: derechos humanos, atención y eliminación de la violencia contra la infancia, violencia contra las mujeres y el papel de las policías, trata de mujeres, principios humanitarios aplicables a la función policial, uso legítimo de la fuerza, la equidad de género y la seguridad pública, entre otros temas. Con la finalidad de profesionalizar al personal de policía con elementos teórico-prácticos que les permitan actuar con estándares de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres y prevenir conductas de violencia de género, la SSP capacitó a más de 24 mil policías federales y municipales en derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia familiar y de género, así como en

prevención de la delincuencia. Asimismo, compiló y difundió los siguientes materiales entre su personal: protocolos en materia de derechos humanos y derechos de la mujer, violencia sexual, violencia familiar, modelo de atención a niñas y niños víctimas de maltrato, cartillas informativas sobre códigos de conducta establecidos por naciones unidas para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, principios fundamentales de justicia para las víctimas del delito y abuso del poder.

La SSP impulsó la creación de un **Sistema Integral de Atención a Víctimas del Delito**, con la finalidad de proporcionarles asistencia especializada y multidisciplinaria que procure el resarcimiento del daño. Por medio de este sistema se ofrece un sistema integral que consiste en: 1) orientación legal y representación jurídica, para que se acompañe a las víctimas hasta la conclusión del proceso judicial; las áreas de especialización son violencia familiar, sexual y seguridad social; 2) Atención psicológica, para que un psicólogo ayude a recobrar la confianza y seguridad individual a la víctima, así como fortalecer y restablecer sus nexos familiares; 3) conformación de grupos de autoayuda, para fomentar la interacción e integración entre víctimas de violencia; 4) servicio de atención telefónica, que brinda un servicio de orientación legal y atención psicológica a nivel nacional; 5) registro nacional de personas extraviadas, para auxiliar en la búsqueda y localización de personas extraviadas; 6) centro de atención virtual a víctimas, que ofrece a través de la página de la SSP atención psicológica, jurídica y paramédica.

Entre otros servicios relacionados con la materia e implementó la **Red Nacional de Atención a Víctimas**, integrada por organizaciones y dependencias públicas y privadas que voluntariamente se adhieren a ella, y que realizan actividades que directa o indirectamente apoyan a las víctimas tales como: capacitación, encuestas y estadísticas, investigaciones y difusión, medidas cautelares, medios de reparación del daño, protocolos y modelos de atención a víctimas de delitos y/o violencia sexual, protocolos y modelos de atención a niñas y niños en situación de calle, orientación y defensa jurídica, personas extraviadas y/o desaparecidas, protección a los derechos humanos, refugios/y o albergues, secuestro, servicio social y/o voluntario, servicios médicos, superación de la pérdida y duelo así como talleres de autoestima.

Por su parte, la CNDH, a través del **Programa de Atención a Víctimas del Delito**, brinda asesoría jurídica y se ha ofrecido atención psicológica a las mujeres que, de acuerdo con su testimonio, fueron objeto de agresiones sexuales.

Desde el año 2003, se estableció la **Línea Telefónica *Vida sin Violencia***, que tiene una cobertura nacional y brinda atención las 24 horas, los 365 días del año. Es un servicio gratuito y confidencial que brinda atención psicológica y asesoría jurídica. A través de esta línea de 2007 a 2009 se atendieron más de 71 mil llamadas para asesoría en casos de violencia, de las cuales 89% fueron realizadas por mujeres y el resto por hombres. Las entidades federativas que registraron el mayor número de llamadas fueron Distrito Federal, Estado de México, Guanajuato y Jalisco. Del total de llamadas, 47% reportó violencia psicológica, 28% violencia física, 6% económica, 6% patrimonial, 3% violencia sexual y el resto no lo especificó.

Adicionalmente, 23 entidades federativas cuentan con sus propios servicios de línea telefónica para atender a mujeres víctimas de violencia. En junio de 2009 se publicó en el DOF la **Norma Técnica de Competencia Laboral “Asistencia vía telefónica a personas relacionadas con la violencia de género: NUA SSO11.01”** con la finalidad de profesionalizar estos servicios a través de la certificación de capacidades y competencias de los operadores de estas líneas telefónicas.

Se constituyó la **Red Nacional de Líneas Telefónicas de Atención a Personas en Situación de Violencia (RENAVTEL)**, con la participación de 22 instituciones y organizaciones sociales. El objetivo es realizar acciones conjuntas tendientes a profesionalizar los servicios que se otorgan y estar en condiciones de vincular criterios de atención, apoyo, orientación y canalización a centros especializados

para quienes lo requieran. En las reuniones de la Red, se han consensuado elementos básicos de protocolos de atención e indicadores con perspectiva de género.

Durante el periodo 2007 al 2009, se atendieron 6 mil 533 solicitudes de asesoría jurídica e información general, recibidas a través de correo electrónico, vía telefónica, por oficio o de manera presencial a través del Módulo de gestión social del Inmujeres.

A partir de programas como Hábitat y Coinversión Social, en la actualidad el país cuenta con 23 observatorios de violencia social y de género en 17 entidades federativas, integrados en una **Red Nacional de Observatorios de Violencia Social y de Género**. Con el trabajo realizado en el marco de la Red, se cuenta con la primera aproximación para la consolidación cualitativa y cuantitativa de un sistema de información (obtenidos por medio de una encuesta y la evaluación a una muestra en las áreas de influencia de los observatorios), así como con manuales estandarizados para su operación.

En coordinación con el INSP, el Inmujeres realizó la investigación **Evaluación de las medidas aplicadas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres**. A través de este estudio, se cuenta con un meta-análisis de las investigaciones, estudios, observatorios, encuestas, entre otros, realizados entre los años 2006 a 2008 a partir del financiamiento del PAIMEF, el Programa de Coinversión Social y el Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de la Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género. Se evaluó la producción de 231 materiales con base en su calidad teórico-metodológica, aplicabilidad en el diseño de programas y políticas públicas, así como su vinculación con los objetivos de la LGAMVLV y a las convenciones internacionales en la materia.

## **Refugios**

Una parte importante para la protección a víctimas de violencia, es la instalación de refugios. Por ello, el Inmujeres y la RENARARC colaboran estrechamente para realizar un clasificador de los casos atendidos, los lineamientos éticos para el manejo de datos de las víctimas y del agresor, y un manual para la operación de refugios existentes en el país. Hasta el momento, en coordinación con las entidades federativas, se han identificado 72 refugios para mujeres víctimas de violencia extrema, que operan en 31 entidades federativas<sup>23</sup>, y 1 refugio para mujeres víctimas de trata de personas, operado por la FEVIMTRA. 60% de estos refugios son administrados por la sociedad civil organizada y el 40% por los gobiernos locales donde se ubican. Cabe mencionar que la PGR y la RENARARC están trabajando en la conformación de un mecanismo de atención y canalización de las mujeres que han sido víctimas de violencia de género en el contexto del narcotráfico y la delincuencia organizada.

Con la finalidad de conocer las características de la población atendida por éstos (mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia), el Inmujeres, en coordinación con la RENARAC, apoyó la creación de un **Sistema de información en línea para la gestión de los refugios** que actualmente se encuentra en fase de pilotaje e implementación.

Asimismo, se ha desarrollado en coordinación con la APF, las IMEF y OSC's la política nacional en torno a la atención de la violencia para fortalecer los refugios y centros de atención externa. Esto ha permitido que las mujeres y sus hijas/os que viven violencia, reciban orientación, canalización y atención en un espacio propicio con miras a superar la situación en que se encuentran. Por ello, se ha trabajado en la elaboración de una propuesta del **Modelo de Atención para Refugios**, con la finalidad de ofrecer un marco de referencia para el diseño, implementación, evaluación y seguimiento de la atención brindada en los refugios para mujeres, sus hijas e hijos en situación de violencia.

---

<sup>23</sup> El Estado de Nayarit no cuenta aún con refugios para mujeres víctimas de violencia.

Durante 2008 y 2009, CDI, SALUD, SEDESOL y PGR apoyaron 199 refugios y centros de atención externa. Para establecer de manera conjunta los aspectos normativos de operación y definir los criterios para el diseño y desarrollo de sistemas de información y seguimiento de su quehacer institucional, se creó en 2009 el **Grupo Interinstitucional para el Fortalecimiento de los Refugios**, con la participación de Inmujeres, SEDESOL (Hábitat e INDESOL), CNEGySR/SALUD, SNDIF, FEVIMTRA/PGR, CDI y STPS.

**Refugios o centros de atención apoyados en 2008-2009**

| Dependencia / Instancia | Número de instalaciones apoyadas |
|-------------------------|----------------------------------|
| CDI                     | 4                                |
| SS                      | 34                               |
| SEDESOL                 | 157                              |
| PGR                     | 4                                |

Fuente: Inmujeres, con base en información de cada institución

La estrategia desarrollada desde el sector salud comprende programas de intervención, generación de información, atención y fortalecimiento de refugios y servicios especializados. Como resultado de esta implementación, SALUD atendió a más de dos mil 600 mujeres que ingresaron a un refugio por causas de violencia extrema y a más de 111 mil mujeres en situación de violencia severa, a través de los servicios especializados. En este renglón, la CDI coordina el proyecto **Casas de la Mujer Indígena**, que surge de la necesidad de disponer de un espacio para dar atención inmediata a las mujeres indígenas sobre temas de violencia, derechos de las mujeres y en salud sexual y reproductiva. Hasta 2009 se han instalado 13 casas, en las que más de mil 400 mujeres han sido asesoradas y acompañadas, en caso necesario, a las instancias competentes de procuración de justicia, derechos humanos y/o de salud.

A nivel local, destacan las actividades realizadas por el Gobierno del Distrito Federal en la materia: **Operación del Refugio para Mujeres y sus hijos que viven Violencia Familiar; Programa del Seguro contra la Violencia Familiar y el Programa de Inserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México.**

En el Distrito Federal, a través del **Refugio para Mujeres y sus hijos que viven Violencia Familiar** se protege a mujeres que han atravesado por esta situación por un periodo máximo de tres meses. La capacidad del refugio es para 95 personas y opera las 24 horas de los 365 días del año. Proporciona atención integral a las mujeres y sus hijas e hijos, ofreciendo servicios multidisciplinarios, procesos re-educativos ante la violencia familiar; establece mecanismos de prevención y brinda herramientas para prevenir futuros maltratos. Las mujeres son referidas por las 16 Unidades para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF), ubicadas en cada una de las delegaciones políticas del D.F.; los Institutos Delegacionales de la Mujer en el D.F.; la Procuraduría General de Justicia del D.F.; y, la Comisión de Derechos Humanos del D.F. De septiembre de 2008 a junio de 2009 se atendieron integralmente a 116 mujeres, 123 niñas y 110 niños, canalizados en un 88% por las UAPVIF.

El Distrito Federal es la única entidad que cuenta con un **Seguro contra la Violencia Familiar**, implementado desde 2007, mediante el cual se apoya con 1,500 pesos mensuales (130 usd) a mujeres en albergues públicos o que hayan recibido atención de alguna organización civil por una situación extrema de violencia familiar. En 2007 se benefició a 500 mujeres, y de 2008 a 2009 se beneficiaron a 1,831 mujeres durante un periodo de 12 meses.

Con el **Programa de Inserción Social para Mujeres Egresadas de Refugios y Albergues de la Ciudad de México** se ofrece servicios integrales dirigidos al desarrollo personal y familiar de las mujeres que han sido víctimas de violencia familiar extrema, proporcionados por 11 Dependencias del Gobierno del Distrito Federal. Durante el periodo de 2008 a 2009, se beneficiaron a 648 mujeres incorporándolas a subsidios y redes de apoyo en materia de vivienda, empleo, ayuda económica temporal, salud, apoyo



psicológico, transporte, recreación, orientación y representación legal, exención de pago de derechos, servicio de guardería y educación.

La Secretaría de Salud actualizó la NOM-190-SSA1-1999, por lo cual, publicó en el DOF la “**NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la Prevención y Atención**”, misma que tiene por objeto establecer los criterios a observar en la detección, prevención, atención médica y orientación en materia de violencia familiar y sexual que se proporciona a las y los usuarios de los servicios de salud, y en particular a quienes se encuentren involucrados en situaciones de violencia familiar o sexual. Además, elaboró cinco Protocolos para Atención Psicológica de Mujeres que Viven en Situación de Violencia Familiar y de Género, y actualizó el Manual de Operación del Modelo Integrado de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual para su difusión en unidades operativas de salud.

Con el objetivo de identificar y analizar los principales factores que favorecen u obstaculizan la aplicación de esta norma, el Inmujeres, en coordinación con el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM) de la UNAM, llevó a cabo la investigación **Amenazas y oportunidades en la aplicación de la Norma Oficial Mexicana SS-190-1999 Prestación de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar**, en centros de salud de primer nivel de atención y urgencias de Cuernavaca y Puebla. Como resultado de esta investigación, surgieron recomendaciones publicadas en el *DOF* el 16 de abril de 2009.

## ❖ MIGRACIÓN

México, como país de origen, tránsito y destino de migrantes, se encuentra plenamente comprometido con la protección de los derechos humanos de este grupo de población. Hoy reconocemos la tendencia a la feminización de la migración y un cambio en el modelo de mujer que migra. Cada día son más las mujeres mexicanas que se suman al flujo de migrantes hacia los EUA y desde hace décadas, ellas protagonizan también migraciones rurales-urbanas e interestatales.

**México. Población emigrante e inmigrante internacional y saldo neto migratorio por sexo, 2006-2009**

| Año                   | Total     |       | Hombres   |      | Mujeres   |      |
|-----------------------|-----------|-------|-----------|------|-----------|------|
|                       | Abs.      | %     | Abs.      | %    | Abs.      | %    |
| <b>2006</b>           |           |       |           |      |           |      |
| Emigrantes            | 1'025,924 | 100.0 | 771,853   | 75.2 | 254,071   | 24.8 |
| Inmigrantes           | 479,165   | 100.0 | 368,767   | 77.0 | 110,398   | 23.0 |
| Saldo Neto Migratorio | - 546,759 |       | - 403,086 |      | - 143,673 |      |
| <b>2007</b>           |           |       |           |      |           |      |
| Emigrantes            | 814,668   | 100.0 | 648,006   | 79.5 | 166,662   | 20.5 |
| Inmigrantes           | 439,988   | 100.0 | 348,133   | 79.1 | 91,855    | 20.9 |
| Saldo Neto Migratorio | - 374,680 |       | - 299,873 |      | - 74807   |      |
| <b>2008</b>           |           |       |           |      |           |      |
| Emigrantes            | 636,297   | 100.0 | 494,383   | 77.7 | 141,914   | 22.3 |
| Inmigrantes           | 433,227   | 100.0 | 333,739   | 77.0 | 99,488    | 23.0 |
| Saldo Neto Migratorio | - 203,070 |       | - 160,644 |      | - 42,426  |      |

Fuente: INEGI. Estimaciones con base en la ENOE, 2006-2009, varios trimestres. Base de Datos.

El Inmujeres ha desarrollado, en coordinación con diversos organismos de la AP Federal y Estatal, OSC, organizaciones religiosas, y representantes del ámbito académico, acciones orientadas a la protección de los derechos humanos de las mujeres migrantes y la eliminación de prácticas discriminatorias, en cuatro ejes de trabajo: 1) Mujeres migrantes mexicanas en Estados Unidos; 2) Mujeres migrantes mexicanas en el interior de la república y en zonas fronterizas, 3) Mujeres migrantes extranjeras en México, y 4)

Mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria de Atención para las Mujeres que viven en zonas de alta movilidad migratoria. En ese contexto, destacan las siguientes actividades:

◆ **Coordinación y seguimiento de la Mesa de Coordinación Interinstitucional de Género y Migración.** Este mecanismo se conformó a partir de junio de 2005 y cuenta con la participación de más de 160 representantes de instancias de la AP federal y estatal, instancias estatales de la mujer, académicas, organizaciones no gubernamentales y organizaciones religiosas. Sus principales objetivos son: promover la coordinación interinstitucional; elaborar propuestas e iniciativas de política pública con enfoque de género en materia de migración; contribuir al desarrollo de estrategias y programas dirigidos a mujeres migrantes; promover y difundir los derechos humanos de las mujeres migrantes y propiciar el intercambio de experiencias, investigaciones e información sobre género y migración.

◆ **Red Nacional para la Atención de Mujeres Afectadas por el Fenómeno Migratorio**, proyecto iniciado en 2006 con los objetivos de: 1) promover políticas públicas en materia de género y migración, acordes con los instrumentos internacionales, trabajando de manera coordinada con la SRE, el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME), la SEGOB; el Instituto Nacional de Migración (INM); el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) y los DIF Estatales; la CNDH, las procuradurías locales, el Inmujeres y los Instancias Estatales de las Mujeres y demás instancias públicas y privadas, orientadas a la atención a población migrante; e 2) impulsar el desarrollo de modelos de atención, articulados desde cada una de las Instancias Estatales de las Mujeres, conjuntamente con otros actores institucionales y de la sociedad civil organizada. En este marco, a la fecha se han conformado **Redes Estatales de Género y Migración** en Chiapas, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán, y Jalisco y en proceso las de Campeche, Tabasco, Sinaloa, Tamaulipas, Baja California Sur, Michoacán, Colima y Estado de México y Yucatán. En agosto del 2008 el Instituto de la Mujer de Chiapas puso en operación, en las localidades de Arriaga y Tapachula, dos centros de atención para mujeres migrantes, en los que se proporciona orientación legal, atención psicológica y médica. En la operación de los centros participan OSC's y dependencias del gobierno estatal.

◆ Con base en los compromisos derivados del trabajo de la Mesa de Coordinación y de las reuniones regionales de la Red, se propuso la realización de la **Semana Nacional de Migración**. La primera emisión se realizó en octubre de 2008 y la segunda en el mismo mes del 2009, con la concurrencia de instancias de la AP Federal, Estatal y Municipal; centros de educación superior, OSC, organizaciones religiosas, y organismos internacionales, para llevar a cabo campañas, conferencias, exposiciones, ciclos de cine-debate, mesas redondas, foros, *spots* de radio y materiales de difusión, de acuerdo a sus recursos y objetivos específicos. Los principales objetivos de la Semana Nacional de Migración son el posicionamiento del tema migratorio en la agenda social y política, así como el de la trata de personas, e impulsar propuestas de política pública integral en materia migratoria, género y derechos humanos. En el marco de la SMN de 2008 el Inmujeres efectuó una campaña sobre mujeres migrantes con el propósito de desestigmatizarlas y prevenir la violencia y discriminación hacia ellas. La misma se difundió en radiodifusoras de los estados fronterizos del norte y sur del país así como en los estados expulsores y de tránsito de migrantes.

◆ **Programa Protección de los Derechos de las Mujeres Migrantes e Implicadas en el Fenómeno Migratorio y sus Familias**, a cargo del Inmujeres; tiene como objetivo general la difusión y promoción de los derechos de las mujeres migrantes e implicadas en las migraciones y sus familias. Desde un abordaje del fenómeno migratorio bajo la perspectiva de género, visibiliza el hecho de que las mujeres asumen la migración de manera diferenciada a los hombres y que, por tanto, se requieren realizar programas de acción y políticas públicas en este sentido.

### **Coordinación Interinstitucional para la atención de las mujeres migrantes**

El Inmujeres participa en la **Mesa Interinstitucional para el Seguimiento del Programa Nacional de Derechos Humanos**, Sub-programa Migrantes, de la SEGOB, y forma parte del **Grupo de Coordinación Interinstitucional para la Atención a Jornaleros Agrícolas**, a cargo de la SEDESOL, y de la **Comisión Intersecretarial Paisano**, de la SEGOB. También participa en la **Mesa de Diálogo Interinstitucional sobre Niños, Niñas y Adolescentes No Acompañados y Mujeres Migrantes**, conformada a iniciativa de la SEGOB. El objetivo de este mecanismo de coordinación es crear un espacio de diálogo para promover acciones concretas en beneficio de las niñas, los niños, los adolescentes y las mujeres migrantes, que se internan, transitan o que son devueltos al país. Las instancias que conforman esta Mesa son la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR); el INM, el Inmujeres, el DIF, la SRE, la SEDESOL, la Secretaría de Salud, la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), el Centro de Integración Juvenil (CIJ), la CNDH y la FEVIMTRA. En el marco de esta Mesa de Diálogo Interinstitucional, se creó el Modelo para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) Migrantes y Repatriados No Acompañados, que contempla la creación de la figura de “Oficial de protección a la infancia” (OPI’s), oficializada mediante una circular publicada el 12 de febrero de 2010 en el DOF. Hasta junio de este año se han capacitado tres generaciones y se cuenta con un total de 325 OPI’s en funciones.

Como resultado de las diferentes actividades que el Inmujeres ha promovido en el tema migratorio, se estableció el compromiso de diseñar la **Red Virtual de Género y Migración**, vinculada a la página *web* del Inmujeres, que consiste en un espacio de intercambio e información sobre el tema, así como de vinculación entre las diferentes instancias que atienden a población migrante.

### **Atención del tema en dependencias de la APF**

La SRE tiene en su estructura, como órgano desconcentrado, al **Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME)**, que tiene como propósito contribuir al mejoramiento del nivel de vida de los mexicanos en el exterior. En materia de educación, la SEP opera el **Programa de Educación Preescolar y Primaria para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes**, con el que atendió en 2008 a más de 20,000 niños y niñas, y en 2009 a 11,000. Se espera que esa cifra llegue a 27,000 alumnas/os atendidos al concluir el ciclo escolar agrícola 2009-2010. Asimismo, editó y distribuyó la **Guía para la elaboración de los planes estatales estratégicos de atención educativa a migrantes**, que incluye un apartado sobre la temática de género.

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) impulsa desde julio de 2008, en coordinación con el Inmujeres, el **Proyecto piloto “Tecnologías de Información y Comunicaciones en Pro de las Mujeres Migrantes”**, cuyo objetivo es promover el acceso de las mujeres y familias implicadas en el fenómeno migratorio a las Tecnologías de la Información y Comunicación, a efecto de propiciar su adopción y contribuir a evitar su distanciamiento social por razones geográficas, educativas, económicas y culturales, a través de *internet* y medios de comunicación en municipios. En este sentido se ha desarrollado el **“Portal Mujer Migrante”** (<http://www.muojermigrante.gob.mx>), lanzado y presentado el 31 de marzo de 2009.

La SEGOB y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) firmaron en junio de 2008 un Convenio de Colaboración para fortalecer la cooperación en materia de protección a migrantes, incluyendo la de migrantes indocumentados que ingresan a México, que debe acompañarse siempre de protección legal. De igual forma, se atiende a las víctimas de trata de personas y se vela por el irrestricto respeto a sus derechos, independientemente de su nacionalidad.

En octubre de 2009, el Inmujeres y el INM firmaron un convenio de colaboración para coordinar la ejecución de diversas estrategias, actividades y acciones encaminadas a la promoción, protección, respeto

y difusión de los derechos humanos de las mujeres migrantes nacionales e internacionales. El Convenio contempla dentro de sus objetivos, el fortalecimiento de la vinculación y coordinación interinstitucional para la elaboración de propuestas de políticas públicas, programas y legislación en la materia.

### **Publicaciones del Inmujeres**

- **“Memoria mujeres afectadas por el fenómeno migratorio. Una aproximación desde la perspectiva de género”**; incluye diversos estudios e investigaciones presentadas en los foros realizados por el Inmujeres sobre el tema, de 2004 a 2006.
- **Campaña: Aquí o más allá de las fronteras tú tienes derechos. ¡Conócelos para ejercerlos! Frontera Sur** (20,000 trípticos), distribuidos en noviembre de 2007 a través de estaciones migratorias, organizaciones religiosas y OSC en los estados de Chiapas, Estado de México, Distrito Federal, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Veracruz y Zacatecas, y en las 32 instancias de la mujer en las entidades federativas. Su objetivo fue promover y difundir los derechos humanos de las mujeres migrantes internacionales en México, como país de tránsito o destino.
- **Campaña de Derechos Humanos de las Jornaleras y los Jornaleros Agrícolas** (20,000 trípticos), distribuidos a través de las coordinaciones estatales y oficinas regionales del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la SEDESOL y en las 32 instancias de la mujer en las entidades federativas, con el objetivo de promover el respeto de los derechos humanos de las y los trabajadores jornaleros migrantes agrícolas y sus familias en los lugares de origen, tránsito y destino.
- **Estudio de las condiciones de la migración internacional de mujeres mexicanas y centroamericanas en la región sureste de México** (publicado por el Inmujeres en 2008). El Estudio se realizó en coordinación con el CRIM-UNAM con el propósito de documentar las experiencias migratorias internacionales significativas de las mujeres (mexicanas y centroamericanas) en la región sureste, para conocer su perfil sociodemográfico y las diversas circunstancias a las que se enfrentan durante el tránsito dentro del país hacia el norte, y proponer opciones de atención desde la perspectiva de género.
- Boletín **“La migración México-Estados Unidos: un enfoque de género”** (octubre 2007).

## **❖ TRÁFICO Y TRATA DE PERSONAS**

Para dar cumplimiento a los compromisos derivados del Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, y demás ordenamientos internacionales en la materia; el 27 de noviembre de 2007 se publicó en el DOF la **Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (LPSTP)** y el 27 de febrero de 2009 su **Reglamento (RLPSTP)**, que establecen medidas para la prevención y sanción del delito, así como de la protección y asistencia de las víctimas u ofendidos del delito.

La Ley define que comete el delito de trata de personas quien promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes. Resalta además que, cuando este delito sea cometido en contra de personas menores de dieciocho años de edad, o en contra de quien no tenga capacidad para comprender el significado del hecho o capacidad para resistirlo no se requerirá acreditación de los medios comisivos (Artículo 5).

Este ordenamiento es aplicable en todo el territorio nacional en materia de fuero federal, siendo de su competencia, cuando los delitos se inicien, preparen o cometan en el extranjero, siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el territorio nacional; o cuando se inicien, preparen o

cometan en el territorio nacional siempre y cuando produzcan o se pretenda que tengan efectos en el extranjero, o en su caso, cuando se cometan en el territorio nacional y se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 50, fracción I, incisos b) a j) de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (Artículo 3).

En el ámbito estatal, es responsabilidad de los gobiernos de los Estados tipificar el delito de la trata de personas en sus Códigos Penales. Al 4 de mayo de 2010, 31 entidades han tipificado la trata de personas como delito y cuatro de ellas, cuentan con leyes especiales en la materia:

- Ley para Prevenir y erradicar la Trata de Personas, el Abuso Sexual y la explotación Sexual Comercial Infantil (Gaceta Oficial del Distrito Federal, 24.10.08).
- Ley para Combatir, Prevenir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Chiapas (Periódico Oficial del Estado de Chiapas, 3.04.09).
- Ley de Prevención de la Trata de Personas para el Estado de Tlaxcala (Extraordinario del Periódico Oficial, 4.12.09).
- Ley para Prevenir, Combatir y Sancionar la Trata de Personas en el Estado de Tabasco, (Periódico Oficial, 26.12.09).

Chiapas y el Distrito Federal publicaron a su vez las respectivas reglamentaciones a su ley estatal en materia de trata de personas.

A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la LPSTP, el 31 de enero de 2008 mediante acuerdo A/024/08 publicado en el DOF, se ampliaron las facultades de la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos Relacionados con Actos de Violencia contra las Mujeres (FEVIM), creándose la **FEVIMTRA**, que tiene competencia con calidad de agente del Ministerio Público de la Federación en los delitos previstos en la LPSTP. Desde su creación en 2008, se le asignó un presupuesto por 340 millones de pesos (27'922,256 usd) para combate a delitos del fuero federal y promoción del respeto a los derechos humanos. Inició sus operaciones con los recursos presupuestales y humanos asignados en 2008 para la FEVIM.

El 16 de julio de 2009, a fin de dar cumplimiento a la LPSTP y a su reglamento, se instaló la **Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas (CIPSTP)**, constituida por dependencias de la APF: SEGOB, Comunicaciones y Transportes, Relaciones Exteriores, Seguridad Pública, Trabajo y Previsión Social, Salud, Desarrollo Social, Educación Pública, Turismo, PGR, el SNDIF, Inmujeres, INM, Instituto Nacional de Ciencias Penales, CONAPO, CDI, COMAR. También participan como dependencias invitadas la CNDH, OSC's, y academia. La CIPSTP creó la Subcomisión Consultiva, que actualmente elabora el Programa Nacional para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas y que se espera sea publicado en julio de este año. El reglamento interno de la Comisión Intersecretarial se publicó en el DOF el 15 de febrero de 2010 con el objeto de regular su organización y funcionamiento.

Desde 2008, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación establece la asignación de presupuestos para mujeres y la igualdad de género. Dentro de los programas de trabajo etiquetados en este rubro, que abordan la materia de trata de personas, se encuentran:

- Combate a delitos del Fuero Federal, FEVIMTRA;
- Programa Refugio de Mujeres Víctimas de Violencia y de Trata, FEVIMTRA;
- Promoción del respeto a los derechos humanos, FEVIMTRA;
- Combate a la delincuencia organizada, Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;
- Protección y asistencia consular, SRE;
- Establecer y Conducir la Política de Turismo, Secretaría de Turismo.

En 2008, la FEVIMTRA, a través del programa “Combate a delitos del fuero federal” recibió 133 reportes de desaparición de mujeres por parte de las Procuradurías Generales de Justicia o particulares de los Estados de Veracruz, Tabasco, Guanajuato, Puebla, Tlaxcala, Estado de México, Chihuahua y Distrito Federal; localizó o participó en acciones que concluyeron en la localización de 88 mujeres desaparecidas. Al mismo tiempo, se inició la integración de 126 averiguaciones previas relacionadas con hechos presuntamente constitutivos de delito, tales como abuso sexual, violencia familiar, violación, rapto, violación equiparada, amenazas, pornografía infantil; y se dieron un total de 1,205 atenciones en los tres Centros de Atención, brindándose 9,652 servicios.

En el mismo sentido, pero en el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2009, se atendieron 171 víctimas de violencia y 77 probables víctimas del delito de trata de personas. Se inició la integración de 104 averiguaciones previas relacionadas con hechos presuntamente constitutivos de delito, tales como abuso sexual, violencia familiar, violación, rapto, violación equiparada, amenazas, pornografía infantil. De los 104 expedientes de averiguaciones previas 87 se iniciaron por violencia contra las mujeres y 17 en materia de trata de mujeres.

Con relación a los indicadores, en materia de averiguaciones previas al periodo se despacharon 92 de un universo de trámite de 234 en existencia lo que significó el 39.3 % de avance, se reportaron 31 averiguaciones previas determinadas en delitos de violencia contra las mujeres y trata de personas y la producción de 93 insumos de género para contribuir al desarrollo de políticas públicas en materia de violencia contra las mujeres y trata de personas.

No obstante los avances institucionales y normativos alcanzados, al tratarse de un delito recientemente tipificado y para el cual no existe competencia concurrente, hasta el mes de julio de 2009 la FEVIMTRA inició 32 averiguaciones previas relacionadas con el delito de trata de personas, de las cuales 2 fueron consignadas. A través de la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO), la PGR inició otras 2 averiguaciones previas por los delitos de trata de personas y delincuencia organizada y hay otra consignación más por trata de personas hecha por la delegación PGR-Chiapas.<sup>24</sup> El pasado 27 de febrero de 2010, un juez federal con sede en Tapachula, Chiapas, emitió la primera sentencia por trata de personas en contra de un hombre que explotaba a 9 menores de edad de nacionalidad guatemalteca.

La FEVIMTRA opera también en todo el territorio nacional, el **Programa de búsqueda y localización de mujeres reportadas como desaparecidas, ausentes o extraviadas**. Esta medida se sustenta en el hecho de que la ausencia de una mujer puede constituir un indicador de posibles casos de trata. En el período febrero de 2008 a julio de 2009, se habían reportado como desaparecidas 206 mujeres o niñas y se habían localizado a 138 de ellas.

A fin de dar protección a las víctimas de este delito, en 2008 la FEVIMTRA creó el **Refugio Especializado en Atención Integral y Protección a Víctimas de Trata de Personas**, de carácter federal, que sirve como un espacio de alojamiento seguro, en el cual se brinda protección, atención integral y asistencia especializada por parte de un grupo interdisciplinario de expertos, a personas que han sido víctimas del delito de trata. Cuenta con áreas equipadas de cocina, talleres, gimnasio, dormitorios, área médica y psicológica, y está reforzado con medidas de alta seguridad tales como reflectores y malla ciclónica perimetral, a efectos de garantizar una protección eficiente de las víctimas de trata frente a sus tratantes.

<sup>24</sup> El tipo penal de trata de personas es complejo y puede darse de 576 maneras distintas; no siempre es competencia federal. Cuando lo es, la competencia puede recaer en diversas entidades de la PGR no sólo en la FEVIMTRA. Por ejemplo, si resulta ser un caso en que se involucren redes o cadenas delincuenciales y las pruebas deban obtenerse mediante mecanismos de respuesta a estas redes, es la SIEDO quien está facultada para dar atención.

Desde el inicio de operaciones del refugio y hasta fines de 2009, la FEVIMTRA recibió un total de 44 víctimas de trata de personas, de los cuales 19 aún permanecen en el refugio y 25 han concluido su proceso de estancia en este espacio. De las 44 usuarias, 18 han iniciado una averiguación previa ante la FEVIMTRA, y cinco han sido canalizadas ante la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada (SIEDO/PGR), fortaleciendo la coordinación para la investigación y persecución de delitos de trata de personas, cuando éstos sean cometidos por un miembro de la delincuencia organizada.

Bajo los criterios de actuación de perspectiva de género, derechos humanos, especial atención a la protección integral a la infancia, el refugio proporciona a las personas que ingresan: asistencia, protección y seguridad apropiadas; respeto a su dignidad; autodeterminación; privacidad y confidencialidad; atención a su salud física y emocional; apoyo emocional en su idioma; asesoría legal; acceso a la justicia y protección especial durante los procesos judiciales; acceso a la educación, capacitación y empleo; acceso al apoyo diplomático y consular; así como regreso seguro y voluntario a su país de origen.

La FEVIMTRA brinda también apoyo a través de sus **Centros de Atención Integral FEVIMTRA**, localizados en: Tapachula, Chiapas; Cd. Juárez, Chihuahua; Veracruz, Veracruz y Ciudad de México, ya que son el primer contacto que tienen las usuarias con la institución. Se procura mantener un estándar de recepción similar al del refugio aunque con menores recursos, en búsqueda de evitar la victimización institucional. Derivado de dicha atención se canaliza a las víctimas al área correspondiente y en caso de considerarlo necesario, son enviadas al Refugio Especializado en Trata de Personas.

El refugio y en los Centros de Atención Integral cuenta con personal altamente capacitado, que trabaja conforme a un **Modelo de Actuación Centrado en la Víctima**, con la finalidad expresa de fortalecer su confianza para que ejerzan los derechos que la Constitución les reconoce, entre los que están el de acompañar el proceso de integración de la averiguación previa por el delito que las ha afectado.

A través de la SIEDO, se llevó a cabo en 2009 el programa de “Combate a la delincuencia organizada”, con el que se despacharon hasta el tercer trimestre de 2009, 64 averiguaciones previas en materia de tráfico de menores, indocumentados y órganos.

Por otro lado, bajo el programa “**Protección y asistencia consular**” de la SRE de enero a septiembre de 2009 repatrió a 19,300 víctimas de trata laboral, secuestro y/o explotación física y produjo 1,400,000 materiales de difusión en materia de trata de persona.

La Secretaría de Turismo (SECTUR), a través del programa “**Establecer y Conducir la Política de Turismo**” de enero a septiembre de 2009, llevó a cabo cursos de capacitación y sensibilización dirigidos a prestadoras/es de servicios turísticos.

En 2009, el Inmujeres instrumentó el programa de trabajo “**Prevención en Materia de Trata de Personas**”, cuyo objetivo general es impulsar políticas, programas y acciones de prevención, que contribuyan a reducir la vulnerabilidad de mujeres, niñas, niños y adolescentes, y personas susceptibles a ser víctimas de trata de personas. Estas acciones se realizan a través de: la Sensibilización y fortalecimiento de capacidades<sup>25</sup>; la Vinculación y coordinación interinstitucional<sup>26</sup>; la Difusión e información<sup>27</sup>.

<sup>25</sup> Mediante “**Jornadas de Sensibilización y Capacitación contra la Trata de Personas a funcionarias y funcionarios públicos**”, en donde se llevan a cabo talleres para abordar esta problemática. A esta actividad se han sumado la Fiscalía Especial para los Delitos contra las Mujeres y Trata de Personas (PGR-EFVIMTRA), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y Microsoft. A la fecha se han llevado a cabo 6 jornadas en las entidades de: Puebla, Tamaulipas (2), Jalisco, Baja California y Aguascalientes.

<sup>26</sup> Se realiza a través de la CIPSTP, en donde se definen y analizan acciones para prevenir, sancionar y erradicar este delito.

<sup>27</sup> Se ha promovido la elaboración de diversos materiales impresos relacionados con la trata de personas.

El 14 de Abril de 2010 el Presidente Felipe Calderón Hinojosa presentó la **Campaña Corazón Azul**, auspiciada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), con el objetivo de crear conciencia respecto del impacto negativo de la trata de personas en la sociedad y para motivar a gobiernos y comunidades, empresas e individuos, a adoptar medidas que contribuyan a frenar este delito. México fungió como plataforma del lanzamiento regional en Latinoamérica de la Campaña que se propone hacer del Corazón Azul el símbolo internacional de la lucha contra la trata de personas y fue el primer país a nivel internacional en retomar internamente esta campaña. A través de este esfuerzo el Gobierno Federal se comprometió a unir esfuerzos para prevenir y combatir la trata de personas, y sensibilizar a la población sobre las circunstancias que rodean esta grave problemática.

En el marco de esta campaña el 15 y 16 de abril de 2010 se realizó un **Coloquio Internacional contra la Trata de Personas** en donde con el Secretario de Gobernación y el Director Ejecutivo de la UNODC, reconocieron el impacto devastador que tiene en sus víctimas, en especial sobre la población más vulnerable como son mujeres, niños, adolescentes y jóvenes; y refrendó el compromiso para combatir la trata de personas.

En octubre de 2009 el Senado de la República, a través de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables desarrolló el **Foro: “Trata de Personas: Perspectivas Legislativas”**. Asistieron 65 funcionarias(os) de la APF y se destacó la importancia de la armonización legislativa y la revisión de legislaciones que contribuyan en la prevención del delito.

En febrero de 2010 se realizó el **Foro de Análisis y Discusión Sobre la Legislación Penal en Materia de la Trata de Personas** convocado por la Cámara de Diputados, FEVIMTRA, la CNDH y la Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID); dirigido a funcionarias y funcionarios de los tres órdenes de gobierno, especialistas de organismos internacionales, academia y sociedad civil que abordan el tema.

El 12 de febrero de 2010 se instaló en la Cámara de Diputados la **Comisión Especial de Lucha contra la Trata de Personas en el País**, con el objetivo de promover iniciativas, revisar el marco jurídico y dar seguimiento a la acción de los funcionarios en el combate del delito de Trata.

En el marco de la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia (CNPJ), constituida por las Procuradurías Generales de Justicia de todas las entidades federativas, la FEVIMTRA está construyendo una **Base de datos nacional sobre trata de personas y delitos conexos**.

Por encargo de la FEVIMTRA, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) desarrolló, a lo largo de 2008, una **investigación sobre las modalidades de trata de personas en el ámbito nacional**, cuyo objetivo fue conocer el alcance, la naturaleza y la incidencia de trata de personas en distintas zonas y sectores del país, así como identificar aspectos sociales y culturales que la propician e invisibilizan.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y la FEVIMTRA están desarrollando el proyecto de **Información estadística georreferenciada sobre trata de personas y violencia en contra de las mujeres**, con el que se pretende dar contexto al mapa delictivo de estos delitos.

El INM ha realizado las siguientes actividades para otorgar a las víctimas y posibles víctimas de trata asistencia migratoria, atención, protección y canalización y, en coordinación con las distintas instituciones del gobierno federal, la sociedad civil y las autoridades, para lograr el resarcimiento de las víctimas: identificación, repatriación o regularización de posibles víctimas; canalización a albergues para su atención médica y psicológica; implementación de un cuestionario aplicado en delegaciones regionales y estaciones migratorias para la detección de probables víctimas, enfocado principalmente a menores migrantes no acompañados; creación de la figura de Oficiales de Protección a la Infancia (OPIS);



implementación del número telefónico 0180000 TRATA (87282) para la captación de denuncias; creación del correo institucional [casosdetrata@inami.gob.mx](mailto:casosdetrata@inami.gob.mx) con la misma intención, además de que permite brindar asesoría en la materia; campañas impresas destinadas a sensibilizar a la población; capacitación del personal migratorio en el tema de trata, con la finalidad de sensibilizar a los servidores públicos del INM para la identificación de probables víctimas; creación de los Comités Interinstitucionales en materia de Atención a Víctimas de Trata de Personas.

A través de estos medios, el INM ha identificado a 98 posibles víctimas de trata de personas desde el 2005. De ellas, 59 fueron identificadas en el periodo septiembre de 2008 a junio de 2009. A través de los Comités se ha gestado una red de apoyo estructurado, cuya finalidad es desarticular en sus múltiples dimensiones la trata de personas y generar acciones para la detección de posibles víctimas. Se aplicaron 241 cuestionarios para la identificación de posibles víctimas de trata de personas a niños, niñas y adolescentes de origen extranjero alojados en las estaciones migratorias del INM de entre los cuales 21 presentaron alguna situación de vulnerabilidad. Los cuestionarios se aplican directamente al ingresar la información del menor de edad al Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias (SICATEM) a partir del 1º de junio de 2009.

Otro mecanismo implementado por el INM para evitar condiciones que pudieran favorecer la trata de personas en el ámbito laboral, fue la autorización de la actividad abierta en todas las internaciones a México, es decir, ya no es obligatorio que los ciudadanos extranjeros estén vinculados a un patrón o una empresa.

Como parte de los programas de cooperación internacional establecidos entre los gobiernos de México y Estados Unidos, se inauguró en diciembre de 2008 el **Laboratorio de Análisis de Documentos Falsos**. Es una herramienta de consulta para uso de las áreas sustantivas del INM, con el fin de fortalecer las funciones de control y regulación migratoria, relativas a la detección y el combate de las actividades delictivas asociadas con el tráfico de personas.

La SCT también ha capacitado a su personal en materia de trata de personas para brindar protección a los derechos de las mujeres y de los niños y niñas. Durante 2009 capacitaron a 108 servidores públicos adscritos al área de transporte y atención de usuarios en los centros estatales de la SCT.

El 25% de las líneas de transporte a cargo de la SCT operan campañas de prevención de tratas de personas, enfocadas a acciones de prevención, protección y asistencia a las víctimas.

El 29 de mayo de 2009 la Cámara de Diputados aprobó la **Ley de Extinción de Dominio**, que permite la confiscación de los bienes vinculados a delitos federales como el de trata de personas. Estos recursos se integrarán a un fideicomiso destinado a la reparación del daño y a brindar servicios de apoyo a las víctimas de estos delitos.

Asimismo, el Distrito Federal aprobó el 8 de diciembre de 2008 su **Ley de Extinción de Dominio**, y a la fecha ha ejercido 33 procedimientos en la materia, de los cuales al 17 de marzo, 9 corresponden a trata de personas.<sup>28</sup>

Desde 2008, la CNDH cuenta con el **Programa contra la Trata de Personas**. Su objetivo es establecer estrategias y acciones para prevenir, erradicar y sancionar la trata de personas, así como proteger y dar asistencia a las víctimas. Como parte de sus actividades instaló 10 comités regionales contra la trata, que funcionan como observatorios para dar seguimiento a la actuación de las autoridades en la materia. Además hay un **Observatorio nacional** contra la trata de personas que consolida el trabajo de los 10

---

<sup>28</sup> Comunicación Social GDF, Boletín 476 del miércoles 17 de marzo de 2010.

comités regionales. El programa contempla acciones de capacitación como y sensibilización a funcionarias/os públicos, actividades de difusión para prevenir la trata de personas, dirigido también a comunidades indígenas, y elaboración de documentos informativos para identificar y aumentar la denuncia de la población de este hecho delictivo.<sup>29</sup>

## ❖ EDUCACIÓN

### Presupuestos etiquetados para la educación

La SEP, recibió, por primera vez en 2008, un presupuesto etiquetado destinado a incorporar la perspectiva de género en las acciones y programas educativos con el fin de coadyuvar en la reconstrucción de estereotipos y roles sociales que perpetúan la desigualdad entre mujeres y hombres, además de visibilizar y desnaturalizar la violencia que afecta a las niñas y niños desde temprana edad. El Presupuesto etiquetado para estos mismos fines en el ejercicio fiscal 2009, fue de 246.1 millones, para un total de 5 programas. Si bien los recursos asignados en 2008 fueron de 259 millones, éstos se distribuían en un total de 7 programas

| Programa           | Recurso |
|--------------------|---------|
| Educación          | 267.3   |
| CONACYT            | 20      |
| Total de Educación | 287.3   |

El Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, otorgó recursos etiquetados para la igualdad entre mujeres y hombres en el sector de la educación por un monto de 267.3 millones, los cuales se distribuyen en un total de 6 programas. A estos recursos se suman los recursos referentes a los apoyos institucionales para actividades científicas, tecnológicas y de innovación, asignados al Consejo Nacional para la Ciencia y la Tecnología (CONACYT).

| Recursos Anexo 10 del PEF 2010 Educación   |               |               |               |                                  |
|--|---------------|---------------|---------------|----------------------------------|
| Programa   | Anexo 9A 2008 | Anexo 9A 2009 | Anexo 10 2010 | Porcentaje de PEF Educación 2010 |
| Diseño y aplicación de políticas de equidad de género  |               | 64            | 63.8          | 23.86831276                      |
| Diseño y aplicación de política educativa  | 40            | 43.5          | 35            | 13.09390198                      |
| Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior (FOMES)   |               | 14.5          | 14.5          | 5.424616536                      |
| Programa Becas de apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas                        | 47.2          | 52.2          | 52.2          | 19.52861953                      |
| Programa de Educación Básica para Niños y Niñas de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes                   | 56.3          | 71.9          | 71.8          | 26.86120464                      |
| Programa del Sistema Nacional de Formación Continua y Superación Profesional de Maestros en Educación Básica |               |               | 30            | 11.22334456                      |
| Programa de Capacitación al magisterio para prevenir la violencia contra las mujeres.                        | 30            |               |               |                                  |
| Promoción y difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.                            | 10.5          |               |               |                                  |
| Programa de investigación con enfoque de género.   | 30            |               |               |                                  |
| Programas de estudio para la prevención de violencia contra las mujeres.                                     | 45            |               |               |                                  |
| Total educación  | 259           | 246.1         | 267.3         | 100                              |

<sup>29</sup> CNDH, Informe de actividades 1999-2009, Tomo 1.

## **Las cifras**

En México las características educativas de la población difieren por sexo, edad y lugar de residencia. En la mayoría de los casos las mujeres, y en particular las que habitan en localidades rurales, se encuentran en condiciones menos favorables.

En 2009, la proporción de población femenina de 15 años y más analfabeta es mayor en relación con la masculina. Mientras que de cada 100 mujeres, 8 no saben leer ni escribir, para los hombres la proporción es de 5 por cada 100 hombres. Chiapas tiene el porcentaje más alto de mujeres analfabetas con 21.8% y la mayor distancia porcentual por sexo, al registrar los hombres 12.6 %.

En el ciclo 2008-2009, el porcentaje de absorción en profesional fue de 10.8% para los hombres y de 9.2% para las mujeres; en bachillerato, la proporción de absorción fue de 88.1 y 83.2% respectivamente. Más hombres que mujeres ingresan a la educación de tipo medio superior inmediatamente después de concluir la secundaria; siendo la brecha porcentual de 6.5 puntos.

Junto con la absorción escolar, la eficiencia terminal es uno de los indicadores más representativos para evaluar políticas públicas así como planes y programas en materia de educación. Este indicador refleja que una vez que se incorporan las mujeres a un nivel educativo, logran concluirlo en mayor proporción que los hombres en el período establecido para hacerlo; comportamiento que se presenta en todos los niveles, pero conforme se avanza en las etapas escolares, el porcentaje de eficiencia terminal se reduce considerablemente y la diferencia por sexo aumenta.

En primaria se tiene la proporción más alta de eficiencia terminal con 93.1% de niñas y 91.1% de niños. En el siguiente nivel, 83.3% de mujeres y 74.5% de hombres terminaron la secundaria en tres años, la diferencia es de 8.8 puntos porcentuales.

En educación media superior la eficiencia decrece considerablemente y en 2006-2007 menos de la mitad de los alumnos de profesional técnico culminan sus estudios en el lapso instituido. Dos terceras partes de las mujeres (67.3%) que acceden al bachillerato terminan sus estudios según lo programado para hacerlo; mientras que poco más de la mitad de los hombres (56.2%) lo hace. En este nivel se registra la mayor diferencia por sexo, con 11 puntos porcentuales en desventaja para los hombres.

Al igual que en nivel medio superior, en el nivel superior de la educación se muestran importantes incrementos de la participación femenina en la matrícula escolar, lo que se traduce en una importante reducción de la brecha entre los sexos en esos niveles, incluso la participación de las mujeres ha superado a la de los hombres, pero continúan importantes rezagos en la segregación por carreras.

Por su parte, en el Sistema Nacional de Investigadores, del total de candidatos en los tres niveles para 2009, las mujeres alcanzaron 33 %.

## **Alfabetización**

El número de mujeres que se inscriben en el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (INEA) es mayor que el de los hombres, y registran también un mayor porcentaje al terminar su alfabetización, primaria y/o secundaria, lo que muestra un mayor interés y participación en la búsqueda de educación y mejores oportunidades de vida para ellas y sus familias.

En el 2008 el INEA alfabetizó a 106 mil personas adultas, 74% de ellas mujeres. Concluyeron la primaria 187 mil adultos, 63% mujeres, y la secundaria 374 mil, 56% de ellas mujeres.

En 2009, el 65% de las personas que atendió el INEA fueron mujeres. Asimismo, las mujeres registran un mayor porcentaje al terminar su alfabetización, primaria o secundaria, con el 60% del total de las

conclusiones de nivel educativo nacional. De manera significativa destaca que, en Chiapas, por ejemplo, las mujeres representaron el 86% del total de personas adultas que se alfabetizaron ese mismo año. En 2010 el INEA atiende a 2.4 millones de jóvenes y adultos, de los cuales el 66% (1'584,000) son mujeres.

### **Acciones afirmativas: becas para la educación**

El otorgamiento de becas ha sido uno de los mecanismos más efectivos para promover la incorporación y permanencia de las niñas, adolescentes y mujeres en el sistema educativo. Como una acción afirmativa en la materia, las becas otorgadas a mujeres han aumentado en número y monto; asimismo, se han establecido nuevos programas de becas para mujeres en situaciones específicas. Las becas otorgadas en todos los niveles educativos, en los tres primeros ciclos escolares que corresponden a la presente administración (2006-2007, 2007-2008, 2008-2009), ascendieron a 17,857, cantidad 1.5 veces mayor a las otorgadas en igual periodo de la administración anterior.

En cada uno de los ciclos escolares 2007-2008 y 2008-2009, se otorgaron becas educativas a más de tres millones de mujeres, desde la educación básica hasta la educación superior. Con una inversión de 446.3 millones de pesos (41'020,220 usd), el **Programa de Fortalecimiento al Programa de Becas** otorgó 48,284 becas durante el ciclo escolar 2008-2009. De éstas, 26,284 se destinaron a mujeres y 22 mil a varones.

### **Educación básica**

En **educación básica**, la SEP ha operado desde el ciclo escolar 2004-2005 el **Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (PROMAJOVEN)** el cual benefició en el ciclo escolar 2007-2008 a 1,963 mujeres para ayudarles a iniciar o concluir su educación, con una inversión de 18 millones de pesos (1'649,862 usd). Para el ciclo escolar 2008-2009 se amplió su cobertura a 3,754 alumnas becadas, más del 90% que el ciclo anterior, con una inversión de 47.2 millones de pesos (3.5 millones usd), superior en 1.6 veces al ciclo previo. Para el ciclo 2009-2010 se prevé ampliar la cobertura en 78.3% (6,692 becarias), respecto al ciclo anterior, con una inversión de 52.1 millones de pesos (4'041,893 usd).

El Inmujeres contribuyó con esta iniciativa a través de su promoción y difusión en el portal del Inmujeres y en e-mujeres, asimismo fomentó la articulación de una estrategia de coordinación entre las instancias estatales de la mujer y los enlaces del PROMAJOVEN en las entidades federativas, con la finalidad de contribuir con la reducción del rezago educativo de las mujeres madres adolescentes. También se fortalecieron las capacidades de los Enlaces del PROMAJOVEN, a través de talleres de sensibilización en género.

A través del **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades** se otorgan becas educativas a integrantes de las familias beneficiarias, cuyas edades oscilan entre ocho y 21 años y que están inscritos en escuelas de modalidad escolarizada a partir del tercer grado de primaria y hasta el tercer grado de educación media superior.

Los montos otorgados son diferenciados por sexo en los niveles de secundaria y educación media superior, siendo el de las mujeres, superior al de los hombres.

Asimismo, la distribución de las becas es casi igual para hombres y mujeres, lo que permite observar la creciente incorporación de las niñas en la educación, otorgándoles mayores oportunidades que históricamente y por cuestiones culturales, no les eran accesibles.

Así, durante el ciclo escolar 2007-2008, se benefició con becas a 5,125.8 miles de alumnos, correspondiendo el 85% a educación básica y 15% a educación media superior; el 50.6% fueron mujeres

y el 49.4% hombres. De esta forma, este Programa contribuyó con el 86.9% del total de becas otorgadas a través de distintos programas públicos.

En el ciclo escolar 2008-2009, se benefició con becas a 5,030.3 personas; el Programa Oportunidades, participó con el 85.5% del total de becas otorgadas por el sector público. Del total de los beneficiarios, 2,533.3 miles (50.3 %) son mujeres, de las cuales 1.23 millones fueron de educación primaria, 883.2 miles de secundaria y 423.3 miles de educación media superior. Para el ciclo escolar 2009-2010, se estima beneficiar a 256.3 miles más respecto al ciclo previo.

Cabe destacar que, con relación al ciclo anterior (2007-2008), se observó un decremento de 2.3% en el total de becarias (2.59 millones), así como de 3.1% en primaria (1.27 millones) y 1.5% en secundaria (896.3 miles), mientras en educación media superior (419.8 miles) se observó un aumento de 0.8%. Con el propósito de detectar las causas de los decrementos observados, la evaluación operativa externa efectuada en 2008, arrojó múltiples factores incidentes que en términos generales se agrupan en tres tipos: situación particular del educando, limitaciones en la oferta educativa y problemas con la operatividad del Programa para hacer llegar las becas a los estudiantes.

Con la puesta en marcha de las recomendaciones derivadas de la evaluación precedente, para el ciclo escolar 2009-2010 se buscó beneficiar a 2.62 millones de becarios de sexo femenino: 1.26 millones en primaria, 960.7 miles en secundaria y 446.7 miles en educación media superior, cifras que muestran incrementos con relación al ciclo previo en todos los rubros de 3.5%, 2.4%, 8.9% y 5.5%, respectivamente. En términos generales, puede señalarse que estas acciones, después de un año de participación de la beneficiaria en el Programa, han permitido una disminución en 36.7% en la proporción de mujeres entre 15 a 18 años que trabajan, según los resultados de impacto en equidad de género en zonas urbanas<sup>30</sup>

La tasa de terminación de educación básica de las y los jóvenes de Oportunidades es de 67.2%, la cual se determinó considerando los becarios que terminan inscritos en tercer grado de secundaria en el bimestre mayo – junio, respecto de los beneficiarios integrantes de las familias con edad de 15 años.

Los impactos de corto plazo en el trabajo de niños, niñas y jóvenes de zonas urbanas (a uno y dos años de participar en Oportunidades), muestran que el programa disminuyó el porcentaje de niñas y niños entre 12 y 14 años de edad que trabajan: alrededor de 8% en el primer año y de 12 a 14% en el segundo año de intervención. En el caso de las mujeres, sólo se observa el impacto para las de 15 a 18 años de edad, rango en el que el porcentaje de las que trabajan se redujo en 11% sólo en el primer año.

De acuerdo con los resultados del Programa, tanto en zonas rurales como urbanas, se incrementó el total de grados educativos alcanzados por niños y niñas.

Los esfuerzos por asegurar para las mujeres las mismas oportunidades de superación, se reflejan en un total acumulado de becas a estudiantes del sexo femenino que supera en 27.9% a las concedidas los ciclos previos.

### **Educación Superior**

A través del **Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (PRONABES)** se otorgan beneficios a los estudiantes de escasos recursos que ingresan al nivel educativo superior en las instituciones públicas de todo el país, apoyando su acceso, permanencia y conclusión de estudios. Durante el ciclo escolar 2008-2009, el PRONABES otorgó 267,385 becas, de éstas 19,497 fueron asignadas a estudiantes indígenas, lo que representa el 7% del total de becas otorgadas a alumnos de origen indígena

<sup>30</sup> Todd, Petra et al (2005). Impacto de Oportunidades sobre la educación de niños y jóvenes de áreas urbanas después de un año de participación en el Programa, en Evaluación Externa de impacto del Programa Oportunidades 2004. T.I. Educación. p. 170.

que se encuentran cursando algún programa de técnico superior universitario o licenciatura en alguna las más de 700 instituciones públicas de educación superior del país. Es de resaltar que del total de becas asignadas para la población indígena, la población femenina concentró la mayoría, esto es, 10,035; y el resto de 9,462, beneficio a la población masculina.

El número de becas otorgadas a través del PRONABES ha aumentado siete veces desde su creación desde el ciclo escolar 2000-2001 al ciclo 2009-2010, al pasar de poco más de 44 mil a 300 mil en dicho período.

Cabe mencionar que los apoyos de PRONABES se han convertido en un mecanismo efectivo para superar la pobreza y avanzar hacia la igualdad de oportunidades en educación superior.

Durante el ciclo escolar 2008-2009, se otorgaron 267,385 becas. Esta cifra supera en 14.2% a la del periodo previo, 2007-2008, (234,211 becas) y en 46.1% éstas fueron otorgadas en el ciclo escolar 2006-2007 (183,043). El 58% de las becas fueron otorgadas a mujeres.

Para el ciclo escolar 2009-2010, casi el 60 % de las becas para educación superior son para mujeres. En 2010, la mitad del estudiantado en escuelas de educación superior son mujeres.

Destaca también el Programa Licencia con Goce de Beca, de la UNAM, que apoya económicamente a estudiantes de posgrado embarazadas.

La SEP también cuenta con el Programa de Becas de Apoyo a la Educación Superior de Mujeres Estudiantes de Carreras de Ingenierías, Tecnologías y Ciencias Físico Matemáticas, cuyo propósito es promover el acceso de las jóvenes a las licenciaturas en áreas consideradas tradicionalmente masculinas. Inició en septiembre de 2009.

También se emitió una convocatoria con cobertura nacional en el Sistema Nacional de Educación Superior Tecnológica, dirigida a egresadas de licenciaturas en las áreas de ingeniería y tecnología, para realizar estudios de posgrado, a mujeres en la etapa final de estudios de posgrado y, estudiantes de licenciatura con interés en investigación científica y tecnología. A través de esta Convocatoria se otorgaron becas para estudios de posgrado, para proyectos de investigación: 386 y para obtención de grado, en las áreas de ingeniería y tecnología

Con el fin de promover medidas y políticas en favor de la igualdad de género en las diversas estructuras de la UNAM, el Consejo Universitario aprobó en abril de 2010, crear la Comisión Especial de Equidad de Género, en el marco de la LGIMH. Las atribuciones de la Comisión serán las de solicitar información y estudios a las distintas instancias universitarias; formular recomendaciones y/o diseñar lineamientos necesarios para lograr la igualdad y la equidad de género en todos los ámbitos de la Universidad; difundir el papel, significado, prácticas, estructuras y normatividad de la igualdad y la equidad de género en la vida diaria institucional, como un tema de carácter transversal.

Asimismo, la UNAM reformó su Estatuto General y elaboró su Plan de Desarrollo 2008-2011 incorporando la perspectiva de género.

En agosto de 2009 se llevó a cabo la Reunión Nacional de Universidades Públicas “Caminos para la Equidad de Género en las instituciones de Educación Superior”, en la que refrendó la importancia de revertir la tendencia de la feminización de las carreras, eliminando estereotipos en la elección de las mismas y alentando la orientación vocacional desde los niveles de educación básica.

Cabe destacar que, cada vez existe, a nivel nacional, un mayor número de centros, departamentos, programas y posgrados en género, en donde se llevan a cabo docencia e investigación. Para 2009, existían cerca de 40 áreas de género en el país, así como 13 especializaciones y posgrados.

Por su parte, la SEP, tiene a su cargo la operación de la Convocatoria para la Presentación de Proyectos con Perspectiva de Género, en el marco del Programa “Diseño y aplicación de la política educativa”. En 2009, se apoyaron 25 proyectos de 23 Instituciones de Educación Superior, de las diferentes entidades federativas del país.

### **Incorporación de las mujeres en el ámbito educativo de la milicia**

En cuanto al acceso de las mujeres a oportunidades en ámbito de la milicia, se puso en marcha el programa de reclutamiento de personal femenino en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. De enero de 2007 a junio de 2009 fueron reclutadas 3,105 mujeres, cifra superior en 72.5% a la registrada seis años antes. Por primera vez, en 2008 se aceptó el ingreso de mujeres a la Heroica Escuela Naval Militar y Escuela de Ingenieros Navales. Actualmente, se acepta personal femenino en las carreras de mando de la Heroica Escuela Militar.

En el periodo 2007-2009, ingresaron a los planteles del Sistema Educativo Militar 448 mujeres en 17 planteles distintos. Egresaron 98 mujeres de los planteles educativos navales: 43 de la Escuela de Búsqueda, Rescate y Buceo; 21 de la Escuela Médico Naval; 22 de Enfermería Naval y 12 de Intendencia Naval.

Por otro lado, se han incorporado las mujeres a los siguientes planteles militares de educación superior: Heroico Colegio Militar; Escuela Superior de Guerra; Escuela Militar de Ingenieros y El colegio del Aire, así como a 11 planteles militares más de los 39 existentes, dando apertura para las mujeres puedan alcanzar el rango de General de División, el más alto en las Fuerzas Armadas del país.

En el 2011 se graduará en el Colegio del Aire la primera mujer piloto aviador; en 2013 se graduará en la Escuela Militar de Ingenieros la primera generación de mujeres; en 2011 se graduará en la Escuela Militar de Enfermeras, creada en 1938, la primera generación de enfermeras militares con nivel de licenciatura; se han incorporado al cuerpo de Policía Militar 30 mujeres en cada uno de los batallones que lo integran; aumentó 7% la participación de la mujer en actividades administrativas del instituto armado.

### **Modificación de patrones socio-culturales en el ámbito educativo para la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres**

La SEP en colaboración con el Programa Universitario de Estudios de Género (PUEG) de la UNAM, realizó en 2008 y 2009 el diagnóstico y análisis del contenido de 60 libros de texto gratuitos de primaria (36 en 2008 y 24 en 2009), con el propósito de realizar modificaciones pertinentes para eliminar contenidos que promuevan algún tipo de violencia de género, inequidad y/o discriminación. Los libros analizados en la primera etapa comprendieron las asignaturas de: español, libro integrado, libro de lecturas, ciencias naturales, matemáticas y formación cívica y ética, mientras que en 2009 se revisaron los libros de exploración de la naturaleza y la sociedad, español, ciencias naturales, historia y geografía.

**El Programa Escuelas Abiertas para la prevención atención y disminución de la violencia en México: un enfoque de género a través de redes comunitarias escolares**, operado por esa misma dependencia, en colaboración con la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI), tiene el objetivo de disminuir la violencia contra las y los jóvenes, especialmente contra las mujeres en 118 escuelas de educación secundaria de cinco Estados de la República Mexicana (Chihuahua, Durango, Guerrero, Jalisco y el Estado de México).

Con respecto a la capacitación del personal docente sobre el tema de equidad de género, en 2009, un total de 39 mil maestras y maestros asistieron a eventos nacionales sobre sensibilización en aspectos relativos a equidad de género. El personal de 295 escuelas se capacitó en temas de equidad de género y no violencia. Así también, con la finalidad de proveer al profesorado con las herramientas que les faciliten promover la

importancia de establecer relaciones equitativas y la no violencia entre niños y niñas, se elaboró e imprimió el libro **Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar** dirigido a educadoras. La SEP realizó el **Estudio de violencia de género en las escuelas de educación básica**, orientado a identificar aspectos de violencia entre la población estudiantil de este nivel educativo. A través del proyecto “Escuela abierta para la equidad” realizó un diagnóstico con especial énfasis en la violencia contra las mujeres en 100 escuelas secundarias de seis entidades federativas. Asimismo, publicó el libro *Equidad de género y prevención de la violencia en preescolar*, que contiene elementos teórico-metodológicos para que las y los docentes puedan promover la equidad, la no discriminación y la no violencia entre niñas y niños.

Derivado de este estudio, el 8 de abril de 2010 la SEP y UNICEF presentaron el **Informe Nacional sobre Violencia de Género en la Educación Básica en México**, cuya aplicación estuvo a cargo del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Su objetivo fue generar conocimiento estadístico que permita una aproximación a la comprensión del fenómeno de la violencia de género en las escuelas, a fin de orientar el diseño y desarrollo de políticas educativas encaminadas a erradicarla. La investigación se realizó con el apoyo técnico de UNICEF, e incluyó una serie de recomendaciones para combatir la violencia de género, y en su caso, potenciar algunos de los programas que se encuentran en marcha actualmente.

La muestra del estudio se aplicó al final del ciclo escolar 2007-2008, con el padrón de la SEP y está conformada por 395 escuelas entre primarias generales e indígenas, así como secundarias generales, técnicas y telesecundarias de todo el país; fue aplicada a un total de 26 mil 319 estudiantes de entre cuarto y sexto año de primaria, además de jóvenes de los tres grados de secundaria, padrón correspondiente al ciclo escolar 2007-2008. Asimismo, un total de 324 directivos y mil 485 docentes de dichas escuelas fueron entrevistados y proporcionaron información relevante en torno al tema. Entre los datos más relevantes de este estudio, se encuentran los relativos a la **formación de estereotipos y roles de género**, establecidos socialmente, y que tienen un alto impacto en niñas y niños:

- \* 82.8% de las niñas ayudan a hacer la comida en sus casas, en tanto que los niños sólo participan en 11.8%.
- \* 85.8% de niñas lavan y planchan ropa, y sólo 14.2% de los niños lo hace.

En cuanto a los estereotipos que perduran y fomentan inequidad de género, apuntó que las cifras son:

- \* El 50.1% de los niños de primaria está de acuerdo con que “el hombre es el que manda y decide lo que le conviene a la familia” frente al 31.7% de las niñas que opina lo mismo.
- \* 79.2% de las niñas y los niños está de acuerdo en que “el hombre es el que debe tener la mayor responsabilidad para traer el dinero al hogar”, y en que las niñas deben aprender a cuidar a sus hermanitos y haciendo limpieza.
- \* 60.3% de los adolescentes de secundaria y el 54.8% de las adolescentes en este nivel, está de acuerdo en que “la mujer es la que tiene que cuidarse para no quedar embarazada”.

Como puede observarse, estos resultados muestran estereotipos más arraigados en los niños que en las niñas, lo que puede derivar en prácticas discriminatorias que a su vez fomenten la violencia de género. Este documento es un estudio sin precedentes, ya que no existe ningún otro en México ni en toda América Latina, y con representatividad nacional, debido a su metodología.

### **Coordinación interinstitucional**

De manera coordinada el Inmujeres, la SEP y otras instancias del sector educativo, han llevado a cabo diversas acciones interinstitucionales, entre ellas, las cuatro Jornadas de capacitación en género y educación, con los objetivos de propiciar la reflexión sobre este tema en la formación de los docentes e



incorporar la perspectiva de género los programas de trabajo y en las prácticas escolares, la creación de la Red de Acciones Educativas a Favor de la Equidad, en la que participan las secretarías de educación de los 32 estados de la República y la creación del Grupo Interinstitucional para el seguimiento de acciones de igualdad entre mujeres y hombres en el sector educativo.

También se suscribió un convenio de colaboración Inmujeres-SEP, en el que se comprometen las siguientes acciones: a) Diseño y ejecución de un plan marco que propicie la incorporación de la perspectiva de género de manera transversal en todo el sistema educativo nacional. b) Formación de grupos de trabajo para el desarrollo y seguimiento de proyectos interinstitucionales que beneficien la equidad entre los géneros. c) Elaboración de programas de capacitación y profesionalización con perspectiva de género. d) Realización de talleres de sensibilización sobre la importancia de incluir el enfoque de género en las políticas públicas. e) Desarrollo de proyectos de investigación en temas específicos de interés. F) Coedición de publicaciones y participación en campañas nacionales de difusión y promoción de la equidad de género.

## ❖ MEDIOS DE COMUNICACIÓN

El 11 de septiembre de 2008, el INMUJERES firmó un **convenio con el Consejo de Autorregulación y Ética Publicitaria**, con el objetivo de sensibilizar en materia de igualdad y género al personal que labora aproximadamente en 200 agencias publicitarias.

Con el objetivo de visibilizar, analizar, debatir, y proponer acciones para erradicar la violencia en contra de las mujeres y las niñas en los medios de comunicación se llevó a cabo, en noviembre de 2008 el **Seminario Internacional La Responsabilidad de los medios en la erradicación de la violencia contra las Mujeres y las Niñas**, convocado por el Inmujeres, el Consejo Ciudadano por la Equidad de Género en los Medios de Comunicación y el Derecho a la Información de las Mujeres, el Programa de Investigación Feminista y el Proyecto PAPIIT 38800 del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la UNAM. Se contó con la participación de UNIFEM, Embajada de EUA, Embajada de España-Centro Cultural España, Red de mujeres de AMARC Latinoamérica, INDESOL, AMCI, y el Instituto de las Mujeres del DF, así como con la presencia de casi 200 hombres y mujeres –entre ponentes y asistentes- de nuestro país y de América latina y España. Una segunda edición se llevó a cabo en noviembre de 2009.

A partir del 2009, y de manera conjunta con la Secretaría de Gobernación, se ha incorporado en los lineamientos de las campañas del gobierno federal la premisa de **incorporar la perspectiva de género en las campañas**. Aunado a este esfuerzo, se monitorean los contenidos de las campañas y se sensibiliza mediante talleres y manuales para que las personas responsables de las áreas de comunicación social cuenten con herramientas que les permitan la incursión de contenidos no sexistas y no discriminatorios.

El Inmujeres, conjuntamente con el Programa de Igualdad entre Mujeres y Hombres de la CNDH, participó a inicios del 2009, en el **Perifoneo ¿Qué son tus Derechos Humanos?** Dicho proyecto constó de 10 cápsulas sobre el derecho de igualdad entre mujeres y hombres en 9 lenguas y variantes indígenas, cuyo objetivo general fue difundir el principio constitucional de igualdad entre mujeres y hombres. La vía de difusión fue a través de perifoneo y de la participación de las emisoras radiofónicas locales en las entidades federativas donde se hablan las lenguas o variantes lingüísticas elegidas, es decir, Veracruz, Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Puebla, Yucatán, Quintana Roo y Campeche. A su vez, también se buscó para su difusión el apoyo de instituciones públicas como las Comisiones Estatales de Derechos Humanos y los Institutos Estatales de la Mujer, o municipales en su caso, así como en el supuesto de existir en la zona y tener disponibilidad, con organizaciones de la sociedad civil.

En enero de 2009, el Inmujeres firmó un **convenio con el Instituto Mexicano de la Radio (IMER)** para unir esfuerzos, en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades técnicas, para llevar a cabo proyectos radiofónicos orientados a fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros, así como el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres. Para ello se realizó un producto radiofónico diferente cada mes cuyo contenido incorporó perspectiva de género, y fue transmitido cada vez en un espacio y estación diferente, para cubrir todos los perfiles de los/las radioescuchas del IMER. También se aportaron conferencistas en temas de género que participaron tanto en la generación de contenidos, como en mesas de análisis, proporcionando información en materia de violencia de género, igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres. Dentro de este convenio, se buscó fortalecer e incrementar las secciones y columnas de los diversos espacios noticiosos del Sistema Nacional de Noticiarios del IMER. Este proyecto se continúa trabajando en 2010, bajo el mismo formato.

En conjunto con el IMER, se produjo en 2009 la **radionovela ¡Vivan las heroínas que nos dieron Patria!**, 20 capítulos con un formato radiofónico atractivo, que presentaron a los y las radioescuchas contenidos históricos que ilustraron las contribuciones de diferentes mujeres a la consolidación del México independiente, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana. Dicho producto radiofónico se transmitió en marzo de 2010 tanto por RADIO 2010 ([www.radio2010.imer.gov.mx](http://www.radio2010.imer.gov.mx)), como por 4 frecuencias locales y 9 frecuencias foráneas del IMER (Chiapas, Michoacán, Sonora, Coahuila, Oaxaca, Yucatán, Baja California y Chihuahua).

Durante 2009 y lo que va de 2010 se ha publicado **TODAS, un suplemento con perspectiva de género** que cuenta con periodistas especializadas/os en el tema. Publicado de manera mensual en el diario de circulación nacional *Milenio*, se ha constituido como un canal de comunicación con la población mexicana femenina, a fin de que conozcan toda la información, actividades, programas y proyectos, que el Instituto lleva a cabo en conjunto con los poderes de la Unión, dependencias gubernamentales y entidades estatales y municipales.

### **Campañas de difusión**

En el periodo que comprende este informe, entre las campañas de difusión que se llevaron a cabo a fin de sensibilizar a la población sobre temas concernientes a los derechos de las mujeres, la equidad de género, la no discriminación y la no violencia, destaca la **Campaña Proigualdad** difundida con el objetivo de dar a conocer la existencia del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Gobierno Federal, cuya cobertura abarcó zonas urbanas y rurales del país en diversos medios de difusión, entre los cuales destacan: radio, televisión, parabuses, publicidad en sistemas colectivos de transporte, diarios y revistas de circulación nacional y medios impresos como carteles y postales.

En los meses de agosto y septiembre de 2008 se difundió a nivel nacional la **Campaña Línea Vida Sin Violencia** con el fin de promover el uso de la línea telefónica de atención ciudadana 01800 911 2511, como una herramienta de asesoría y orientación psicológica y jurídica. La difusión de esta campaña se realizó a través de publicidad exterior como parabuses en avenidas, tarjetas telefónicas, publicidad en sistemas colectivos de transporte, diarios, revistas, carteles y tarjetas informativas.

La **Campaña Migración**, que se llevó a cabo durante el mes de octubre de 2008, estuvo dirigida a mujeres migrantes entre 12 y 45 años, de nivel socioeconómico medio, bajo y en extrema pobreza, para advertir a las mujeres de los peligros de migrar y fomentar la búsqueda de información para que se respeten sus derechos. Se difundió en estados expulsores de mujeres migrantes a través de medios como *perifoneo*, material impreso como folletos, carteles, radio en estaciones comerciales y radios comunitarias.

En el mes de noviembre de 2008 se difundió la **Campaña Salud Sexual y Reproductiva** para fomentar en mujeres indígenas los cuidados esenciales para su salud ginecológica, el público objetivo fueron mujeres indígenas de 12 a 65 años y más en las comunidades indígenas que habitan en las serranías de Oaxaca, Guerrero y Puebla. Los medios utilizados fueron: perifoneo, material impreso como folletos, carteles, radio en estaciones comerciales y radios comunitarias.

Por otra parte, la **Campaña Formación de Audiencias Críticas** se difundió en zonas urbanas de septiembre a octubre de 2008 con el objetivo de promover el Observatorio de Medios de publicidad del Inmujeres, brindando herramientas que permiten identificar mensajes sexistas que se transmiten en los medios de comunicación. Los espacios en los que se emplearon fueron parabuses en avenidas, centros comerciales, folletería, carteles y sistemas colectivos de transporte, diarios y revistas.

A partir del 2008, se realiza la campaña anual “**Hombres contra la Violencia**” con el objetivo de fomentar la eliminación de la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres y las niñas. Estas campañas invitan a los hombres a adoptar nuevos esquemas de comportamiento en espacios como la casa, el trabajo, relaciones de familia y de pareja, con la finalidad de asumir su corresponsabilidad en el fomento de relaciones sanas, responsables y ajenas a la violencia contra las mujeres, condenando la utilización de frases y actitudes violentas o discriminatorias hacia ellas. Los medios por los que se transmite son: radio, televisión, parabuses en avenidas, sistemas colectivos de transporte, carteles, postales, diarios y revistas.

Aunado a esto, desde el lanzamiento en febrero de 2008 de la Campaña del Secretario General, Sr. Ban Ki Moon, “**Unidos para poner fin a la violencia contra las mujeres**” México se ha sumado al esfuerzo de la ONU para conseguir avances importantes en la eliminación de este flagelo para el año 2015.

## ❖ CRISIS ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los efectos negativos de la crisis económica en los niveles de precios y de la actividad económica del país, con la consecuente pérdida de empleos y disminución del poder adquisitivo, derivaron en la necesidad de establecer, en enero de 2009, un **Acuerdo Nacional en favor de la Economía Familiar y del Empleo**, en cuyo marco se adoptaron diversas medidas aplicables en 2009 para mitigar los efectos del alza en los precios de los alimentos y garantizar su abasto a la población en situación de pobreza:

- Se autorizó un incremento de recursos (34%) al presupuesto del **Programa de Empleo Temporal (PET)** originalmente aprobado (1,760.3 millones de pesos equivalente a 136,881,804,043 usd): 400 millones de pesos a la SEDESOL (31'104,199 usd) y 200 millones a la SEMARNAT (15'552,099 usd).
- Se continuó otorgando el **Apoyo Vivir Mejor** por 120 pesos (8.98 usd) adicionales a los apoyos que reciben los hogares beneficiarios del **Programa de Desarrollo Humano Oportunidades** (5.2 millones de familias al final de 2009) y del **Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria**.
- Se continuó con el precio de la **leche fortificada Liconsa** en cuatro pesos (0.30 usd) en beneficio de seis millones de personas, mediante el cual las familias beneficiarias ahorran 2,573 pesos al año (192.45 usd).
- Se mantuvo congelado el precio del maíz y la harina de maíz en la **red de tiendas Diconsa**, en 3.5 pesos (0.26 usd) el kilogramo del maíz a granel y en cinco pesos (0.37 usd) el kilogramo de harina de maíz.
- Se dio continuidad al **Programa de Abasto Rural** a fin de beneficiar este año a aproximadamente 44 millones de personas a través de 22,449 tiendas, con la generación de un margen de ahorro de 6%, que corresponde al ahorro generado a los beneficiarios al comprar productos de la canasta básica en la tienda comunitaria respecto de comprar en las tiendas privadas.

En julio de 2009 México fue sede de la **Reunión de Especialistas “Análisis de la Crisis Económica y Financiera desde la Perspectiva de Género: Entendiendo su impacto sobre la pobreza y el Trabajo de las Mujeres”**, evento organizado en colaboración con la División de Asuntos de Género de la CEPAL, el INSTRAW, el Inmujeres, UNIFEM, S.R.E y con el coauspicio de la Internacional Association for Feminist Economics (IAFFE), y el apoyo del Grupo Interagencial de Género de la ONU. Esta reunión constituyó un paso importante de reflexión en torno a esta temática en donde imperó la necesidad de pensar en nuevas formas de afrontar los problemas de la actual situación económica mundial. Se demostró con evidencia empírica la situación de desigualdad que enfrentan las mujeres en la sociedad, y que se agrava con la crisis económica. Por ello, las y los asistentes coincidieron en que sólo a través de una transformación radical de la actual estructura macroeconómica, es factible crear una realidad social más igualitaria. Alrededor de siete países se comprometieron en el marco de esta reunión a hacer la réplica de este seminario y las agencias van a apoyar estos esfuerzos. Los insumos de este seminario van a ser fundamentales para la Conferencia de Brasilia y se esperan reuniones similares en otras regiones.

Las principales conclusiones que se derivaron del seminario fueron las siguientes:

- Es necesario **innovar en materia de políticas públicas** para mitigar el impacto que tiene la crisis sobre las mujeres. Las políticas de respuesta podrían abarcar la inversión tanto en infraestructura física como en “infraestructura social comunitaria”, en particular a través de enfoques basados en la mano de obra que incluyan a las mujeres. Esto tendría dos **beneficios**, primero, se generarían empleo para las mujeres, ya que ellas tienen mayor participación en estos sectores; y segundo, ayudaría a disminuir la carga de trabajo doméstico que tienen.
- Se sugirió **mantener las transferencias condicionadas** (el gobierno transfiere recursos a las familias para apoyar la asistencia de los niños a las escuelas, llevarlos al médico, etc.); **subsidios al desempleo discriminados**, es decir, dirigidos a los sectores que sufren más el embate de la crisis que otros, como por ejemplo, las mujeres, las indígenas, las migrantes, etc.; **apoyo a empleos especiales** (que tengan en consideración la meta de generar empleos en aquellos sectores en donde la mujer esté más involucrada como sectores ligados a la alimentación, agua, agricultura familiar, etc.); e **invertir en la educación y la capacitación para incorporar a las mujeres al trabajo remunerado**.
- **Analizar la neutralidad en términos de género de programas de apoyo a ingresos y de mitigación de pobreza** sobre todo en términos de la distribución de trabajo asignado en función del género dentro y fuera del hogar. Por ejemplo, en el caso de las transferencias condicionadas – hay que asegurar que las corresponsabilidades no incrementen la carga de trabajo de la mujer, directa o indirectamente a través de la pérdida de mano de obra familiar, y/o refuerzan roles y patrones de género rígidos. Adicionalmente, asegurar que las condiciones y corresponsabilidades reduzcan el uso de la mano de obra remunerada o no remunerada de niños y niñas, y no incrementan el trabajo no remunerado de la mujer, es decir, **que las transferencias compensen el valor del total de trabajo remunerado y las sustituciones en trabajo no remunerado en el hogar**.
- En el caso del trabajo remunerado es necesario **fomentar el acceso a beneficios neutros al género** – como derechos de licencias de paternidad y maternidad para promover cambios fundamentales en la distribución del trabajo de cuidado dentro del hogar.
- La estrategia más eficaz para lograr un impacto en las mujeres es que **las instituciones públicas logren un impacto transversal que permita la inserción de las mujeres en el mercado laboral formal de alta productividad y mejor remunerado**, y continuar con acciones específicas que eviten el riesgo de nuevas crisis como son: marcos de regulación financiera; supervisión y condiciones macroeconómicas estables. Esto se puede lograr a través de la puesta en marcha de programas de recuperación económica, enfocados específicamente a las mujeres.
- Es importante y necesario crear y sostener un **presupuesto dirigido específicamente a las mujeres y la igualdad de género**, como lo ha hecho nuestro gobierno desde el 2008.
- Consolidar las **estrategias de desarrollo social y económico desde una perspectiva de género**, permitirá encontrar formas nuevas y útiles para afrontar los problemas de la actual situación

económica mundial. Un primer paso sería la **creación de nuevos indicadores** que reflejen realmente el aporte de las mujeres a la economía, incluyendo el trabajo no remunerado que realizan. La **utilización de un enfoque del uso de tiempo** permitirá también evaluar el impacto de la crisis y las políticas y programas implementados para enfrentarlas.

Las condiciones que ponen a las mujeres en una situación de vulnerabilidad frente a esta crisis son las siguientes:

**Jefaturas de familia:** El incremento sostenido del número de hogares con jefatura femenina, implica que las pérdidas de empleo e ingresos para las mujeres perjudiquen la principal fuente de ingresos para el hogar. Según reportes del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2009, en México 37% de los hogares más pobres del país con jefatura femenina carecen de cobertura de programas sociales o de seguridad social, en comparación con 29% de los hogares pobres con padre jefe de familia.

**Políticas de rescate diferenciado:** La inversión del Estado en programas sociales, resulta un elemento fundamental para aminorar el impacto de la crisis en las condiciones de vida de la población. No obstante, estos recursos no logran siempre dispersarse hacia las zonas de mayor marginación y pobreza, y no alcanzan igualitariamente a las mujeres, ya que en sectores como el de la construcción, en donde normalmente los gobiernos invierten para incentivar la economía, la participación laboral femenina es mucho menor que la masculina. En este sentido, las políticas de rescate y recuperación no funcionan con la misma efectividad para mujeres y hombres.

**Corresponsabilidad vida-trabajo:** El informe del PNUD y la OIT “*Trabajo y Familia: Hacia nuevas formas de conciliación con corresponsabilidad social*” señala que en América Latina y el Caribe 7 de cada 10 mujeres en edad reproductiva (de 20 a 40 años) son activas económicamente. A decir de Rebeca Grynsman, Directora regional del PNUD, durante las últimas dos décadas estas mujeres han experimentado cambios en el mundo del trabajo, pero sus responsabilidades en el hogar se han mantenido intactas, por lo que “los cuidados y las labores domésticas constituyen una fuente de desigualdad”.

Las responsabilidades domésticas que socialmente se asignan a las mujeres, como el cuidado de los hijos, personas adultas mayores y/o personas enfermas se incrementan como parte de la estrategia de los hogares ante las reducciones de los recursos. Esta desigualdad de responsabilidades en el hogar no sólo duplica la jornada de trabajo de las mujeres, sino que también perjudica la economía de la región, pues en etapa de crianza más mujeres que hombres abandonan sus empleos. Debido a la falta de corresponsabilidad en el cuidado del hogar, a pesar de que las mujeres tienen más años de educación en comparación con los hombres, ellas aún presentan una menor inserción laboral.

Del mismo modo, una vez concluida la instrucción escolar, los hombres, a diferencia de las mujeres, entran al mundo de trabajo y permanecen activos hasta la jubilación, mientras que la inserción laboral de las mujeres está siendo condicionada por la presencia de niñas, niños o personas mayores en el hogar, así como también del matrimonio, que determina una menor incorporación en ese ámbito.

La sociedad tiene que organizarse alrededor de un modelo de familia distinto del hombre “proveedor” y la mujer “ama de casa”. Se requieren programas de conciliación trabajo-familia que refieren a conciliación hombre-mujer en el sentido de una corresponsabilidad en la familia, pero que trascienden el ámbito privado y atañen al público desde el mercado laboral y las políticas del Estado.

**Diferencias en la remuneración:** La brecha salarial entre mujeres y hombres –que en muchos países supera el 30%- afecta a las mujeres, ya que reciben menor remuneración aun cuando desempeñan igual tarea y tienen igual capacitación que los hombres.

Si se considera que en la medición tradicional de la economía (a través del PIB) no se toma en consideración la aportación de las mujeres en la economía del cuidado, se puede apreciar que **siguen siendo ellas las que actúan como red de contención ante la falta de respuestas públicas, absorbiendo y multiplicando sus responsabilidades productivas y reproductivas para garantizar la subsistencia de sus familias.**

No se puede pensar en respuestas para enfrentar la crisis global si no se incluye en el debate las responsabilidades compartidas entre hombres y mujeres en la economía del cuidado y su adecuada remuneración. Se debe visibilizar y re-valorar el rol que cumplen las mujeres en este contexto.

**Protección social:** A pesar de que la pobreza y la pobreza extrema disminuyeron en los últimos 15 años, el inicio de la crisis global ha tenido un impacto muy evidente en el empleo formal, lo que ha orillado a las personas, y particularmente a las mujeres, a insertarse en la economía informal, en donde el Estado no brinda sistemas de protección social. El grave problema que enfrenta la región es la combinación de desempleo con pobreza, y a pesar de que el impacto es mayor sobre las mujeres, **los países no están adoptando medidas específicas de protección para ellas.**

La reducción en los ingresos fiscales, y el riesgo de contracción del gasto para servicios sociales, así como sus consecuencias en los niveles de pobreza, hacen más difícil el cumplimiento de los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio para el año 2015, particularmente en lo que se refiere a la promoción de la equidad de género y la autonomía de las mujeres.

## ❖ COOPERACIÓN REGIONAL E INTERNACIONAL

En el periodo que comprende este informe, México ha reafirmado su voluntad respecto al cumplimiento de los compromisos de Estado adquiridos en materia de derechos humanos de las mujeres en distintas reuniones intergubernamentales de la agenda internacional, regional y hemisférica. Asimismo, México ha establecido y estrechado los vínculos de cooperación con algunos organismos internacionales y otros países, a través de los cuales ha compartido experiencias exitosas y apoyado técnicamente a los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer.

### ONU

#### DAW, CEDAW Y PAB

En el periodo que comprende este informe México, a través del Inmujeres, cumplió en tiempo y forma con la respuesta al **Cuestionario enviado a los gobiernos por la DAW sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y los resultados del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.** Asimismo, inició el proceso de integración del **7° y 8° Informes Periódicos Consolidados de México sobre el cumplimiento de la CEDAW**, a partir de una metodología participativa, interinstitucional e intersectorial en el marco del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y atendiendo a las nuevas directrices del Comité.

### CSW

México participó en los 51°, 52°, 53er. y 54to Periodos de Sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU (CSW), en los que la Titular del Inmujeres presidió la delegación mexicana y rindió el informe correspondiente. En los mencionados periodos de sesiones destaca que participó como panelista el Subsecretario de Egresos del Ministerio de Hacienda en la Mesa Redonda de Alto Nivel **Financiación en favor de la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer** y, la Subsecretaria de Inclusión Laboral del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, en el Panel Interactivo de Expertos **Iniciativas clave política en relación con el reparto equitativo de las responsabilidades entre mujeres y hombres.** En el evento paralelo "Violencia en contra de las mujeres

y el papel de los espacios seguros para las mujeres”, la Red Nacional de Refugios entregó un reconocimiento a México por su labor, y el Inmujeres co-organizó el Centro de Investigación Internacional para el Desarrollo<sup>31</sup> el Panel paralelo “La crisis global: causas, retos y oportunidades desde una perspectiva de género”. También, México compartió su experiencia en el evento paralelo organizado por UNIFEM las **Encuestas sobre el Uso del Tiempo y el Trabajo No Remunerado de las Mujeres**.

## CEPAL

A través del Inmujeres, México participa regularmente en las reuniones de la Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL (XLI, XLII, XLIII); después de presidirla en el periodo de 2004 a 2007, desde agosto de 2007, ocupa una de las Vicepresidencias de su Mesa Directiva. Ha impulsado temas de interés y preocupación regional, acuerdos y compartido experiencias. Destacan en abril de 2008 en Colombia, en el marco de la XLI Reunión de la Mesa Directiva, dos presentaciones (INMUJERES y CONEVAL) en el Panel de Alto Nivel “Experiencias de Observatorios de Género en América Latina y el Caribe”. Asimismo, el Inmujeres formó parte de la Delegación Oficial de México que participó en el XXXII Periodo de Sesiones de la CEPAL en 2008.

En la Cuarta Reunión Nacional de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas del Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, realizada en el estado de Tabasco en julio de 2009, la Directora a.i. de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, presentó el **Observatorio para la Igualdad de Género en América Latina y el Caribe** y México ha participado activamente en la actualización de los indicadores para el mencionado Observatorio, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Mesa Directiva.

## Agencias de ONU

También, hemos desarrollado iniciativas que han contado con el acompañamiento de distintas agencias del Sistema de las Naciones Unidas, entre las que destacan las siguientes:

Anualmente, se han organizado las ediciones de los **Encuentros internacionales de estadísticas de género** en colaboración con el INEGI, CEPAL y UNIFEM. De 2007 a 2010 estos encuentros se han constituido como espacios de seguimiento y compromiso respecto de los avances y retos en la incorporación del género en la producción estadística en los países de América Latina. Uno de los resultados obtenidos es el establecimiento de un grupo de trabajo de estadísticas de género en la Conferencia de Estadística de las Américas (CEA) de la CEPAL.

Con la División Asuntos de Género de la CEPAL y UNIFEM, impulsamos el establecimiento del **Observatorio de Género y Pobreza** y se han realizado en la Ciudad de México dos **Seminarios Internacionales sobre género y pobreza** (2007 y 2010), coordinados conjuntamente con el Inmujeres y el CONEVAL; en el segundo seminario se sumó el INDESOL e INEGI.

Asimismo, se ha dado continuidad anual a la **Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Encuestas sobre el Uso del Tiempo**<sup>32</sup>, coorganizada por la División Asuntos de Género de la CEPAL, UNIFEM, INEGI e Inmujeres, con el objetivo de compartir experiencias relativas a metodologías, alcances y limitaciones conceptuales, operativas e institucionales y el uso del análisis de género en el tratamiento de la información. La VIII Reunión Internacional “Estadísticas sobre el Uso del Tiempo y Políticas Públicas” se realizó en México los días 30 de junio, 1 y 2 de julio de 2010.

<sup>31</sup> International Development Research Centre, IDRC

<sup>32</sup> Del 2007 a junio de 2010, se han realizado 4 emisiones de la Reunión Internacional de Expertas y Expertos en Encuestas sobre el Uso del Tiempo.

En el 2009, conjuntamente con la División Asuntos de Género de la CEPAL, UNIFEM, el INSTRAW, el PNUD, la SRE y el Inmujeres, se llevó a cabo en México la **Reunión de Especialistas “Análisis de la Crisis Económica y Financiera desde la Perspectiva de Género: Entendiendo su Impacto sobre la Pobreza y el Trabajo de las Mujeres”**.

Del 18 al 21 de noviembre del 2008 se llevó a cabo en la Ciudad de México la **Conferencia Internacional sobre Descentralización, Poder Local y derechos de las mujeres: tendencias globales en participación, representación y acceso a los servicios públicos**, organizada conjuntamente por el Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo. (IDRC)<sup>33</sup> de Canadá, el Inmujeres y el PNUD.

### **CIM/OEA**

A nivel hemisférico, México a través de su Delegada Titular, la Presidenta del Inmujeres, ha participado de manera ininterrumpida en todas las reuniones del Comité Directivo de la **Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA (CIM/OEA)**, en la XXXIV Asamblea de Delegadas, así como en reuniones de trabajo enfocadas a la planeación estratégica de la CIM y en sesiones temáticas específicas, siendo en total 14 reuniones en el periodo que abarca el presente informe. En la **XXXIV Asamblea de Delegadas** en Santiago de Chile, del 10 al 12 de noviembre de 2008, México fue electo como miembro del Consejo Directivo de la CIM para el período 2008-2010 y para ser la sede de la XXXV Asamblea en el año 2010.

### **MESECVI**

Anualmente, de 2007 al año 2010, México ha realizado donativos por un total de 157,265 US Dólares con el objetivo de apoyar los trabajos y la implementación del **Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)**.

México ha participado en las rondas de evaluación multilateral organizados por el Comité de Expertas del MESECVI, y ha entregado 2 informes correspondientes a la 1ª y 2ª Segunda Ronda de Evaluación Multilateral sobre el cumplimiento a la Convención de Belém do Pará; también participó dando respuesta al cuestionario del Comité de Expertas del MESECVI sobre el funcionamiento del MESECVI y asistió a las reuniones organizadas en torno a este mecanismo.

### **Mecanismos Subregionales**

A través del Inmujeres, México participa en calidad de país observador en los mecanismos de integración subregional como el MERCOSUR, en la **Reunión Especializada de la Mujer (REM)**, en el SICA, y en el **Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA)**. Por otra parte, desde el 2009, participa como observador en la **Reunión de Ministras de la Mujer de la Región Andina (REMMA)**. En cumplimiento de los acuerdos adoptados en las reuniones sostenidas, México ha brindado asesoría técnica y ha compartido buenas prácticas con los mecanismos para el avance de las mujeres en la región.

En el marco del **COMMCA** y dentro del periodo que abarca este informe, México ha participado en siete Reuniones Ordinarias, en dos Extraordinarias, así como en dos reuniones preparatorias hacia la **Cumbre de Género, Integración y Desarrollo** y, en enero de este año, a través del Inmujeres se presentaron los compromisos internacionales de los Mecanismos Nacionales para el Adelanto de la Mujer, en el marco de la **Reunión Técnica de mandos medios** del COMMCA, realizada en Panamá.

Asimismo, México brinda asistencia técnica al COMMCA y a los países miembros de forma bilateral, siendo ejemplos el apoyo en los procesos de formulación de indicadores de violencia contra la mujer; generación de estadísticas e indicadores de género; asesoría en institucionalización de la perspectiva de género; procesos de formulación de presupuestos etiquetados; capacitación en aplicación del Modelo de Equidad de Género (MEG); compromisos intergubernamentales de la agenda internacional y asistencia

<sup>33</sup> International Development Research Centre



técnica temática específica bajo diversas modalidades. En seguimiento a los acuerdos adoptados, a través de la Secretaría Técnica del COMMCA, México compartirá 400 ejemplares de la segunda edición de la publicación **“Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995): Beijing + 15”** para su distribución entre los Mecanismos Nacionales para el Avance de la Mujer que integran el Consejo.

En la REM participó en la emisiones XX en Brasil, 2008; XXI en Paraguay, 2009; XXII en Uruguay, 2009 y la XXIII en Argentina, 2010. Previo a la XX REM en el 2008, México participó en el *Seminario Regional de Mujeres en Situación de Prisión. Diagnósticos y Desafíos en la implementación de Políticas Integradas en el ámbito del MERCOSUR* y en la Comisión Técnica de Especialistas en el área de enfrentamiento de violencia contra las mujeres.

Respecto a la REMMA, participó en las emisiones IV, V y VI de las **Reuniones de Ministras de la Mujer de la Región Andina**. En ésta última, en cumplimiento de los acuerdos adoptados, por parte del Inmujeres, se impartieron capacitaciones sobre transversalización del género en los organismos del Estado y las estrategias para la formación y profesionalización en género, así como sobre la XI Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe de la CEPAL y la XXXV Asamblea de Delegadas de la CIM. De igual manera, se atendió la invitación de esa oficina regional de UNIFEM y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), participando en un panel en el **Encuentro Internacional de Ministras de la Mujer** realizado en Colombia.

### **Cumbres Iberoamericanas**

Previo a la **XVII de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno** realizada en noviembre de 2007, México participó activamente en la **Primera Conferencia Iberoamericana de Género: "Género y Cohesión Social"** en Santiago de Chile, en octubre de 2007; apoyó la propuesta de institucionalización de la Conferencia Iberoamericana de Género en el marco de los trabajos previos de las Cumbres e impulsó el reconocimiento del Consenso de Quito como la agenda iberoamericana de igualdad y la promoción de su cumplimiento.

Hacia la **XVIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno** en el 2008, en la **Segunda Conferencia Iberoamericana de Género: “Género, Juventud y Desarrollo”** llevada a cabo el 5 y 6 de junio en El Salvador, México impulsó la inserción de la perspectiva de género en los acuerdos. En cumplimiento al acuerdo Núm. 5 del Compromiso de San Salvador, la SEGIB y la OIJ desarrollaron la Campaña Iberoamericana contra la Violencia de Género **“Maltrato Zero”**, lanzada en el marco de la reunión de Coordinadores Nacionales y Responsables de Cooperación realizada en México en septiembre de 2009, contando con la presencia del Secretario General Iberoamericano (SEGIB), las titulares del Inmujeres y el Instituto Mexicano de la Juventud.

Asimismo, México estuvo presente en el **Seminario Iberoamericano “Juventud y Desarrollo: Participación y Voluntariado”**, realizado por la SEGIB en Sevilla, España, el 29 y 30 de septiembre de 2008; en Madrid España, en el **IV Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas** organizado por la Fundación Carolina del 5 al 9 de octubre de ese mismo año y en el 2009, en el **Encuentro de Mujeres Parlamentarias organizado por UNIFEM, PNUD, AECID y el Ministerio de Asuntos Exteriores de España**.

### **Convenios de Colaboración**

Para contribuir al avance de la implementación de la perspectiva de género en la región y al fortalecimiento de los mecanismos nacionales, México, a través del Inmujeres ha celebrado convenios de colaboración. Actualmente, están vigentes 9 convenios: con las instancias homólogas del Inmujeres de Guatemala, Costa Rica, Paraguay y España (Memorándum de Entendimiento), con UNIFEM, la Organización Internacional de las Migraciones (OIM), con el Alto Comisionado de Naciones Unidas para

los Derechos Humanos OACNUDH (Carta de cooperación) y con el PNUD (Memorándum de Entendimiento). Asimismo, suscribió un convenio con el Instituto Levy, con sede en Nueva York, para la realización del Proyecto de análisis de información estadística y de evaluación de programas productivos de conciliación del gobierno federal.

Se encuentran en proceso de renovación los convenios cuyo periodo de vigencia ha concluido o que por razones de transición de gobierno no ha sido posible renovar, como por ejemplo con los mecanismos nacionales para el avance de la mujer de Chile y Ecuador. También, se encuentra en proceso un convenio específico con el PNUD, cuyo objetivo es contar con un estudio que analice la cobertura y eficiencia de los programas de trabajo, productivos y con enfoque social de la APF.

Lo anterior, ha conformado un marco relevante para establecer vínculos de cooperación, asesoría técnica e intercambio. Se ha promovido la modalidad de las visitas de pasantía para conocer a profundidad experiencias exitosas en México. En el periodo que comprende este informe, el Inmujeres atendió pasantía de personal de los Mecanismos Nacionales para el Avance de las Mujeres de Costa Rica y Guatemala.

Por otra parte, a través de la modalidad de la cooperación triangular, se ha propiciado la expansión de los aprendizajes y apoyos a otros países de la región. En cumplimiento al acuerdo No. 12, adoptado durante la XXVI Reunión Ordinaria del COMMCA, con el apoyo de la oficina de AECID/SICA, en agosto de 2009 se llevó a cabo en la Ciudad de México, el Seminario sobre transversalidad e institucionalización de la perspectiva de género. Participaron representantes de los Mecanismos Nacionales para el avance de la Mujer de Guatemala, El Salvador, República Dominicana y se sumó Paraguay.

Asimismo, México, a través del Inmujeres, ha compartido sus experiencias a partir de sesiones de capacitación y asesoría técnica. Destacan en 2008: la participación del Inmujeres en el **Seminario Internacional “Presupuestos públicos con enfoque de género”** en Costa Rica; la **visita de asesoría y apoyo técnico** al CONAMU de Ecuador sobre institucionalización de la perspectiva de género; y, en mayo 2009, la **capacitación** sobre los compromisos internacionales y regionales en materia de derechos humanos de las mujeres y la agenda internacional, dirigida al personal de la Secretaría de la Mujer de la República de Paraguay y también a la COMMCA y a la REMMA.

### **Reuniones Binacionales**

En el periodo que comprende este informe, en el marco de las Comisiones Binacionales que México sostiene de manera bilateral con diversos países, se trabajó en un grupo encargado de los asuntos de género, presidido por los mecanismos nacionales para el avance de las mujeres. El Inmujeres participó activamente en las Comisiones Binacionales: 8a y 9a México-España, 10ª México-Guatemala, 6a México-El Salvador, y 7a México-Costa Rica. Cabe señalar que en la visita de Estado del C. Presidente Felipe Calderón a Guatemala en el mes de octubre de 2009, se firmó la renovación del Convenio de colaboración entre el Inmujeres y la SEPTEM.

A finales de 2009, la Oficina Técnica de Cooperación (OTC) de AECID integró las líneas de cooperación en materia de género para México como país de renta media e identificó las líneas de acción y posibles proyectos. A través de la modalidad de fondo mixto, cada parte (España y México) aportará una misma cantidad para apoyar actividades del Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres (FODEIMM) para 2010 y 2011.

Por otra parte, entre los espacios de capacitación financiados por la AECID y en los que ha participado el Inmujeres, por parte de México, destacan en el 2007: el Encuentro “Tratamiento Normativo de Las Políticas de Igualdad y Desarrollo Legislativo en Materia de violencia Contra las Mujeres en Iberoamérica” en la que participó la Titular del Inmujeres; el Seminario Mujer y Justicia en

Centroamérica y la “II Jornada sobre Mujeres, Paz y Educación”; y en el 2009, el Seminario de homologación de la Legislación Electoral y de Partidos Políticos: Hacia la igualdad y la equidad de género.

### **Divulgación**

En el periodo que comprende este informe, en el sitio web del Inmujeres se insertó un micrositio titulado “Ámbito Internacional” con información disponible al público respecto a la dinámica internacional y regional en materia de derechos humanos de las mujeres y la igualdad. Dentro de éste las opciones a consultar son los siguientes micrositos: CEDAW, Plataforma de Acción de Beijing, Beijing +15, Conferencia de la Mujer en América Latina y el Caribe, Convención de Belém do Pará y CIM-OEA

Específicamente en el micrositio “CEDAW” se incorporaron las nuevas Directrices del Comité de Expertas de la CEDAW para la preparación de informes nacionales y se han insertado los links que conducen a los sitios web oficiales de la CSW y de la División de Asuntos de Género de la CEPAL, entre otros.

## **❖ DIFUSIÓN DE LA CEDAW PARA SU CABAL CUMPLIMIENTO**

### **La CEDAW: un marco para la acción**

A treinta años de haber sido ratificada por México CEDAW, sus mandatos se encuentran incorporados en el quehacer institucional y normativo de nuestro país. Como instrumento jurídicamente vinculante, se trata de un marco para la acción vigente, que se ha transversalizado y se ve reflejado en la Ley de creación del Inmujeres (2001), en la Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación (2003); en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006); y en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007), entre otras, y cuyos instrumentos y mecanismos permiten operar los principios de la convención y las Recomendaciones del Comité de Expertas de la CEDAW al Estado mexicano en los tres poderes y desde los tres órdenes de gobierno.

De esta forma, este nuevo marco normativo e institucional permitió la instalación de una Comisión para el seguimiento al cumplimiento de la CEDAW, en el Sistema Nacional para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Está integrada por las 41 dependencias que conforman el Sistema Nacional y, a través de ella, se puso en marcha la metodología para la integración del informe periódico de México ante el CEDAW. Asimismo, se entregó, a cada uno de los integrantes, un paquete completo con las publicaciones sobre la CEDAW emitidas por el Inmujeres y la SRE.

Asimismo, en un esfuerzo por crear sinergias y fortalecer la coordinación interinstitucional, el Inmujeres preparó y agregó en su página Web<sup>34</sup>, un cuadro que articula los contenidos de la CEDAW, las Recomendaciones del Comité al Estado mexicano, formuladas en agosto de 2006, con motivo de su sexto informe periódico, así como la Plataforma de Acción de Beijing y los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Cabe destacar que estos cuadros articulados y comparativos, que cruzan toda la información de los principales compromisos internacionales temáticamente, fueron considerados como insumos para la formulación del PND, y para la formulación del PROIGUALDAD, lo que asegura su cumplimiento y facilita su seguimiento, pues se incorporaron estrategias, líneas de acción específicas e indicadores concretos para su evaluación. Estos cuadros articulados de los principales instrumentos internacionales y nacionales también sirvieron como insumo para la elaboración del PNDH, junto con el documento con las

<sup>34</sup> Página electrónica del Inmujeres: <http://cedoc.inmujeres.gob.mx/InfoCEDAW.php>.

Recomendaciones del Comité al Estado mexicano y el cuadro resumen por eje temático preparado para apoyar la formulación del PND.

En materia de seguimiento y evaluación, México cuenta también con nuevos y novedosos sistemas y mecanismos, que nos permiten obtener información oportuna y precisa sobre las acciones gubernamentales implementadas para el logro de la igualdad y el cumplimiento de la Convención y, de manera concreta, de las Recomendaciones del Comité de Expertas al Estado mexicano.

De esta forma, a través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda, las dependencias del gobierno federal informan sobre el gasto del presupuesto etiquetado para la igualdad, indicando, cualitativa y cuantitativamente, sobre la población beneficiada. Además, en cumplimiento al Presupuesto de Egresos de la Federación, y como parte de la transparencia de las acciones y programas de la Política Nacional de Igualdad, el Inmujeres remite trimestralmente a la Cámara de Diputados un informe detallado de estos avances.

Vinculado con este seguimiento al presupuesto etiquetado, otro instrumento que facilita el monitoreo y evaluación de temas, programas gubernamentales, convenciones y aspectos demográficos estratégicos, para la identificación de brechas entre mujeres y hombres en México es el Sistema de Indicadores de Género, el cual integra, entre otros, indicadores asociados con el avance y los logros relacionados con la CEDAW, y otras convenciones internacionales, como la Convención de Belén do Pará, la Plataforma de Acción de Beijing y las Metas del Milenio.

Destaca también el Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (SICEDAW)<sup>35</sup>, el cual se mantiene en actualización continua, como una contribución regional para conocer los avances y buenas prácticas de los gobiernos en materia de derechos humanos de las mujeres. A junio de 2010, el SICEDAW contaba con un total de 145 documentos: 100 son informes de los Estados Parte de la región presentados al Comité; 29 son de preguntas y recomendaciones del Comité; y 16 son informes presentados por organizaciones no gubernamentales.

### **Divulgación de la CEDAW**

En los portales de las páginas Web de Inmujeres, de la SRE y del Poder Judicial, se encuentran disponibles: la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW), su Protocolo Facultativo, y la Recomendaciones Generales emitidas por el Comité de Expertas<sup>36</sup>. En algunos casos, se incorporó también la liga directa a la página Web del Comité de Expertas, así como las Nuevas Directrices del Comité para la preparación de informes nacionales y el Formulario Modelo para presentar una comunicación ante dicho Comité, con base en el Protocolo Facultativo. De manera específica, las Recomendaciones del Comité de la CEDAW al Estado mexicano con motivo de su Sexto Informe periódico, también han sido ampliamente difundidas por parte del Inmujeres y por la SRE.

Al igual que la Convención y su Protocolo Facultativo, dichas Recomendaciones se encuentran disponibles igualmente en la página electrónica del Inmujeres, al igual que en la página de la SRE y del Poder Judicial, para su consulta pública. Además, en la página del Inmujeres se encuentra también la información relativa a todos los informes presentados por México al CEDAW y las Recomendaciones emitidas por el Comité después de la revisión de cada uno de ellos.

---

<sup>35</sup> Página electrónica <http://sicedaw.inmujeres.gob.mx>.

<sup>36</sup> Página electrónica de la SRE: [http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/index.php?option=com\\_content&view=article&id=40&Itemid=35](http://www.sre.gob.mx/derechoshumanos/index.php?option=com_content&view=article&id=40&Itemid=35). Página electrónica del Poder Judicial [www.equidad.scjn.gob.mx](http://www.equidad.scjn.gob.mx).

Bajo el mismo concepto de divulgación amplia, se llevó a cabo en octubre 2006, una Reunión de presentación pública sobre dichas Recomendaciones, a la que asistieron representantes de organizaciones de la sociedad civil, de la academia, de los Poderes Judicial y Legislativo, así como funcionarias y funcionarios de la APF y estatal, y medios de comunicación. El objetivo fue reiterar la relevancia de la Convención como marco para la acción y para la elaboración, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes y programas, así como para dar a conocer el contenido del documento de las Recomendaciones al Estado mexicano, haciendo énfasis en la importancia de su cumplimiento.

De igual forma, un paquete informativo, que incluía las Recomendaciones del Comité al Estado mexicano y las publicaciones sobre la CEDAW del Inmujeres, fue enviado a las y los titulares de las dependencias e instancias de la APF (Administraciones 2000-2006 y 2006-2012), a efectos de que estas últimas consideraran con oportunidad, en sus respectivos Planes de trabajo, las acciones pertinentes para su cabal cumplimiento. En ese marco, diversas dependencias de la administración pública y organismos descentralizados, han difundido y sensibilizado sobre la importancia de la Convención en las sesiones de capacitación que realizan a nivel interno.

Bajo un ejercicio similar de asignación de competencias y responsabilidades, el Inmujeres también envió las publicaciones sobre la CEDAW elaboradas por el Inmujeres y las Recomendaciones relativas al tema de la armonización legislativa, a diversas Comisiones<sup>37</sup> de las dos últimas Legislaturas de la Cámara de Diputados y fueron remitidas a la Comisión de Equidad y Género de la Cámara de Senadores, de la actual LXI Legislatura.

Dadas las solicitudes del Comité de la CEDAW para llevar a cabo acciones para el adelanto de las mujeres en el ámbito local, las Recomendaciones fueron enviadas a las titulares de las instancias de la mujer de las entidades federativas y, en el marco de una reunión de trabajo, Inmujeres les hizo entrega de las publicaciones sobre la CEDAW y su Protocolo Facultativo, así como de las multicitadas Recomendaciones al Estado mexicano.

Asimismo, el paquete informativo general fue enviado a Organismos Internacionales y Agencias de Cooperación de Naciones Unidas en México, y se entregó a los Consejos Consultivo y Social del Inmujeres, en los que se encuentran representadas distintas organizaciones de la sociedad civil, y a quienes además se les presentó información sobre los compromisos internacionales de México en materia de género, incluida la CEDAW. De manera específica, la Convención y su Protocolo Facultativo, así como las Recomendaciones también han sido presentadas y entregadas, en formato impreso y electrónico, en el marco de algunas sesiones de sensibilización y capacitación a funcionarias y funcionarios de la administración pública, como el personal de la Línea Telefónica “Vida sin Violencia”, que opera el Inmujeres y a los enlaces de género de la SRA.

## **Publicaciones**

En el periodo que abarca este informe y para apoyar la difusión y la sensibilización sobre los principales instrumentos internacionales, Inmujeres y la SRE publicaron y han distribuido entre funcionarias y funcionarios de la APF, estatal y municipal, así como a organizaciones de la sociedad civil y de la academia, las siguientes publicaciones:

- Inmujeres. Cuarta edición en 2008 de la publicación “*Compilación de los principales instrumentos internacionales en materia de derechos humanos de las mujeres*”, que incluye la CEDAW y su Protocolo Facultativo, las Recomendaciones Generales del Comité, el formulario modelo para presentar

---

<sup>37</sup> Atención a Grupos Vulnerables, Derechos Humanos, Desarrollo Social, Educación, Economía, Justicia, Trabajo y Previsión Social, Turismo, Gobernación, Salud, Seguridad Pública, Población, Fronteras y Asuntos Migratorios, Relaciones Exteriores, Presupuesto y Cuenta Pública, Cultura, Radio, Televisión y Cinematografía, Hacienda, Agricultura, Asuntos Indígenas, Juventud y Deporte, Comunicaciones, Participación Ciudadana, Desarrollo Metropolitano, Defensa Nacional, Seguridad Social, Equidad y Género, así como a la Comisión de Equidad y Género de la H. Cámara de Senadores

comunicaciones. El tiraje fue de 1000 ejemplares en edición impresa, y 2000 ejemplares en edición electrónica (CD) que incluye las versiones de los instrumentos internacionales en inglés y francés.

- Inmujeres – OACNUDH. Edición y publicación conjunta en 2009 del folleto “*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*”. El tiraje fue de 40,000 ejemplares.
- Inmujeres-OACNUDH – UNIFEM. Reedición del folleto “*Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*”, con motivo del 30 Aniversario de la CEDAW
- Inmujeres. Publicación de trabajo en 2009, *Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)* que incluye la Convención, las Recomendaciones Generales del Comité, el Protocolo Facultativo, y el formulario modelo para presentar comunicaciones. El tiraje fue de 1,000 ejemplares.
- Inmujeres – OACNUH – CIMAC. Publicación en 2009 de la *CEDAW ILUSTRADA*. Se trata de una versión resumida, e ilustrada por moneras mexicanas, de la Convención, dirigida especialmente al ámbito estatal y municipal. El tiraje de la publicación fue de 10,000 ejemplares.
- Inmujeres. Compilación legislativa para garantizar a las mujeres una vida libre de violencia, 2008. Incluye la CEDAW, dirigidas a las áreas de asuntos jurídicos de los mecanismos de la mujer de las entidades federativas. La publicación tuvo un tiraje de 5,000 ejemplares.
- SRE - Inmujeres. *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer: México*.
- SRE – UNIFEM – PNUD. Publicación conjunta del *Manual. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo*. Tercera edición, 2006; cuarta edición, 2008, quinta edición, diciembre de 2009, con un tiraje de 5,000 ejemplares. También en versión electrónica.
- INMUJERES. “*Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y Declaración política y nuevas medidas para la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (23 período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, Nueva York, 2000). Beijing +15*”. Reimpresión en 2010, con un tiraje de 1,000 ejemplares.

## ANEXO 1

### Indicadores básicos sobre empleo del Sistema de Indicadores de Género del Inmujeres

#### Población económicamente activa de 14 años y más por grupo de edad según sexo, 2009

| Grupos de edad  | Hombres    | Mujeres    | Total      |
|-----------------|------------|------------|------------|
| Total           | 28,646,986 | 17,062,369 | 45,709,355 |
| 14-19 años      | 2,677,343  | 1,292,272  | 3,969,615  |
| 20-29 años      | 6,924,496  | 4,216,679  | 11,141,175 |
| 30-39 años      | 6,863,424  | 4,458,907  | 11,322,331 |
| 40-49 años      | 5,796,624  | 3,891,148  | 9,687,772  |
| 50-59 años      | 3,864,329  | 2,163,582  | 6,027,911  |
| 60 y más años   | 2,511,610  | 1,032,814  | 3,544,424  |
| No especificado | 9,160      | 6,967      | 16,127     |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre.

#### Población económicamente activa de 14 años y más por grado de urbanización según sexo, 2009

| Tamaño de localidad | Hombres    | Mujeres    | Total      |
|---------------------|------------|------------|------------|
| Total               | 28,646,986 | 17,062,369 | 45,709,355 |
| Menos urbanizadas   | 14,021,732 | 7,116,491  | 21,138,223 |
| Más urbanizadas     | 14,625,254 | 9,945,878  | 24,571,132 |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre.

#### PEA ocupada asalariada por sexo según tipo de prestaciones sociales, 2009

| Prestaciones   | Hombres    | Mujeres    | Total      |
|--|------------|------------|------------|
| Total  | 27,100,806 | 16,243,475 | 43,344,281 |
| Sin prestaciones                                     | 15,986,840 | 9,012,856  | 24,999,696 |
| Sólo seguridad social                                | 763,077    | 307,414    | 1,070,491  |
| Seguridad social y otras prestaciones                | 8,693,275  | 5,643,188  | 14,336,463 |
| No tiene seguridad social pero sí otras prestaciones | 1,464,365  | 1,196,626  | 2,660,991  |
| N.E.   | 193,249    | 83,391     | 276,640    |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre.

#### Población desocupada por grupo de edad según sexo, 2009

| Grupos de edad | Hombres   | Mujeres | Total     |
|----------------|-----------|---------|-----------|
| Total          | 1,546,180 | 818,894 | 2,365,074 |
| 14-19 años     | 259,554   | 134,256 | 393,810   |
| 20-29 años     | 534,729   | 351,093 | 885,822   |
| 30-39 años     | 292,611   | 186,581 | 479,192   |
| 40-49 años     | 238,924   | 99,503  | 338,427   |
| 50-59 años     | 149,809   | 35,438  | 185,247   |
| 60 y más años  | 70,465    | 12,023  | 82,488    |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre.

#### Población ocupada por tipo de unidad económica y sexo, 2009

| Tipo de unidad económica                            | Hombres    | Mujeres    | Total      |
|---|------------|------------|------------|
| Total   | 27,100,806 | 16,243,475 | 43,344,281 |
| Formal  | 18,029,518 | 9,512,679  | 27,542,197 |
| Sector informal                                     | 7,449,064  | 4,740,385  | 12,189,449 |
| Sector de hogares                                   | 1,411,935  | 1,890,411  | 3,302,346  |
| Situaciones de carácter especial y no especificadas | 210,289    | 100,000    | 310,289    |

Fuente: Inmujeres. Estimaciones con base en INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre

**Población ocupada en el sector informal por grupos de edad según sexo, 2009**

| <b>Grupos de edad</b> | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|-----------------------|----------------|----------------|--------------|
| Total                 | 7,449,064      | 4,740,385      | 12,189,449   |
| 14 a 19 años          | 785,672        | 387,551        | 1,173,223    |
| 20 a 29 años          | 1,582,795      | 778,650        | 2,361,445    |
| 30 a 39 años          | 1,756,352      | 1,181,305      | 2,937,657    |
| 40 a 49 años          | 1,563,739      | 1,069,647      | 2,633,386    |
| 50 a 59 años          | 1,048,828      | 781,531        | 1,830,359    |
| 60 años y más         | 708,594        | 540,930        | 1,249,524    |
| No especificado       | 3,084          | 771            | 3,855        |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre

**Trabajadores en servicios domésticos según sexo, 2009**

| <b>Ocupación</b>                     | <b>Hombres</b> | <b>Mujeres</b> | <b>Total</b> |
|--------------------------------------|----------------|----------------|--------------|
| Población ocupada                    | 27,100,806     | 16,243,475     | 43,344,281   |
| Trabajadores en servicios domésticos | 219,227        | 1,802,026      | 2,021,253    |

Fuente: INEGI-STyPS, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, 2009. Segundo trimestre



**ANEXO 2****Secretaría de Salud. Anticoncepción de Emergencia.  
Número de Tratamientos Entregados por Entidad Federativa, 2007 y 1er. Trimestre 2010**

| <b>Entidad Federativa</b> | <b>2007</b>   | <b>Enero-Marzo 2010</b> |
|---------------------------|---------------|-------------------------|
| Aguascalientes            | 865           | 52                      |
| Baja California           | 2,155         | 84                      |
| Baja California Sur       | 370           | 5                       |
| Campeche                  | 530           | 185                     |
| Coahuila                  | 885           | 70                      |
| Colima                    | 570           | 116                     |
| Chiapas                   | 3,925         | 39                      |
| Chihuahua                 | 1,940         | 227                     |
| Distrito Federal          | 8,455         | 27                      |
| Durango                   | 870           | 120                     |
| Guanajuato                | 6,365         | 540                     |
| Guerrero                  | 4,710         | 1,013                   |
| Hidalgo                   | 2,010         | 79                      |
| Jalisco                   | 6,935         | 96                      |
| México                    | 16,895        | 1,004                   |
| Michoacán                 | 3,905         | 65                      |
| Morelos                   | 2,165         | 242                     |
| Nayarit                   | 890           | 14                      |
| Nuevo León                | 2,650         | 84                      |
| Oaxaca                    | 2,985         | 311                     |
| Puebla                    | 5,685         | 229                     |
| Querétaro                 | 1,610         | 212                     |
| Quintana Roo              | 1,080         |                         |
| San Luis Potosí           | 1,545         | 179                     |
| Sinaloa                   | 1,805         | 504                     |
| Sonora                    | 1,815         | 212                     |
| Tabasco                   | 2,875         | 2                       |
| Tamaulipas                | 2,230         | 38                      |
| Tlaxcala                  | 1,435         | 156                     |
| Veracruz                  | 7,025         | 893                     |
| Yucatán                   | 995           | 92                      |
| Zacatecas                 | 1,045         | 601                     |
| <b>TOTAL</b>              | <b>99,220</b> | <b>7,491</b>            |

## ❖ GLOSARIO

|          |   |
|----------|---|
| ACNUR    | Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados   |
| AECID    | Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo                                      |
| AME      | Asistencia a la Mujer Embarazada  |
| APF      | Administración Pública Federal  |
| BANAVIM  | Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia  |
| CAPACITS | Centros Ambulatorios de Prevención y Atención del SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual            |
| CARA     | Centros de Atención Rural al Adolescente  |
| CDHDF    | Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal   |
| CDI      | Comisión Nacional para el Desarrollo los Pueblos Indígenas  |
| CEA      | Conferencia de Estadística de las Américas  |
| CEDAW    | Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer                 |
| CELSAM   | Centro Latinoamericano Salud y Mujer  |
| CENDI    | Centro de desarrollo infantil   |
| CENEGSR  | Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva   |
| CENSIDA  | Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA  |
| CEPAL    | Comisión Económica para América Latina y El Caribe  |
| CIDE     | Centro de Investigación y Docencia Económicas   |
| CIESAS   | Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social                                |
| CIJ      | Centro de Integración Juvenil   |
| CIPSTP   | Comisión Intersecretarial para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas                              |
| CITCC    | Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción                          |
| CNDH     | Comisión Nacional de los Derechos Humanos   |
| COFIPE   | Código Federal de Instituciones y Procedimiento Electorales   |
| COMAR    | Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados   |
| COMMCA   | Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica   |
| CONACYT  | Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología  |
| CONANP   | Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas   |
| CONAPO   | Consejo Nacional de Población   |
| CONAPRED | Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación  |
| CONAVIM  | Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Territorio Nacional |
| CONEVAL  | Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social                                    |
| CONOCER  | Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales                           |
| CRIM     | Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias  |
| CSW      | Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU                                      |
| DEMYSEX  | Democracia y Sexualidad   |
| DICONSA  | Distribuidora Conasupo, S.A.  |
| DIF      | [Sistema Nacional para el] Desarrollo Integral de la Familia  |
| DIU      | Dispositivo Intrauterino  |
| DOF      | Diario Oficial de la Federación   |
| ENADID   | Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica  |
| ENOE     | Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo   |
| ENSANUT  | Encuesta Nacional de Salud y Nutrición  |
| FAPPA    | Fondo de Apoyo a Proyectos Productivos Agrarios   |
| FCS      | Fondo de Comunidades Saludables   |
| FEVIMTRA | Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas                |
| FFTPG    | Fondo de Fomento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género                                  |
| FLACSO   | Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales   |
| FODEIMM  | Fondo para el Desarrollo de las Instancias Municipales de las Mujeres                                 |

|            |   |
|------------|---|
| FOMES      | Programa Fondo de Modernización para la Educación Superior  |
| FOMMUR     | Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales  |
| FONAES     | Fondo Nacional de Empresas en Solidaridad   |
| Fondo MVVG | Fondo de Apoyo a los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres en las Entidades Federativas para la Atención Integral de las Mujeres Víctimas de Violencia de Género |
| FPGC       | Fondo de Protección Contra Gastos Catastróficos   |
| IAFFE      | Internacional Association for Feminist Economics  |
| IDH        | Índice de Desarrollo Humano   |
| IDRC       | Centro Internacional de Investigación para el Desarrollo  |
| IFE        | Instituto Federal Electoral   |
| IME        | Instituto de los Mexicanos en el Exterior   |
| IMEF       | Instancias de la Mujer en las Entidades Federativas   |
| IMER       | Instituto Mexicano de la Radio  |
| IMF        | Instituciones de Microfinanciamiento  |
| IMJUVE     | Instituto Mexicano de la Juventud   |
| IMM        | Instancias Municipales de la Mujer  |
| IMSS       | Instituto Mexicano del Seguro Social  |
| INAFED     | Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal  |
| INDESOL    | Instituto Nacional de Desarrollo Social   |
| INEA       | Instituto Nacional para la Educación de los Adultos   |
| INEGI      | Instituto Nacional de Estadística, Geografía  |
| INM        | Instituto Nacional de Migración   |
| Inmujeres  | Instituto Nacional de las Mujeres   |
| INSP       | Instituto Nacional de Salud Pública   |
| ISSSTE     | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado  |
| ITS        | Infecciones de Transmisión Sexual   |
| JERFT      | Programa Joven Emprendedor Rural y Fondo de Tierras   |
| LPED       | Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación  |
| LGAMVLV    | Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia  |
| LGIMH      | Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  |
| LPSTP      | Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas  |
| Mdp        | Millones de pesos   |
| MEG        | Modelo de Equidad de Género   |
| MESECVI    | Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer                       |
| MEXFAM     | Fundación Mexicana para la Planeación Familiar  |
| NOM        | Normas Oficiales Mexicanas  |
| NVE        | Nacidos vivos estimados   |
| OACNUDH    | Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos   |
| ODM        | Objetivos de Desarrollo del Milenio   |
| OEA        | Organización de Estados Americanos  |
| OEI        | Organización de Estados Iberoamericanos   |
| OIM        | Organización Internacional para las Migraciones   |
| OIM        | Organización Internacional de las Migraciones   |
| ONUSIDA    | Programa Conjunto de las Naciones Unidas contra el VIH/SIDA   |
| OPA        | Programa de Orientación Preventiva a Adolescentes   |
| OPAJ       | Programa Orientación Preventiva a Adultos Jóvenes   |
| OSC's      | Organizaciones de la Sociedad Civil   |
| OTB        | Oclusión tubaria bilateral  |
| OTC        | Oficina Técnica de Cooperación  |
| PAAZAP     | Programa de Apoyo Alimentario en Zonas de Atención Prioritaria  |
| PAB        | Plataforma de Acción de Beijing   |

|             |   |
|-------------|---|
| PACDS       | Plan de Acción Nacional de Lucha Contra la Desertificación y la Sequía              |
| PAIMEF      | Programa de Apoyo para las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas   |
| PCI         | Programa de Cultura Institucional   |
| PCIAPF      | Programa de Cultura Institucional de la Administración Pública Federal              |
| PEA         | Población Económicamente Activa   |
| PECC        | Programa Especial de Cambio Climático   |
| PEF         | Presupuesto de Egresos de la Federación   |
| PEG         | Perspectiva de Género   |
| PET         | Programa de Empleo Temporal   |
| PFRI        | Programa Fondos Regionales Indígenas  |
| PFTPEG      | Programa de Fortalecimiento para la Transversalidad de la Perspectiva de Género     |
| PGR         | Procuraduría General de la República  |
| PIB         | Producto Interno Bruto  |
| PIMA        | Programa de los Pueblos Indígenas y Medio Ambiente                                  |
| PND         | Plan Nacional de Desarrollo   |
| PNDH        | Programa Nacional de Derechos Humanos 2008-2012                                     |
| PNUD        | Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo                                  |
| POPMI       | Programa Organización Productiva para Mujeres Indígenas                             |
| PEF         | Presupuesto de Egresos de la Federación   |
| PREVENIMSS  | Programas Integrados de Salud   |
| PROCAPI     | Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena                     |
| PROCODES    | Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible                              |
| PROFEPA     | Procuraduría Federal de Protección al Ambiente                                      |
| PROIGESAM   | Programa hacia la Igualdad de Género y la Sustentabilidad Ambiental                 |
| PROIGUALDAD | Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres 2008-2012                |
| PROMAJOVEN  | Programa de Becas a Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas                            |
| PROMUSAG    | Programa de la Mujer en el Sector Agrario   |
| PRONABES    | Programa Nacional de Becas para la Educación Superior                               |
| PRONAFIM    | Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario                              |
| PTAZI       | Programa de Turismo Alternativo en Zonas Indígenas                                  |
| PUEG        | Programa Universitario de Estudios de Género  |
| REM         | Reunión Especializada de la Mujer   |
| REMMA       | Reunión de Ministras de la Mujer de la Región Andina                                |
| RENARARC    | Red Nacional de Refugios  |
| RENAVTEL    | Red Nacional de Líneas Telefónicas de Atención a Personas en Situación de Violencia |
| SALUD       | Secretaría de Salud   |
| SCJN        | Suprema Corte de Justicia de la Nación  |
| SCT         | Secretaría de Comunicaciones y Transportes  |
| SE          | Secretaría de Economía  |
| SECTUR      | Secretaría de Turismo   |
| SEDENA      | Secretaría de la Defensa Nacional   |
| SEDESOL     | Secretaría de Desarrollo Social   |
| SEGIB       | Secretaría General Iberoamericana   |
| SEGOB       | Secretaría de Gobernación   |
| SEMAR       | Secretaría de Marina Armada de México   |
| SEMARNAT    | Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales                                   |
| SEP         | Secretaría de Educación Pública   |
| SFP         | Secretaría de la Función Pública  |
| SFS         | Sistema Federal Sanitario   |
| SHCP        | Secretaría de Hacienda y Crédito Público  |
| SICA        | Sistema de la Integración Centroamericana   |

|          |  |
|----------|--|
| SICATEM  | Sistema de Control de Aseguramientos y Traslados en Estaciones Migratorias   |
| SICEDAW  | Sistema Interactivo de Seguimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer |
| SIDA     | Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida  |
| SIEDO    | Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada  |
| SMNG     | Seguro Médico para una Nueva Generación  |
| SNDIF    | Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia   |
| SNIMH    | Sistema Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres  |
| SNPASEVM | Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres                                 |
| SNS      | Sistema Nacional de Salud  |
| SPS      | Seguro Popular de Salud  |
| SPSS     | Sistema de Protección Social en Salud  |
| SRA      | Secretaría de la Reforma Agraria   |
| SRE      | Secretaría de Relaciones Exteriores  |
| SSP      | Secretaría de Seguridad Pública  |
| STPS     | Secretaría del Trabajo y Previsión Social  |
| TIC's    | Tecnologías de la Información y Comunicación   |
| UAPVIF   | Unidades para la Atención y Prevención de la Violencia Familiar  |
| UCPAST   | Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia  |
| UMM      | Unidades Médicas Móviles   |
| UNAM     | Universidad Nacional Autónoma de México  |
| UNFPA    | Fondo de las Naciones Unidas para Actividades en Población   |
| UNICEF   | Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia  |
| UNIFEM   | Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Mujer  |
| UNODC    | Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito   |
| USAID    | Agencia del Gobierno de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional  |
| VIH      | Virus de Inmunodeficiencia Humana  |
| VPH      | Virus del Papiloma Humano  |